

DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

21 de Diciembre de 2005

49ª Reunión – 47º Sesión Ordinaria

Vicegobernador:

Presidente Provisorio:

Vicepresidente:

Vicepresidente 1º:

Vicepresidente 2º:

Secretario Legislativo:

Secretario Técnico Parlamentario:

Secretario Administrativo:

Secretario de Coordinación

Operativa y de Comisiones:

Prosecretario Legislativo:

Prosecretario Técnico Parlamentario:

Prosecretario Administrativo:

Prosecretario de Coordinación

Operativa y de Comisiones:

SCHIARETTI, Juan.

FORTUNA, Francisco José.

FERNÁNDEZ, María Irene.

FONSECA, Ricardo.

KARL, Abelardo Guillermo.

ARIAS, Guillermo

PASCHETTI, Jorge Juan.

GIGENA, Raúl Enrique.

NÚÑEZ, Gustavo Eduardo.

FUNES VÉLEZ, Ernesto.

ALVAREZ, Luis Alberto.

BORGHI, Jorge Raúl.

HUNICKEN, Nicolas.

Legisladores presentes:

ARIAS, Luis Guillermo.

BASSO, Omar Antonio.

BENASSI, Julián.

CARRARA, Luis Elías

CARRILLO, Juan Antonio.

CASTELLANO, Raúl Oscar.

CASTRILLO, Daniela Verónica.

CASTRO, Nora del Valle.

CEBALLOS, Norma Beatriz.

CID, Juan Manuel.

CIOCATTO, Alíder Tiburcio.

COSTA, Raúl Omar.

DOMÍNGUEZ, Lucía Nélide.

DRESSINO, Ana María.

ECHEPARE, Juan Domingo.

FERAUDO, Evelina Margarita.

FERNÁNDEZ, Eduardo Gabriel.

FLORES DURAN, Amado Narciso.

FONSECA, Ricardo Oscar.

FONTANINI, Raúl.

FORTUNA, Francisco José.

GAMAGGIO, Héctor Hugo.

GARAVAGLIA, Miguel Angel.

GASTALDI, Enrique José.

GAUMET, Graciela Elba.

GIUSTINA, Jorge Alejandro.

GUTIERREZ, Mónica Edith.

GUZMÁN, Marcelo Damián.

HEREDIA, Dante Fortunato.

HERNÁNDEZ, Zulema Dora.

JUNCOS, Liliana Josefa.

KARL, Abelardo Guillermo.

LASCANO, Sonia Marcela.

LOBO, Héctor Reinaldo.

LUJÁN, Nélide Beatriz.

MAIOCCO, José Antonio.

MARTÍNEZ ODDONE, Heriberto Agustín.

MASSA, Eduardo Manuel.

MASSEI, Juan Carlos.

MÉNDEZ, Jorge Alejandro.

MENTA, Alicia Susana.

MONIER, José Omar.

MOSCOSO, Carlos Gustavo.
 MOSQUERA, Alfonso Fernando.
 MUSSI, María Mirtha.
 NICOLÁS, Miguel Osvaldo.
 NOUZERET, Carlos María.
 OLIVERO, María Liliana.
 PODVERSICH, Norberto Luís.
 POGGIO, Oscar Francisco.
 PRATO, Mónica Graciela Adriana.
 RAMOS, María Ernestina.
 RECALDE, Argentino Ramón.
 ROMERO, Juana Manuela.
 ROSAS, Blanca del Valle.
 RUIZ, Graciela Raquel.
 SÁNCHEZ, Raúl Hernando.
 SANTOS, José Gustavo.
 SELLA, Enrique.

SOLERI, Santiago Luís.
 TAQUELA, María Eugenia.
 TRAD, Luis Jacobo.
 VALINOTTO, Jorge Anselmo.
 VEGA, Horacio Daniel.
 VIGO, Alejandra María.

Legisladores ausentes justificados:

BIANCIOTTI, Isabel del Carmen.
 CARRERAS, José Benito.
 FERNÁNDEZ, María Irene.
 LEIVA, María Fernanda.
 SCARLATTO, José Luís.

Legisladores ausentes no justificados:

SUMARIO

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional3472
 2.- Versión taquigráfica. Aprobación3472
 3.- Asuntos entrados:
 I.- Comunicaciones oficiales3472

De los señores legisladores

II.- Hospital Provincial Domingo Funes, en Villa Caeiro, Dpto. Punilla. Estado edilicio y de infraestructura, servicios y personal. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08506/L/05) de la legisladora Hernández3473

III.- Campeonato Internacional Panamericano, en México. Atleta Daiana Nanzler. Medalla de Oro obtenida. Beneplácito. Proyecto de declaración (08512/L/05) de los legisladores Feraudo, Giustina y Basso3473

IV.- Comando Radioeléctrico del Dpto. San Justo. Labor desarrollada. Adhesión y beneplácito. Trabajo "Reseña Histórica del Comando Radioeléctrico 1975-2005". Valoración. Proyecto de declaración (08513/L/05) de los legisladores Feraudo, Giustina y Basso3473

V.- Clubes deportivos de Córdoba. Políticas de gerenciamiento. Continuidad. Preocupación. Proyecto de declaración (08519/L/05) de los legisladores Eduardo Fernández y Fonseca 3474

VI.- Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercado Común del Sur (MERCOSUR). Firma. Beneplácito. Proyecto de declaración (08520/L/05) del legislador Guzmán 3474

VII.- Observatorio del Pensamiento Iberoamericano. Integración y funcionamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08521/L/05) del legislador Guzmán 3474

VIII.- Actividad minera en la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08522/L/05) del legislador Guzmán 3474

IX.- Consejo Asesor Solidario Municipal (CASM), en Córdoba. Creación. Proyecto de ley (08525/L/05) del legislador Costa 3474

X.- Primera Escuela de Conducción de Automóviles Extensible a Personas con

Capacidades Diferentes, en San Francisco. Apertura. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (08526/L/05) de los legisladores Feraudo, Giustina y Basso ... 3474

XI.- Establecimiento Avícola Segura, en Los Cedros. Controles realizados y medidas implementadas por la Agencia Córdoba Ambiente S.E. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08527/L/05) de los legisladores Gutiérrez y Fonseca ... 3474

XII.- Hospital Pasteur, en Villa María. Director y vicedirector. Designación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08528/L/05) de los legisladores Sella y Menta ... 3474

XIII.- Prevención de incendios. Distribución de fondos y medidas para la remediación ambiental en zonas afectadas por el fuego. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08529/L/05) de la legisladora Luján ... 3474

XIV.- Tenista David Nalbandian. Obtención del Olimpia de Oro. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (08530/L/05) de los legisladores Ceballos, Carrara, Echepare y Feraudo3474

XV.- República de Bolivia. Transparencia del proceso electoral. Beneplácito. Proyecto de declaración (08531/L/05) de los legisladores Eduardo Fernández, Prato, Gutiérrez y Fonseca ... 3474

XVI.- Deuda con el Fondo Monetario Internacional (F.M.I.). Cancelación anticipada. Beneplácito. Proyecto de declaración (08532/L/05) de los legisladores Eduardo Fernández, Prato, Gutiérrez y Fonseca ... 3475

XVII.- Ciclo Básico Unificado y Ciclo Polimodal. Comparación entre escuelas públicas y privadas. Estado de situación de los años 2004 y 2005. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08533/L/05) de la legisladora Prato ... 3475

XVIII.- Casino Embalse. Ampliación y remodelación integral. Concesionario Compañía de Entretenimientos y Turismo (CET). Funcionamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08534/L/05) del legislador Maiocco ... 3475

XIX.- Policía de Caminos Provincial. Creación. Proyecto de ley (08535/L/05) de los legisladores Maiocco, Guzmán, Castellano, Massa y Gaumet ... 3475

XX.- Bo. Parque Capital. Inmueble. Utilidad pública y sujeto a expropiación. Declaración. Proyecto de ley (08536/L/05) de los legisladores Maiocco y Guzmán ... 3475

Del Poder Ejecutivo

XXI.- Administración Pública Provincial. Decretos Nº 762, 763, 856 y 857/05 (aumentos salariales). Ratificación. Proyecto de ley (08518/E/05) del Poder Ejecutivo ... 3475

XXII.- Acuerdo de Institucionalización de la Unidad de Coordinación Provincial del Sistema Nacional Tributario y Social (SINTyS). Aprobación. Proyecto de ley (08524/E/05) del Poder Ejecutivo ... 3475

XXIII.- Despachos de comisión 3475

4.- Legislatura de Córdoba. Distinción del COMIPAZ (Comité Interreligioso de la Provincia) por su accionar en favor del pluralismo y contra de la discriminación. Felicitaciones a los señores legisladores..... 3476

5.- A) Programa de Herramientas para el Futuro. Implementación. Diversos aspectos. Convocatoria a la Sra. Ministro de Educación para informar. Solicitud. Proyecto de resolución (06926/L/05) de los legisladores Prato, Hernández, Eduardo Fernández, Gutiérrez, Benassi y Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba..... 3477

B) Programa Convivencia Escolar. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08208/L/05) de los legisladores Prato y Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba.....3477

C) Dirección General de Rentas de Río Cuarto. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06413/L/04) de los legisladores Gaumet y Massa, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba3477

D) Tributos provinciales. Tercerización de cobranza de por parte de Kolektor. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07635/L/05) de los legisladores Eduardo Fernández y Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba ...3477

E) Lotería de Córdoba S.E. Transferencia de fondos al Ministerio de la Solidaridad. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08120/L/05) de la legisladora Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba3478

F) Móviles del CAP. Concesión del seguimiento satelital. Licitación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07517/L/05) de los legisladores Fonseca, Gutiérrez y Eduardo Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba3478

G) Servicio de guardavidas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08122/L/05) de la legisladora Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba3478

H) Empresa INVEL y Otros U.T.E., adjudicataria para el desarrollo del Programa Provincial de Trazabilidad de Alimentos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08210/L/05) de los legisladores Prato y

Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba 3478

I) Río Ctalamochita. Posible extracción de áridos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08016/L/05) de los legisladores J. Domínguez y Menta, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba...3478

J) Intoxicación por plaguicidas y/o agroquímicos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08355/L/05) del legislador Guzmán. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba3478

6.- Juicios por mutuos para vivienda. Tramitación de los procesos judiciales. Suspensión. Proyecto de ley (08487/L/05) de los legisladores Vigo, Fortuna, Massei y Arias, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba 3478

7.- A) Plan de Refacción y Ampliación de 1000 Escuelas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06890/L/05) de la legisladora Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3480

B) Bonos nacionales en default en el Tesoro de la Provincia al 31 de Diciembre de 2004. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06858/L/05) de la legisladora Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3480

C) Programa de Financiamiento Ordenado (POF). Inclusión de deudas provinciales. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07204/L/05) de los legisladores Eduardo Fernández y Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...3480

D) Lotería de Córdoba. Ingresos y egresos registrados en los últimos doce meses. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08032/L/05) de la legislado-

ra Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3480

E) Impuesto a los Ingresos Brutos. Exenciones subjetivas receptadas, otorgadas y rechazadas durante el período Enero/2001 a Marzo/2005. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07275/L/05) de los legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3480

F) Terrenos inundados por lagunas fluctuantes. Situación fiscal. Existencia de tratamiento especial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08209/L/05) de los legisladores Prato y Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3480

G) Delito en Córdoba. Informe del Sr. Gobernador. Estudio estadístico en el que se basó. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07428/L/05) de los legisladores Fonseca, E. Fernández y Gutiérrez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3480

H) Plan 100 Escuelas Nuevas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06744/L/05) de la legisladora Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3480

I) Hogar de niños Residencia Los Molinos, de Alta Gracia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07912/L/05) de las legisladoras Leiva y Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3481

J) Río Suquía. Riberas. Explotación de arenas y otros sedimentos menores en el trato de Barrios Chacra de la Merced y Corazón de María de la ciudad de

Córdoba. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08046/L/05) de los legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3481

K) Incendios ocurridos en el año 2005. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08124/L/05) de la legisladora Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3481

L) Comité de Cuenca Baja del Río Citalamochita. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08128/L/05) de la legisladora Taquela, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3481

M) Ex Mina de uranio de Los Gigantes. Saneamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08139/L/05) de la legisladora Luján, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3481

N) Córdoba. Tornado de 2003. Víctimas. Fondos remitidos por el Gobierno Nacional. Destino y empleo. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07964/L/05) de los legisladores Luján, Dressino, Nicolás, Poggio, Ciocatto, Castro, Martínez Oddone y Santos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..... 3481

O) Fondo para la Prevención y Lucha contra el Fuego. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08193/L/05) de la legisladora Gutiérrez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3481

P) Municipios y comunas. Gestión de residuos sólidos urbanos (RSU) y residuos asimilables e implementación del Programa Córdoba Limpia. Pedido de

informes. Proyecto de resolución (08235/L/05) de los legisladores Prato, Eduardo Fernández y Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..... 3481

Q) Programas de Guarderías y de Ancianidad. Falta de pago de tres trimestres del año 2003. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08392/L/05) de los legisladores Martínez Oddone, Dressino, Poggio, Castro, Luján, Ciocatto, Nicolás y Santos. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3481

8.- A) Artesanos. Actividad. Promoción. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07143/L/05) de la legisladora Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 3483

B) Ministerio de Educación. Programas educativos implementados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07425/L/05) de la legisladora Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3483

C) Adecuación curricular del primer año del C.B.U. Refuerzo presupuestario mensual. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07537/L/05) del legislador Castellano, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3484

D) Regionalización cultural en localidades de la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07656/L/05) de la legisladora Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3484

E) I.P.E.M. 174, Trinidad Moreno, de Barrio Yofre Sud de la Ciudad de Córdoba. Playón deportivo. Estado. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07995/L/05) del legislador Santos, con moción de preferencia. Moción de

vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..... 3484

F) Escuela Provincial N° 20 de la Ciudad de Villa María. Cierre. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07997/L/05) de la legisladora Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 3484

G) Carrera de Martillero y Corredor Público. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08148/L/05) del legislador Valinotto, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 3484

H) Ministerio de Educación. Operativo Provincial de Evaluación Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08191/L/05) de los legisladores Gutiérrez y Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 3484

I) Banco de la Provincia de Córdoba. Plan de Encuadramiento aprobado por el Banco Central de la República Argentina. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06758/L/05) de los legisladores del Bloque Frente Nuevo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3484

J) Banco de la Provincia de Córdoba S.A. Venta de inmuebles. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07427/L/05) de los legisladores E. Fernández y Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..... 3484

K) Provincia. Demanda ante el CIADI desde el año 2001 a la fecha por empresa privada. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07237/L/05) de la legisladora Hernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 3485

L) Régimen de redeterminación de precios por reconocimiento de variación de costos, justificado por el ministro de Obras y Servicios Públicos. Decreto. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07032/L/05) de los legisladores Bianciotti, Poggio, Luján, Nicolás, Dressino, Cioccatto, Karl y Castro, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...3485

M) Ministro de Gobierno. Declaraciones sobre ofrecimiento de fondos fiduciarios, de coparticipación e inmuebles públicos como garantía de futuras inversiones. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07195/L/05) de la legisladora Hernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3485

N) Ex Consejo Provincial de Protección al Menor. Personal docente activo y jubilado. Determinación de haberes. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07604/L/05) de los legisladores Luján, Poggio, Dressino, Cioccatto y Bianciotti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...3485

O) Banco de la Provincia de Córdoba. Asesores letrados contratados y abogados de planta permanente. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07606/L/05) de los legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3485

P) Comuna de Leguizamón. Coparticipación y Aportes del Tesoro Provincial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08074/L/05) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3485

Q) Programa Especial de Evaluación Económica y Social de Proyectos de la

Provincia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07797/L/05) de la legisladora Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3485

R) Deuda pública de la provincia. Cuestiones relacionadas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07896/L/05) del legislador Eduardo Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3485

S) Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia. Municipios y comunas que adhirieron. Partidas giradas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08112/L/05) de los legisladores del bloque Frente Nuevo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3486

T) Venta y compra de energía eléctrica y servicio de telefonía durante los años 2002 al 2005, sobre cuestiones laborales, contractuales y concesionarias de la E.P.E.C.. Montos facturados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07276/L/05) de la legisladora Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3486

U) E.P.E.C. Planta de personal. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07566/L/05) de los legisladores Prato y E. Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3486

V) Suministro de agua potable para la ciudad de Córdoba. Renegociación del contrato de concesión. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07827/L/05) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3486

W) Presupuesto 2005. Ejecución del primer semestre. Rubros obsequios y homenajes protocolares y de gastos administrativos y de funcionamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08282/L/05) de los legisladores Prato, Fonseca y Eduardo Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3486

X) Complejo Esperanza. Menores en conflicto con la ley penal. Amotinamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08243/L/05) de los legisladores Bianciotti, Dressino, Santos, Cioccatto, Luján, Castro, Martínez Oddone, Nicolás y Karl, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3486

Y) Zona rural de Villa Esquiú. Delitos contra la propiedad y faenamiento clandestino. Actuación policial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08319/L/05) de los legisladores del Bloque Frente Nuevo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3486

Z) Seguridad vial. Disposición de telefonía celular en puestos fijos de control y realización de campañas de prevención de accidentes de tránsito. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08335/L/05) del legislador Castellano, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3486

A') Organizaciones No Gubernamentales (ONG). Registro y fiscalización de proyectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08356/L/05) del legislador Guzmán. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3487

B') Ciudad de La Calera. Countries. Habilitación y evaluación del impacto ambiental. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08364/L/05) de los legisladores Guzmán y Maiocco. Moción

de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3487

C') Municipalidad de Villa María. Lote perteneciente al Banco de Córdoba. Expropiación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08368/L/05) de los legisladores Fonseca y Eduardo Fernández. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3487

D') Ministerio de Finanzas. Servicios comerciales, de seguros y bancarios. Pagos efectuados desde el año 2000 al 2005. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08380/L/05) de los legisladores Prato y Eduardo Fernández. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3487

E') Administración Pública. Ley N° 5624 y sus modificatorias (cobertura de cargos por personas discapacitadas). Cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08387/L/05) de los legisladores Santos y Karl. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3487

F') Presupuesto 2005. Partida de Gastos Reservados. Uso para adquisición de aparatos destinados a seguridad. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08388/L/05) de los legisladores Dressino, Martínez Oddone, Luján, Bianciotti, Nicolás, Cioccatto, Poggio, Santos y Karl. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3487

9.- A) Día Provincial de Carlos Gardel, el 24 de junio. Declaración. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (07577/L/05) de la legisladora Rosas, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 3488

B) Vigésimo Quinto Festival de Jineteadas y Folclore de La Amistad, en Villa Concepción del Tío. Interés legislativo. Proyecto de declaración (08433/L/05) de los legisladores Basso, Giustina y Feraudo, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 3489

- C) Centro de Formación y Evaluación Técnica, en General Deheza Labor desarrollada. Beneplácito. Proyecto de declaración (08452/L/05) del legislador Podversich, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ... 3490
- D) I.P.E.M. N° 127 Dr. Mateo Carusillo, Villa Reducción. Realización de un tracto siembra. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (08453/L/05) del legislador Podversich, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba3491
- E) 50ª Semana de la Tradición del Norte Cordobés denominada Primer Pregón Folclórico Argentino, en Deán Funes. Interés legislativo. Proyecto de declaración (08463/L/05) del legislador Flores Durán, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ... 3492
- F) Docente Rosario Vera Peñaloza, creadora de los jardines de infantes. 132º Aniversario del natalicio. Labor desarrollada. Evocación. Proyecto de declaración (08464/L/05) de las legisladoras Domínguez y Feraudo, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ... 3492
- 10.- Ley N° 9136. Artículo 1º (suspensión de las ejecuciones a la vivienda única). Modificación. Artículo 2º. Derogación. Proyectos de ley compatibilizados (08516/L/05, 08488/L/05 y 08495/L/05) de los legisladores Heredia y Arias; de los legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical; y de los legisladores Eduardo Fernández, Prato, Benassi y Fonseca, respectivamente, con despacho de comisión. Se considera y aprueba en general y particular3493
- 11.- Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba. Asesorías Letradas de 11º, 12º, 13º y 14º Turno en los Fueros Civil, Comercial y Contencioso Administrativo. Creación. Proyecto de ley (07207/L/05) de los legisladores Dressino, Karl, Poggio, Luján, Bianciotti, Castro y Nicolás 3500
- 12.- Asuntos entrados a última hora:
- XXIV.- Obligaciones de la Provincia con la Nación. Crecimiento por la aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER). Preocupación. Títulos de deuda. Mecanismo de actualización. Revisión. Solicitud al PEN. Proyecto de declaración (08542/L/05) de los legisladores Dressino, Martínez Oddone, Castro, Nicolás, Karl, Ciocatto, Santos y Luján ... 3504
- XXV.- Deuda con el Fondo Monetario Internacional. Cancelación. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (08543/L/05) del legislador Fontanini ... 3504
- XXVI.- Despachos de comisión ... 3504
- 13.- Asesor Letrado de la Asesoría Letrada Penal de Vigésimo Tercer Turno de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Córdoba. Designación. Acuerdo. Solicitud. Pliego (08251/P/05) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba 3505
- 14.- Administración Pública Provincial. Decretos N° 762, 763, 856 y 857/05 (aumentos salariales). Ratificación. Proyecto de ley (08518/E/05) del Poder Ejecutivo. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 3507
- 15.- A) Aerosilla de Villa Carlos Paz. Inauguración. 50º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (08431/L/05) de la legisladora Domínguez. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 3513

B) Nacimiento de Jesús. Celebración. Adhesión. Proyecto de declaración (08498/L/05) de las legisladoras Feraudo, Domínguez y Romero. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 3513

C) Campeonato Internacional Panamericano, en México. Atleta Daiana Nanzer. Medalla de Oro obtenida. Beneplácito. Proyecto de declaración (08512/L/05) de los legisladores Feraudo, Giustina y Basso. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 3514

D) Comando Radioeléctrico del Dpto. San Justo. Labor desarrollada. Adhesión y beneplácito. Trabajo "Reseña Histórica del Comando Radioeléctrico 1975-2005". Valoración. Proyecto de declaración (08513/L/05) de los legisladores Feraudo, Giustina y Basso. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 3514

E) Primera Escuela de Conducción de Automóviles Extensible a Personas con Capacidades Diferentes, en San Francisco. Apertura. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (08526/L/05) de los legisladores Feraudo, Giustina y Basso. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 3514

F) Tenista David Nalbandian. Obtención del Olimpia de Oro. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (08530/L/05) de los legisladores Ceballos, Carrara, Echepare y Feraudo. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba con modificaciones 3514

G) República de Bolivia. Transparencia del proceso electoral. Beneplácito. Proyecto de declaración (08531/L/05) de

los legisladores Eduardo Fernández, Prato, Gutiérrez y Fonseca. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 3515

H) Deuda con el Fondo Monetario Internacional (F.M.I.). Cancelación anticipada. Adhesión y beneplácito. Proyectos de declaración compatibilizados (08532/L/05 y 08543/L/05) de los legisladores Eduardo Fernández, Prato, Gutiérrez y Fonseca; y del legislador Fontanini, respectivamente. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 3515

16.- Asuntos entrados a última hora (continuación):

Del Poder Ejecutivo

XXVII.- Servicio Público de Suministro de Agua Potable de la Ciudad de Córdoba. Proyecto de Acuerdo de Renegociación del Contrato de Concesión. Aprobación. Proyecto de ley (08546/E/05) del Poder Ejecutivo 3537

XXVIII.- Gobernador de la Provincia. Período de ausencia del territorio provincial. Autorización. Proyecto de ley (08547/E/05) del Poder Ejecutivo 3537

XXIX.- Ley N° 7741 (Defensoría del Pueblo). Artículos. Modificación, incorporación y sustitución. Proyecto de ley (08548/E/05) del Poder Ejecutivo 3537

17.- Licenciatarias de salas de juegos de azar. Ejecución de contratos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06201/L/04) de la legisladora Taquela. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma aconsejando el archivo del proyecto. Se considera y aprueba el despacho 3538

18.- Obligaciones de la Provincia con la Nación. Crecimiento por la aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER). Preocupación. Títulos

de deuda. Mecanismo de actualización.
Revisión. Solicitud al PEN. Proyecto de
declaración (08542/L/05) de los legisla-
dores Dressino, Martínez Oddone, Cas-

tro, Nicolás, Karl, Ciocatto, Santos y
Luján. Moción de preferencia. Se
aprueba 3542

– En la ciudad de Córdoba, a 21 días del mes de diciembre de 2005, siendo la hora 16 y 33:

- 1 -

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Schiaretti).- Con la presencia de 61 señores legisladores, declaro abierta la 47ª sesión ordinaria del 127º período legislativo o.

Invito al señor legislador Jorge Alejandro Giustina a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

– Puestos de pie los señores legisladores y público presente, el señor legislador Giustina procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

- 2 -

VERSION TAQUIGRAFICA

Sr. Presidente (Schiaretti).- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada.

- 3 -

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Schiaretti).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador en sus bancas con una edición del Trámite Parlamentario, pudiendo solicitar el giro a otras comisiones o la inclusión de coautorías.

Tiene la palabra el señor legislador Massei.

Sr. Massei.- Señor presidente: solicito que los expedientes que voy a nominar, que forman parte del Orden del Día porque así lo resolvió la comisión madre en la que estaban estos proyectos, sean girados a las comisiones que a continuación enumeraré: los proyectos 7195/L/05, 8368/L/05 y 8388/L/05, correspondientes a los puntos 18, 58 y 65 del Orden del Día pasarán a la Comisión de Asuntos Institucionales, mientras que el proyecto 7604/L/05 correspondiente al punto 20 del Orden del Día lo hará a la Comisión de Educación.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Así se hará, señor legislador.

COMUNICACIONES OFICIALES DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

08510/N/05

Del Señor Legislador Fonseca: Solicitando la rehabilitación de los Proyectos N°:

1)05160/L/04

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Nuevo, por el que modifica el Artículo 8º de la Ley N° 7741, Defensoría del Pueblo.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

2)05779/L/04

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Nuevo, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, inicie el proceso de destitución de los miembros del Directorio del E.R.Se.P. por incumplimiento de los deberes de funcionario, en virtud del Artículo 29 de la Ley N° 8835, Carta del Ciudadano.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

3)06374/L/04

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Nuevo, por el cual repudia la presentación judicial realizada por el Ministro de Solidaridad contra un periodista de los S.R.T.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

4)06404/L/04

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Nuevo, por el cual repudia la presentación judicial realizada por el Ministro de Solidaridad contra de medios cordobeses.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

5)06446/L/04

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Maiocco, Eduardo Fernández, Ramos, Gutiérrez y Massa, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, se abstenga de cerrar la Escuela Bernardino Rivadavia del Barrio San Vicente de la Ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia,

Tecnología e Informática**6)06516/L/04**

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Nuevo, por el que crea los Departamentos Interdisciplinarios de Orientación Escolar con carácter obligatorio y gratuito en todos los niveles de educación.

A las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

7)06519/L/04

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Castellano, Benassi, Eduardo Fernández, Gutiérrez, Guzmán, Hernández, Leiva, Maiocco, Prato, Ramos, Taquela y Valinotto, por el que modifica el Artículo 1º de la Ley Nº 8350, regulación de días y horarios laborales para establecimientos comerciales.

A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales, de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Promoción y Desarrollo de las Economías Regionales y Pymes

8)06569/L/04

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Fonseca y Eduardo Fernández, por el que crea el Registro Público de Contratos de Locaciones Inmobiliarias.

A las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Economía, Presupuesto y Hacienda

08515/N/05

Del Señor Legislador Maiocco: Solicitando la rehabilitación del Proyecto Nº:

06384/L/04

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Maiocco, Fonseca, Guzmán, Gaumet y Valinotto, por el que regula la actividad del turismo estudiantil.

A las Comisiones de Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional, de Comercio Interior, Exterior y Mercosur y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN**OPERATIVA Y COMISIONES****08517/N/05**

De la Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones: Remitiendo para el archivo, conforme el Artículo 111 del Reglamento Interno, los Proyectos Nº: 05795, 05941, 05965 y 06518/L/04.

Al Archivo**08523/N/05**

De la Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones: Remitiendo para el archivo, conforme el Artículo 111 del Reglamento Interno, los Proyectos Nº: 08115 y 08116/L/05.

Al Archivo**PROYECTOS DE LOS SEÑORES LEGISLADORES****II****08506/L/05**

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Hernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre distintos aspectos relativos al Hospital Provincial Domingo Funes.

A la Comisión de Salud Humana**III****08512/L/05**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Feraudo, Giustina y Basso, por el cual expresa beneplácito por la Medalla de Oro obtenida por la atleta de la Ciudad de San Francisco, Daiana Nanzer, en el Campeonato Internacional Panamericano, desarrollado en México.

A la Comisión de Deportes, Recreación y su Relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción

IV**08513/L/05**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Feraudo, Giustina y Basso, por el cual adhiere y expresa beneplácito por los 30 años de la labor del Comando Radioeléctrico, dependiente del Departamento San Justo.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentrali-

zación

V

08519/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Eduardo Fernández y Fonseca, por el cual expresa preocupación por la continuidad de políticas de gerenciamiento de los clubes de Córdoba, especialmente el caso del Club Atlético Talleres.

A la Comisión de Deportes, Recreación y su Relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción

VI

08520/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Guzmán, por el cual expresa beneplácito por la firma del Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercado Común del Sur.

A la Comisión de Comercio Interior, Exterior y Mercosur

VII

08521/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Guzmán, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos relativos al Observatorio del Pensamiento Iberoamericano.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

VIII

08522/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Guzmán, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos relativos al sector minero de la provincia.

A la Comisión de Industria y Minería

IX

08525/L/05

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Costa, por el cual crea en el ámbito de la Provincia de Córdoba, el Consejo Asesor Solidario Municipal (CASM).

A las Comisiones de Comercio Interior, Exterior y Mercosur, de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

X

08526/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Feraudo, Giustina y Basso, por el cual adhiere y expresa beneplácito por la apertura de la "Primera escuela de conducción de automóviles extensible a personas con capacidades diferentes", implementada por el I.P.E.M. Nº 50 de la Ciudad de San Francisco.

A la Comisión de Solidaridad

XI

08527/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gutiérrez y Fonseca, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos relativos a las medidas implementadas por la Agencia Córdoba Ambiente S.E. en la Localidad de Los Cedros.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

XII

08528/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la situación planteada en el Hospital Pasteur de la Ciudad de Villa María.

A la Comisión de Salud Humana

XIII

08529/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Luján, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la distribución de fondos destinados a la prevención de incendios, según la Ley Nº 9147.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

XIV

08530/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Ceballos, Carrara, Echepare y Feraudo, por el cual adhiere y expresa beneplácito por el Olimpia de Oro, obtenido por el tenista cordobés David Nalbandian.

A la Comisión de Deportes, Recreación y su Relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción

XV

08531/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Eduardo Fernández, Prato, Gutiérrez y Fonseca, por el cual expresa beneplácito por la transparencia del proceso electoral de la República de Bolivia.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XVI

08532/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Eduardo Fernández, Prato, Gutiérrez y Fonseca, por el cual expresa beneplácito por la decisión del Gobierno Nacional de cancelar la deuda con el F.M.I..

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XVII

08533/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre distintos aspectos referidos a la educación en los ciclos Básico Unificado y Polimodal en las escuelas públicas y privadas en los años 2004 y 2005.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XVIII

08534/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre distintos aspectos referidos a la ampliación y remodelación integral del Casino Embalse, perteneciente a la Lotería de Córdoba S.E..

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

XIX

08535/L/05

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Maiocco, Guzmán, Castellano, Massa y Gaumet, por el que crea la Policía de Caminos Provincial.

A las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XX

08536/L/05

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Maiocco y Guzmán, por el que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en la Av. Tronador N° 2474 de Barrio Parque Capital de la Ciudad de Córdoba, donde funciona la Comisaría N° 20 y la Unidad Judicial N° 6.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PROYECTOS DEL
PODER EJECUTIVO**

XXI

08518/E/05

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que ratifica los Decretos N° 762, 763, 856 y 857/05, referidos a los aumentos salariales otorgados durante el año 2005 a los distintos sectores de la Administración Pública Provincial.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXII

08524/E/05

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que aprueba el Acuerdo de Institucionalización de la Unidad de Coordinación Provincial del Sistema Nacional Tributario y Social, suscripto entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación y la Provincia.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**XXIII
DESPACHOS DE LAS
COMISIONES**

Despachos de la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

1)08391/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Poggio, Martínez Oddone, Nicolás, Castro,

Dressino, Karl, Ciocatto, Santos, Bianciotti y Luján, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, analice la factibilidad de extender la Red de Energía Eléctrica desde la Comuna de Caminiaga hasta el Paraje El Perchel, Departamento Sobremonte.

Al Orden del Día

2)08457/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Mosquera, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, analice la factibilidad de realizar los estudios, proyecto y ejecución de un nuevo edificio para la Unidad Departamental Río Cuarto de la Policía de la Provincia.

Al Orden del Día

- 4 -

LEGISLATURA DE CÓRDOBA. DISTINCIÓN DEL COMIPAZ (COMITÉ INTERRELIGIOSO DE LA PROVINCIA) POR SU ACCIONAR EN FAVOR DEL PLURALISMO Y CONTRA DE LA DISCRIMINACIÓN.

Felicitaciones a los señores legisladores.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Antes de dar tratamiento al Orden del Día quiero informar y felicitar a los señores legisladores porque el COMIPAZ, el Comité Interreligioso de la Provincia de Córdoba, que todos los años elige una institución para distinguirla por su accionar en favor del pluralismo y contra de la discriminación, me ha comunicado –como Presidente natural del Cuerpo- que este año ha resultado elegida la Legislatura de la Provincia de Córdoba por haber tenido una actitud firme contra la discriminación y a favor del pluralismo político.

Quiero congratular y felicitar a los legisladores de todos los bloques por la actitud mostrada en forma permanente en este Poder Legislativo y que ha merecido el reconocimiento del COMIPAZ. Este es un mérito de todos ustedes, queridos amigos y compañeros legisladores (Aplausos).

Por Secretaría se dará lectura a la nota por la cual nos comunican esta distinción.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Premio COMIPAZ Al Diálogo Interreligioso y a la Paz, Edición 2005 a la Legislatura de Córdoba.

FUNDAMENTOS

La Legislatura, como órgano democrático representativo de todos los cordobeses, es un cuerpo colegiado integrado por los diversos colores ideológicos, políticos y también religiosos.

En su accionar como Poder Legislativo de la Provincia, y más allá de todo partidismo, busca recoger en sus leyes y declaraciones el sentir del pueblo cordobés.

Y más allá de ello, también genera a partir de su propia dinámica, una serie enorme de material de jurisprudencia que incide en el quehacer de toda la Provincia y sus habitantes.

En este sentido, y más allá del apoyo explícito a la creación del COMIPAZ en el año 1998 (en su declaración 10.941), apoyó y expresó su interés en el ámbito del diálogo interreligioso y el avance en el pluralismo.

Es así que, entre otras acciones, ha demostrado esta Legislatura una preocupación por la convivencia, convirtiendo a Córdoba en la primera provincia argentina en la que la Ley Antidiscriminatoria está reglamentada en el Código de Faltas, no siendo ya más “gratuito” el discriminar a otro o a un grupo de personas, por cualquiera de sus condiciones (Ley 9264).

Asimismo, también Córdoba presenta otra característica de avanzada al haber declarado inhábiles para plazos administrativos y judiciales a los feriados religiosos más importantes de las tradiciones judía e islámica (Ley 6079), sentando así un nuevo precedente en la búsqueda de la igualdad de derechos para las distintas vertientes religiosas y colaborando además en el diálogo y el respeto mutuo.

Declaraciones en contra del antisemitismo, de las guerras basadas en ideas religiosas, y demás manifestaciones de apoyo a todas las iniciativas que construyen la paz y armonía entre los credos, hacen que este año 2005 el COMIPAZ le entregue esta distinción a la Legislatura de Córdoba, como muestra de reconocimiento por lo ya realizado, y a la vez, como compromiso para seguir bregando por estos mismos valores.

Padre Juan José Ribone, Rabino Marcelo Polakoff, Pastor Daniel Anonne, Imam Ali Badrán (Presidente del COMIPAZ)(Aplausos).

Sr. Presidente (Schiaretti).- Reitero mis felicitaciones a todos los legisladores por este logro, porque se pueden tener ideas políticas distintas -de hecho en este recinto hay debates fuertes- pero lo importante es que todos seamos capaces de mantener la pluralidad, creo que éste es un mérito de todos ustedes queridos legisladores.

- 5 -

A) PROGRAMA DE HERRAMIENTAS

PARA EL FUTURO. IMPLEMENTACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. CONVOCATORIA A LA SRA. MINISTRO DE EDUCACIÓN PARA INFORMAR. SOLICITUD.

B) PROGRAMA CONVIVENCIA ESCOLAR. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C) DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE RÍO CUARTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D) TRIBUTOS PROVINCIALES. TERCERIZACIÓN DE COBRANZA DE POR PARTE DE KOLEKTOR. PEDIDO DE INFORMES.

E) LOTERÍA DE CÓRDOBA S.E. TRANSFERENCIA DE FONDOS AL MINISTERIO DE LA SOLIDARIDAD. PEDIDO DE INFORMES.

F) MÓVILES DEL CAP. CONCESIÓN DEL SEGUIMIENTO SATELITAL. LICITACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

G) SERVICIO DE GUARDAVIDAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

H) EMPRESA INVEL Y OTROS U.T.E., ADJUDICATARIA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE TRAZABILIDAD DE ALIMENTOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I) RÍO CTALAMOCHITA. POSIBLE EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS. PEDIDO DE INFORMES.

J) INTOXICACIÓN POR PLAGUICIDAS Y/O AGROQUÍMICOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, para su archivo

Sr. Presidente (Schiaretti).- Corresponde dar tratamiento al Orden del Día.

Tiene la palabra el señor legislador Massei.

Sr. Massei.- Señor presidente: solicito el archivo de los proyectos contenidos en los puntos 2, 11, 13, 23, 29, 32, 33, 34, 42 y 55 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la moción del legislador Massei en el sentido de enviar a archivo, por contar con respuesta, los proyectos correspondientes a los puntos 2, 11, 13, 23, 29, 32, 33, 34, 42 y 55 del Orden del Día.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada.

PUNTO 2

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

06926/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Prato, Hernández, Eduardo Fernández, Gutiérrez, Benassi y Fonseca, por el cual convoca a la Sra. Ministra de Educación (Art. 101 C.P.), a efectos de informar sobre la utilización del crédito otorgado por el Reino de España en el marco del Programa Herramientas para el Futuro.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 11

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

08208/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Prato y Fonseca, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos relativos al Programa Convivencia Escolar.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 13

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

06413/L/04

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gaumet y Massa, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la Delegación de la Dirección General de Rentas de la Ciudad de Río Cuarto.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 23

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

07635/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Eduardo Fernández y Prato, por el cual solicita al Ministerio de Finanzas (Art. 102 C.P.), informe sobre di-

versos aspectos referidos a la tercerización de cobranza de tributos provinciales por parte de la firma Kolektor.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 29
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

08120/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos relativos a las transferencias de fondos por parte de la Lotería de Córdoba S.E. al Ministerio de la Solidaridad.

Comisiones: Economía, Presupuesto y Hacienda y de Solidaridad

PUNTO 32
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

07517/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Gutiérrez y Eduardo Fernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la licitación para la concesión del seguimiento satelital de móviles del CAP.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 33
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

08122/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos relativos al servicio de guardavidas.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 34
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

08210/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Prato y Fonseca, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos a la Empresa INVEL y Otros U.T.E., adjudicataria para el desarrollo del Programa

Provincial de Trazabilidad de Alimentos.

Comisión: Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

PUNTO 42
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

08016/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores José Domínguez y Menta, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la posible extracción de áridos en el Río Ctlamochita.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 55
Pedido de Informes – Artículo 195

08355/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Guzmán, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos a la intoxicación de personas por plaguicidas y/o agroquímicos en nuestra provincia.

Comisiones: Salud Humana y de Asuntos Ecológicos

- 6 -

JUICIOS POR MUTUOS PARA VIVIENDA.
TRAMITACIÓN DE LOS PROCESOS
JUDICIALES. SUSPENSIÓN.
Moción de vuelta a comisión

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Massei.

Sr. Massei.- Señor presidente: solicito la vuelta a comisión del proyecto contenido en el punto 54 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la moción del legislador Massei en el sentido de enviar a comisión el proyecto contenido en el punto 54 del Orden del Día.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada.

PUNTO 54
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

08487/L/05

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Vigo, Fortuna, Massei y Arias, por el que establece la suspensión de tramitación de los procesos judiciales por mutuos para vivienda.

Comisiones: Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

- 7 -

A) PLAN DE REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN DE 1000 ESCUELAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B) BONOS NACIONALES EN DEFAULT EN EL TESORO DE LA PROVINCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004. PEDIDO DE INFORMES.

C) PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO ORDENADO (POF). INCLUSIÓN DE DEUDAS PROVINCIALES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D) LOTERÍA DE CÓRDOBA. INGRESOS Y EGRESOS REGISTRADOS EN LOS ÚLTIMOS DOCE MESES. PEDIDO DE INFORMES.

E) IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS. EXENCIONES SUBJETIVAS RECEPTADAS, OTORGADAS Y RECHAZADAS DURANTE EL PERÍODO ENERO/2001 A MARZO/2005. PEDIDO DE INFORMES.

F) TERRENOS INUNDADOS POR LAGUNAS FLUCTUANTES. SITUACIÓN FISCAL. EXISTENCIA DE TRATAMIENTO ESPECIAL. PEDIDO DE INFORMES.

G) DELITO EN CÓRDOBA. INFORME DEL SR. GOBERNADOR. ESTUDIO ESTADÍSTICO EN EL QUE SE BASÓ. PEDIDO DE INFORMES.

H) PLAN 100 ESCUELAS NUEVAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I) HOGAR DE NIÑOS RESIDENCIA LOS MOLINOS, DE ALTA GRACIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

J) RÍO SUQUÍA. RIBERAS. EXPLOTACIÓN DE ARENAS Y OTROS SEDIMENTOS MENORES EN EL TRATO DE BARRIOS CHACRA DE LA MERCED Y CORAZÓN DE MARÍA DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. PEDIDO DE INFORMES.

K) INCENDIOS OCURRIDOS EN EL AÑO 2005. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L) COMITÉ DE CUENCA BAJA DEL RÍO CITALAMOCHITA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

M) EX MINA DE URANIO DE LOS GIGANTES. SANEAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

N) CÓRDOBA. TORNADO DE 2003. VÍCTIMAS. FONDOS REMITIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL. DESTINO Y EMPLEO. PEDIDO DE INFORMES.

O) FONDO PARA LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FUEGO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

P) MUNICIPIOS Y COMUNAS. GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU) Y RESIDUOS ASIMILABLES E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA CÓRDOBA LIMPIA. PEDIDO DE INFORMES.

Q) PROGRAMAS DE GUARDERÍAS Y DE ANCIANIDAD. FALTA DE PAGO DE TRES TRIMESTRES DEL AÑO 2003. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Massei.

Sr. Massei.- Señor presidente: solicito la vuelta a comisión, con preferencia para la 48ª sesión ordinaria, de los proyectos contenidos en los puntos 8, 15, 19, 26, 27, 30, 31, 35, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 62 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la moción del legislador Massei de otorgar preferencia para la 48ª sesión ordinaria a los proyectos contenidos en los puntos 8, 15, 19, 26, 27, 30, 31, 35, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 62 del Orden del Día.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada.

En consecuencia, se incorporan al Orden del Día de la 48ª sesión ordinaria los proyectos mencionados.

PUNTO 8
Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

06890/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Olivero, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al denominado "Plan de Refacción y Ampliación de 1000 Escuelas".

Comisiones: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 15**Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

06858/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Olivero, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre los bonos nacionales en default en el Tesoro de la Provincia, al 31 de Diciembre de 2004.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 19**Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

07204/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Eduardo Fernández y Fonseca, por el cual solicita al Ministerio de Finanzas (Art. 102 C.P.), informe sobre distintos aspectos relacionados con la inclusión de deudas en el Programa de Financiamiento Ordenado.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 26**Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

08032/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre ingresos y egresos registrados en la Lotería de Córdoba en los últimos 12 meses.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 27**Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

07275/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre las solicitudes de exenciones subjetivas al impuesto a los ingresos brutos receptadas, otorgadas y rechazadas durante el período Enero/2001 a Marzo/2005.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 30**Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

08209/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Prato y Fonseca, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe si existe tratamiento especial para considerar la situación fiscal de los terrenos inundados por lagunas fluctuantes como el caso de la Laguna Mar Chiquita.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 31**Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

07428/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Eduardo Fernández y Gutiérrez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el estudio estadístico en el que se basó el Sr. Gobernador para informar que el delito en Córdoba había disminuido un 40%.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 35**Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

06744/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Olivero, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al "Plan 100 Escuelas Nuevas".

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 41**Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

07912/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Leiva y Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el hogar de niños Residencia Los Molinos, ubicado en la Ciudad de Alta Gracia.

Comisión: Solidaridad**PUNTO 43****Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

08046/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la explotación de arenas y otros sedimentos menores en las riberas del río Suquia, en el tramo de los Barrios Chacra de la Merced y Corazón de María de la Ciudad de Córdoba.

Comisión: Asuntos Ecológicos**PUNTO 44****Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

08124/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos relativos a incendios ocurridos en el año 2005.

Comisión: Asuntos Ecológicos**PUNTO 45****Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

08128/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Taquela, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre los aspectos relativos al Comité de la Cuenca Baja del Río Ctalamochita.

Comisión: Asuntos Ecológicos**PUNTO 46****Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

08139/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Luján, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el saneamiento de la mina de uranio de Los Gigantes, Departamento Puni-lla.

Comisión: Asuntos Ecológicos**PUNTO 47****Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

07964/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Luján, Dressino, Nicolás, Poggio, Ciocatto, Castro, Martínez Oddone y Santos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el destino y empleo de los fondos remitidos por el Gobierno Nacional para el auxilio de las víctimas del tornado del año 2003 que afectó a barrios de la Ciudad de Córdoba.

Comisión: Solidaridad**PUNTO 48****Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

08193/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Gutiérrez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos referidos al Fondo para la Prevención y Lucha Contra el Fuego.

Comisión: Asuntos Ecológicos**PUNTO 49****Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

08235/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Prato, Eduardo Fernández y Fonseca, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la gestión de residuos sólidos urbanos de Córdoba.

Comisión: Asuntos Ecológicos**PUNTO 62****Pedido de Informes – Artículo 195**

08392/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Martínez Oddone, Dressino, Poggio, Castro, Luján, Cioccatto, Nicolás y Santos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre falta de pago de los últimos tres trimestres de los programas de centros de atención a niños y ancianos.

Comisión: Solidaridad

- 8 -

A) ARTESANOS. ACTIVIDAD. PROMOCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

B) MINISTERIO DE EDUCACIÓN. PROGRAMAS EDUCATIVOS IMPLEMENTADOS. PEDIDO DE INFORMES.

C) ADECUACIÓN CURRICULAR DEL PRIMER AÑO DEL C.B.U. REFUERZO PRESUPUESTARIO MENSUAL. PEDIDO DE INFORMES.

D) REGIONALIZACIÓN CULTURAL EN LOCALIDADES DE LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

E) I.P.E.M. 174, TRINIDAD MORENO, DE BARRIO YOFRE SUD DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. PLAYÓN DEPORTIVO. ESTADO. PEDIDO DE INFORMES.

F) ESCUELA PROVINCIAL N° 20 DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA. CIERRE. PEDIDO DE INFORMES.

G) CARRERA DE MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

H) MINISTERIO DE EDUCACIÓN. OPERATIVO PROVINCIAL DE EVALUACIÓN CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I) BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. PLAN DE ENCUADRAMIENTO APROBADO POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

J) BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.A. VENTA DE INMUEBLES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

K) PROVINCIA. DEMANDA ANTE EL CIADI DESDE EL AÑO 2001 A LA FECHA POR EMPRESA PRIVADA. PEDIDO DE INFORMES.

L) RÉGIMEN DE REDETERMINACIÓN DE

PRECIOS POR RECONOCIMIENTO DE VARIACIÓN DE COSTOS, JUSTIFICADO POR EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. DECRETO. PEDIDO DE INFORMES.

M) MINISTRO DE GOBIERNO. DECLARACIONES SOBRE OFRECIMIENTO DE FONDOS FIDUCIARIOS, DE COPARTICIPACIÓN E INMUEBLES PÚBLICOS COMO GARANTÍA DE FUTURAS INVERSIONES. PEDIDO DE INFORMES.

N) EX CONSEJO PROVINCIAL DE PROTECCIÓN AL MENOR. PERSONAL DOCENTE ACTIVO Y JUBILADO. DETERMINACIÓN DE HABERES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

O) BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. ASESORES LETRADOS CONTRATADOS Y ABOGADOS DE PLANTA PERMANENTE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

P) COMUNA DE LEGUIZAMÓN. COPARTICIPACIÓN Y APORTES DEL TESORO PROVINCIAL. PEDIDO DE INFORMES.

Q) PROGRAMA ESPECIAL DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE PROYECTOS DE LA PROVINCIA. PEDIDO DE INFORMES.

R) DEUDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA. CUESTIONES RELACIONADAS. PEDIDO DE INFORMES.

S) FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA. MUNICIPIOS Y COMUNAS QUE ADHIRIERON. PARTIDAS GIRADAS. PEDIDO DE INFORMES.

T) VENTA Y COMPRA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y SERVICIO DE TELEFONÍA DURANTE LOS AÑOS 2002 AL 2005, SOBRE CUESTIONES LABORALES, CONTRACTUALES Y CONCESIONARIAS DE LA E.P.E.C.. MONTOS FACTURADOS. PEDIDO DE INFORMES.

U) E.P.E.C. PLANTA DE PERSONAL. PEDIDO DE INFORMES.

V) SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE CÓRDOBA. RENEGOCIACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO

DE INFORMES.

W) PRESUPUESTO 2005. EJECUCIÓN DEL PRIMER SEMESTRE. RUBROS OBSEQUIOS Y HOMENAJES PROTOCOLARES Y DE GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE FUNCIONAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

X) COMPLEJO ESPERANZA. MENORES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL. AMOTINAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

Y) ZONA RURAL DE VILLA ESQUIÚ. DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD Y FAENAMIENTO CLANDESTINO. ACTUACIÓN POLICIAL. PEDIDO DE INFORMES.

Z) SEGURIDAD VIAL. DISPOSICIÓN DE TELEFONÍA CELULAR EN PUESTOS FIJOS DE CONTROL Y REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO. PEDIDO DE INFORMES.

A') ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONG). REGISTRO Y FISCALIZACIÓN DE PROYECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B') CIUDAD DE LA CALERA. COUNTRIES. HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL. PEDIDO DE INFORMES.

C') MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA. LOTE PERTENECIENTE AL BANCO DE CÓRDOBA. EXPROPIACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

D') MINISTERIO DE FINANZAS. SERVICIOS COMERCIALES, DE SEGUROS Y BANCARIOS. PAGOS EFECTUADOS DESDE EL AÑO 2000 AL 2005. PEDIDO DE INFORMES.

E') ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. LEY Nº 5624 Y SUS MODIFICATORIAS (COBERTURA DE CARGOS POR PERSONAS DISCAPACITADAS). CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

F') PRESUPUESTO 2005. PARTIDA DE GASTOS RESERVADOS. USO PARA ADQUISICIÓN DE APARATOS DESTINADOS A SEGURIDAD. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Massei.

Sr. Massei.- Señor presidente: solicito la vuelta a comisión, con preferencia para la 2ª sesión ordinaria del 128º período legislativo, de los proyectos contenidos en los puntos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 24, 25, 28, 36, 37, 38, 40, 50, 51, 52, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la moción efectuada por el legislador Massei de volver a comisión, con preferencia para la 2ª sesión ordinaria del 128º período legislativo, los proyectos contenidos en los puntos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 24, 25, 28, 36, 37, 38, 40, 50, 51, 52, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 del Orden del Día.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada. En consecuencia, se incorporan al Orden del Día de la 2ª sesión ordinaria del 128º período legislativo los proyectos mencionados.

PUNTO 1

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

07143/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la promoción de la actividad de los artesanos.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 3

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

07425/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre los programas educativos implementados por el Ministerio de Educación desde el año 2003 a la fecha.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 4

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

07537/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Castellano, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos vinculados al refuerzo presupuestario mensual destinado a la aplicación de la adecuación curricular del primer año del C.B.U.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 5**Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

07656/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al proceso de regionalización cultural en localidades de la Provincia de Córdoba.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 6**Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

07995/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Santos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el estado del playón deportivo del I.P.E.M. N° 174, Trinidad Moreno, de Barrio Yofre Sud de la Ciudad de Córdoba.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 7**Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

07997/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el cierre de la Escuela Provincial N° 20 de la Ciudad de Villa María en Noviembre de 2004.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 9**Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

08148/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Valinotto, por el cual solicita al Ministerio de Educación (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados con la carrera de Martillero y Corredor Público.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 10**Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

08191/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gutiérrez y Fonseca, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos referidos al Operativo Provincial de Evaluación Córdoba, ejecutado por el Ministerio de Educación los días 14 y 15 de Septiembre.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 12**Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

06758/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Nuevo, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el Plan de Encuadramiento aprobado por el Banco Central de la República Argentina para el Banco de la Provincia de Córdoba.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 14**Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

07427/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Eduardo Fernández y Fonseca, por el cual solicita al Ministerio de Finanzas (Art. 102 C.P.), informe sobre distintos aspectos relacionados con la venta de inmuebles pertenecientes al Banco de la Provincia de Córdoba S.A..

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 16

Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

07237/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Hernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe si la Provincia ha sido demandada ante el CIADI, desde el año 2001 a la fecha, por alguna empresa privada.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 17
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

07032/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Bianciotti, Poggio, Luján, Nicolás, Dressino, Cioccatto, Karl y Castro, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre un decreto que establece un “régimen de redeterminación de precios por reconocimiento de variación de costos”, justificado por el Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 18
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

07195/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Hernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre las declaraciones efectuadas por el Sr. Ministro de Gobierno, antes de partir a China con la misión de la Región Centro, referidas a la disposición de las provincias de ofrecer como garantía los fondos de coparticipación e inmuebles públicos.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 20
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

07604/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Luján, Poggio, Dressino, Cioccatto y Bianciotti, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados con la determinación de los haberes del personal docente, activo y jubilado, que prestaban servicios en el ex Con-

sejo Provincial de Protección al Menor.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 21
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

07606/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Banco de la Provincia de Córdoba (Art. 102 C.P.), informe sobre la contratación de asesores letrados que no integran el cuerpo de abogados de la institución.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 22
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

08074/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos relacionados con la Coparticipación y Aportes del Tesoro Provincial entregados desde el año 2002 a la Comuna de Lequizamón, Departamento Roque Sáenz Peña.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 24
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

07797/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el Programa Especial de Evaluación Económica y Social de Proyectos de la Provincia.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 25
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

07896/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Eduardo Fernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre cuestiones relacionadas con la deuda pública de la provincia.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 28

Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

08112/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Nuevo, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre las partidas giradas a los municipios y comunas que adhirió a la constitución del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia.

Comisiones: Economía, Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

PUNTO 36

Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

07276/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre montos facturados por venta y compra de energía eléctrica y servicio de telefonía durante los años 2002 al 2005, sobre cuestiones laborales, contractuales y concesionarias de la E.P.E.C..

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 37

Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

07566/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Prato y Eduardo Fernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la planta de personal de la E.P.E.C..

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 38

Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

07827/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Pro-

vincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos relacionados con la renegociación del contrato de concesión del servicio público de suministro de agua potable para la Ciudad de Córdoba, cuyos plazos están vencidos.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 40

Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

08282/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Prato, Fonseca y Eduardo Fernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el rubro obsequios y homenajes protocolares y de gastos administrativos y de funcionamiento de la ejecución presupuestaria del primer semestre del 2005.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 50

Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

08243/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Bianciotti, Dressino, Santos, Ciocatto, Luján, Castro, Martínez Oddone, Nicolás y Karl, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el amotinamiento de menores en conflicto con la ley penal que se produjo el 21 de Octubre en el complejo Esperanza.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 51

Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

08319/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Nuevo, por el cual solicita al Ministerio de Justicia y Seguridad (Art. 102 C.P.), informe sobre la actuación policial a partir de denuncias sobre delitos cometidos en la zona rural de Villa Esquiú.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 52

Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

08335/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Castellano, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos a seguridad vial y prevención de accidentes de tránsito, atento a lo establecido por la Ley N° 8937.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 56

Pedido de Informes – Artículo 195

08356/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Guzmán, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos a la existencia de un registro de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) en nuestra provincia.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 57

Pedido de Informes – Artículo 195

08364/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Guzmán y Maiocco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a urbanizaciones residenciales clasificadas como "countries", ubicadas en el ejido municipal de la Ciudad de La Calera.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 58

Pedido de Informes – Artículo 195

08368/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca y Eduardo Fernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la expropiación de un inmueble, anteriormente propiedad de la firma Seco y Giacomelli S.R.L. perteneciente ahora al Banco de Córdoba, por parte de la Municipalidad de Villa María.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 59

Pedido de Informes – Artículo 195

08380/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legis-

ladores Prato y Eduardo Fernández, por el cual solicita al Ministerio de Finanzas (Art. 102 C.P.), informe sobre cuestiones referidas a lo pagado en concepto de servicios comerciales, de seguros y bancarios desde el año 2000 al 2005.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 60

Pedido de Informes – Artículo 195

08387/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Santos y Karl, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos temas relacionados al cumplimiento de la Ley N° 5624 y sus modificatorias, referida a la cobertura de cargos para personas discapacitadas en la Administración Pública Provincial.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 61

Pedido de Informes – Artículo 195

08388/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dressino, Martínez Oddone, Luján, Bianciotti, Nicolás, Ciocatto, Poggio, Santos y Karl, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la adquisición de aparatos sofisticados destinados a la seguridad, con fondos de la partida Gastos Reservados.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

- 9 -

A) DÍA PROVINCIAL DE CARLOS GARDEL, EL 24 DE JUNIO. DECLARACIÓN. SOLICITUD AL PE.

B) VIGÉSIMO QUINTO FESTIVAL DE JINETEADA Y FOLCLORE DE LA AMISTAD, EN VILLA CONCEPCIÓN DEL TÍO. INTERÉS LEGISLATIVO.

C) CENTRO DE FORMACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA, EN GENERAL DEHEZA LABOR DESARROLLADA. BENEPLÁCITO.

D) I.P.E.M. N° 127 DR. MATEO CARUSILLO, VILLA REDUCCIÓN. REALIZACIÓN DE UNA TRACTO SIEMBRA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

E) 50° SEMANA DE LA TRADICIÓN DEL NORTE CORDOBÉS DENOMINADA PRIMER PREGÓN FOLCLÓRICO ARGENTINO, EN DEÁN FUNES. INTERÉS LEGISLATIVO.

F) DOCENTE ROSARIO VERA PEÑALOZA, CREADORA DE LOS JARDINES DE INFANTES. 132° ANIVERSARIO DEL NATALICIO. LABOR DESARROLLADA. EVOCACIÓN.

Tratamiento conjunto

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Massei.

Sr. Massei.- Señor presidente: en virtud del artículo 146 de nuestro Reglamento Interno, solicito que los proyectos contenidos en los puntos 63, 64, 65, 66, 67 y 68 del Orden del Día, por contar con despacho unánime de las comisiones respectivas, sean aprobados.

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la moción efectuada por el legislador Massei en el sentido de dar aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento Interno, a los proyectos contenidos en los puntos 63, 64, 65, 66, 67 y 68 del Orden del Día.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada.

PUNTO 63

PROYECTO DE DECLARACION - 07577/L/05

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

DIRIGIRSE AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL para que DECLARE "Día Provincial de CARLOS GARDEL" al día 24 de junio, justamente al cumplirse 70 (setenta) años de la trágica desaparición física, de uno de los Mitos que aún perdura en el recuerdo de muchos.

Blanca Rosas.

FUNDAMENTOS

Otro 24 de Junio, habrá, año, tras año, homenajes en Japón, Suecia, Latinoamérica, etc. Le volveremos a escuchar en las radios, televisores, cines..... Su tumba en el cementerio bonaerense de 1a Chacarita se llenará de flores, y su estatua lucirá un cigarrillo entre los dedos para recordarnos que Don Carlos sigue vivo, y además, cada día canta mejor.

CARLOS GARDEL, el inolvidable autor e intérprete del Tango, solía decir "UNO NO ES DE DONDE NACE, SINO DE DONDE PASE", "Nací en Buenos Ai-

res, Argentina, a los 2 años y medio de edad", con esta ingeniosa frase, el cantante desoía las constantes conjeturas sobre su procedencia, contrario a lo que muchos creen no fue argentino de nacimiento, sino más bien francés de origen, nació en Toulouse, (Francia), el día Jueves 11 de Diciembre de 1890, su nombre de pila fue CHARLES ROMUALD GARDES, hijo de BERTHE GARGÉS, quien emigró de Francia a la Argentina trayendo consigo a su hijo, otros, indican que CARLOS GARDEL habría nacido en Tacuarembó, Uruguay y posteriormente su madre se había residenciado en Buenos Aires, lo cierto fue que BERTHE GARDES, sola y desamparada, llegó a la capital Argentina, viviendo en los barrios bajos de la zona Porteña frente al Río de la Plata, echo que le valió el sobrenombre del francesito entre los criollos, italianos, españoles, judíos, etc., que por entonces formaban las pandillas callejeras que deambulaban por el populoso barrio del abasto, donde perdió por completo los rasgos de su lengua materna a favor de un acento porteño típicamente rioplatense, que mezclaba aforismos de otras lenguas como el caló gitano con vocablos inventados, creando una especie de sublenguaje denominado LUNFARDO.

Al paso de los años CARLOS GARDEL, se convirtió en un muchacho vivaracho y simpático, temperamental e irascible; parecía resentido por el mundo por haberle dado a conocer el más trágico estado de la miseria, pero a la vez soñando en ser bañado algún día con el oropel de la riqueza.

En sus años mozos, había realizado una impresionante serie de oficios que le permitieran sobrevivir y ayudar a su madre. Le gustaba cantar por tener un don caído del cielo y lo aprovechaba para cantar y ganar algunos centavos, cuando trabajaba en cualquier oficio, lo mismo le daba en las esquinas de las calles que en reuniones de poca importancia, fiestas o agasajos, y más tarde de manera consuetudinaria en negocios de baja vida que operaban en la clandestinidad en Buenos Aires.

Se da cuenta que su voz tiene un timbre muy peculiar y agradable, su voz gustaba y eso lo motivaba más, pero un nuevo ritmo triste pero bailable llamado Tango, empezó a ponerse de moda. Le atrae esa música y CARLOS, decidió probar suerte en serio una vez más; cambió la "S" final de su apellido en un intento de latinizarlo y se lanzó de lleno a buscar trabajo en los diferentes Bares y Cafés de la época.

Como "EL MOROCHO DEL ABASTO", fue conocido por sus amigos porteños y empezó a ganar popularidad y aplausos como a recibir manifestaciones de aprecio por la no tan clara y sonora voz.

Además, el Tango, que de ser pieza musical alegre había evolucionado hasta convertirse en una expresión nostálgica y sentimental de los corazones heridos, parecían acomodarse naturalmente su estilo propio que lo caracterizó durante su vida.

Desde 1915 se dedicó a cantar canciones criollas hasta que en 1917 grabó "Mi Noche Triste", el primer

Tango canción en la historia del Tango. Desde ese entonces el cantante siguió por el camino del éxito y gloria, llenando los teatros más prestigiosos de Europa, principalmente de París en donde conoció a ALFREDO LE PERA, con el cual compuso Tangos inolvidables como "Volver", "El día que me quieras", "Por una Cabeza" y "Cuando tú no estás", ya famoso viajó por toda Europa, su éxito en París fue aplastante, en España, fue recibido con gran entusiasmo que lo cautivó a todos por igual, y en todas partes que iba, arrollaba con su sencillez, su música y sus canciones.

También incursionó en el ambiente cinematográfico de la época con películas como Flor de Durazno (Argentina 1917), Luces de Buenos Aires y Cuesta Abajo (Francia 1931 y 1934 respectivamente), Tango Bar (Estados Unidos 1935), además Medio día de Arrabal, El tango en Broadway., El día que me quieras y Cazadores de Estrellas.

En 1934 inició una gira por Latinoamérica ante un público que lo aclamaba y lo aplaudía, su imagen pública era la de un pícaro castigador, en su intimidad era un hombre triste y retraído su inseparable compañero ALFREDO LE PERA lo acompañó el resto de su vida hasta las 15: 10 hs. de aquel aciago día Lunes 24 de junio de 1935.

Ese público que lo admiraba y seguía no lograba sobreponerse a la trágica noticia de su muerte, pasando a convertirse en uno de los Mitos que aún perdurará en el recuerdo de muchos.

Entre los cantantes más populares más famosos, la figura de CARLOS GARDEL es el símbolo del Tango y en la ciudad de Buenos Aires se inmortalizó en el Corazón de los Porteños y Argentinos como "El que cada día Canta Mejor". CARLOS GARDEL y ALFREDO LE PERA, ambos aparecen en su última foto tomada en vida por ellos mismos, dentro del avión F-31 Ford de la SACO, antes del trágico accidente aéreo donde juntos perdieron la vida en el Aeropuerto Olaya Herrera de la ciudad de Medellín, República de Colombia motivado al choque con otro avión similar en la pista de aterrizaje donde murieron 15 pasajeros de los dos aviones, entre ellos dos de sus guitarristas Guillermo Desiderio Barbieri y Ángel Domingo Riverol.

Milagrosamente la cámara fotográfica tenía un estuche de cuero que la preservó del fuego, salvándose así la última foto tomada en vida de tal inolvidable cantante.

Por todo lo expuesto anteriormente, a pedido de grandes pequeños jóvenes Cordobeses, admiradores de este GRANDE, del Siglo pasado, pero NUESTRO, al fin porque adoptó por decisión propia la nacionalidad de nuestra patria; la República Argentina, y nos hizo sentir orgullosos con su voz y la difusión de nuestro sentir, de nuestro arrabal por el mundo entero, es que pido a mis pares la aprobación de este Proyecto.

Blanca Rosas.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 07577/L/05, iniciado por la Legisladora Rosas, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial declare "Día Provincial de Carlos Gardel" al 24 de Junio, al cumplirse 70 años de su trágica desaparición, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que evalúe la posibilidad de declarar, al día 24 de Junio, como "Día Provincial de Carlos Gardel", con motivo de cumplirse en la mencionada fecha el aniversario de la desaparición física de uno de los mitos que aún perdura en el recuerdo de los argentinos.

DIOS GUARDE A V.H.

Feraudo, Podversich, Rosas, Romero, Ceballos, Hernández.

PUNTO 64

PROYECTO DE DECLARACION – 08433/L/05

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

De Interés Legislativo Provincial, al vigésimo quinto Festival de Jineteadas y Folclore de "La Amistad", a realizarse, como todos los años, en la localidad de Villa Concepción del Tío, con la organización del Club 8 de Diciembre Social, Cultural y Deportivo, el 21 de enero de 2006, al cumplir sus "Bodas de Plata" rescatando la tradición de la destreza criolla, la música, el canto nativo, junto a la danza, que identifican nuestro ser nacional.

Omar Basso, Jorge Giustina, Evelina Feraudo.

FUNDAMENTOS

Villa Concepción del Tío se caracterizó a lo largo de su rica historia por ser un pueblo de sana convivencia, tranquilo, que mantuvo siempre vigente su espíritu tradicionalista. Sus habitantes orgullosos de su pasado, reflejado en cada rincón de su terruño, siempre se prodigaron en el trato cordial, bondadoso y amigable hacia sus visitantes.

El acervo tradicional argentino se ve fortalecido todos los años con la edición de la muy conocida "Fiesta

de la Amistad". Desde aquel año 1981, cuando el por entonces presidente del Club Concepción Unidos, don Eugenio Magnano, junto a un grupo de parroquianos lanzan la idea de organizar un Festival de Doma y Folclore, hasta la edición "bodas de plata" del año venidero, siempre ha estado presente la necesidad de conjugar distintos factores humanos que se sintetizan bajo una palabra muy elocuente: "Amistad".

Cultivando esa forma de sentir la amistad se fue destinando parte del tiempo de las distintas comisiones y vecinos de "La Villa" para la concreción del festival, rescatando siempre la tradición de la destreza criolla sobre un bagual y la cultura popular expresada en el canto y en la danza que identifica el ser nacional.

Cada año, este pueblo dueño de un magnífico pasado y siempre bajo la protección de nuestra señora de la Inmaculada Concepción, se apronta a recibir a mediados de Enero a los argentinos que se sienten orgullosos de sus raíces, que valoran y admiran la bravura de un jinete y que desde el atardecer hasta el alba embriagan de folclore sus corazones.

A partir del año 1996 y con la fusión de los dos Clubes de la localidad, la organización de este evento de trascendencia provincial y nacional está a cargo del Club 8 de Diciembre S. C. y D., contando desde siempre con el auspicio de la Municipalidad de Villa Concepción del Tío y la colaboración y participación de toda la comunidad, afianzando el concepto de que "el Festival de la Amistad" es patrimonio de todo el pueblo y orgullo de cada uno de sus habitantes.

Y es necesario destacar en estos fundamentos la capacidad organizativa de la comisión, dado que merced a un trabajo muy serio y responsable se ha planificado cada uno de los pasos a cumplir: programación clara y precisa, asignación de espacios para estacionamiento, ambulancias, prensa, sanitarios, seguridad, etc. plasmados en documentación escrita que permite a todos los asistentes ubicarse y desplazarse con comodidad.

En síntesis las "Bodas de Plata" del Festival de la Amistad es la oportunidad ideal para levantar la voz y expresar un ¡viva la patria! de corazón.

Omar Basso, Jorge Giustina, Evelina Feraudo.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 08433/L/05, iniciado por los Legisladores Basso, Giustina y Feraudo, por el cual declara de Interés Legislativo al Vigésimo Quinto festival de Jineteada y Folklore de La Amistad, a realizarse el 21 de Enero de 2006 en la Localidad de Villa Concepción del Tío, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito, al 25º Festival de Jineteada y Folklore de "La Amistad", a realizarse el día 21 de Enero de 2006, en la Localidad de Villa Concepción del Tío, organizado por el Club "8 de Diciembre". Al cumplir sus "Bodas de Plata", rescatando la tradición de la destreza criolla, la música y la danza nativa, que identifican nuestro ser nacional.

DIOS GUARDE A V.H.

Feraudo, Podversich, Rosas, Romero, Ceballos, Hernández.

PUNTO 65 PROYECTO DE DECLARACION - 08452/L/05 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su beneplácito a los trabajos que viene realizando desde el año 2003 a la fecha, el "Centro de Formación y Evaluación Técnica" en la localidad de General Deheza.

Norberto Podversich.

FUNDAMENTOS

El Centro de Formación y Evaluación Técnica viene estableciendo desde el año dos mil tres las bases necesarias para lograr la formación para el trabajo.

Su historia se remonta allá por el año 2003 a la Fundación Multiplicar, Organismo no gubernamental, cuya función está orientada a la asistencia técnica y capacitación de las PyMES, surge al interpretar las demandas planteadas por algunas empresas metalmeccánica de la localidad. En este sentido, el Instituto Técnico Adrián Urquía, Institución de Educación Media, dedicada a la formación para el trabajo, se suma al proyecto con el propósito de responder a la demanda social de integración entre una formación para el trabajo y para la vida económica en la sociedad.

Ambas instituciones tomaron contacto con la Fundación del Centro de Tecnología Avanzada "Sandro Pertini" de la Ciudad de Córdoba, para comenzar a darle forma al proyecto. Es así que surge este nuevo emprendimiento que denominamos C.F.E.T. Centro de Formación y Evaluación Técnica.

Para presentar esta nueva actividad se realizó un encuentro donde se hizo un relevamiento de información para el desarrollo del C.F.E.T. donde los asistentes manifestaron estar interesados en cursos de capacitación.

Con la información relevada, se comenzaron a definir los Programas de capacitación. A partir del año 2004 se suma activamente a este Proyecto la Asociación

Empresarial General Deheza, entidad que trasmite la visión empresarial, las necesidades de capacitación de los distintos sectores productivos.

Bajo esta organización, se llega al mes de septiembre de 2005 con los siguientes logros: 11 programa de capacitación técnica; a noviembre de 2005 han pasado por el CFET un total de 20 grupos de alumnos, con más de 140 personas capacitadas.

Esta breve síntesis permite reflejar la importancia y trascendencia de este centro de formación que apunta al desarrollo y crecimiento local y regional.

Por las razones expresadas y las que se vertirán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Norberto Podversich.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 08452/L/05, iniciado por el Legislador Podversich, por el cual expresa beneplácito por la labor que realiza desde el año 2003 el Centro de Formación y Evaluación Técnica de la Localidad de General Deheza, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación tal como ha sido presentado.

DIOS GUARDE A V.H.

Feraudo, Podversich, Rosas, Romero, Ceballos, Hernández.

PUNTO 66

PROYECTO DE DECLARACION – 08453/L/05 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de una "Tracto Siembra", sembradora autopropulsada realizada por alumnos, estudiantes del 5º año (equivalente al 2º año del nivel polimodal) del IPPEM N° 127 "Dr. Mateo Carusillo" de Villa Reducción- Provincia de Córdoba- Departamento Juárez Celman.

Norberto Podversich.

FUNDAMENTOS

Este pequeño equipamiento ha sido seleccionado para participar del concurso provincial INNOVAR, que premia a los trabajos sencillos, de utilidad práctica y con posibilidades de ser industrializados.

Los diseñadores de esta pequeña máquina son tres alumnos del IPPEM N° 127 "Dr. Mateo Carusillo"; BRIGNONE, Lucas Nicolás de 16 años- VILCHEZ,

Alexander Demetrio, también de 16 años de edad y SEGURA; David Héctor de 17 años. Sus supervisores docentes, Rómulo Gauna y Eduardo Albornoz, junto a ellos diseñaron el proyecto desde la cátedra Maquinaria Agrícola sumando también conocimientos de otras materias. No se puede dejar de mencionar el apoyo del director de este IPPEM, Prof. Oscar Gallone.

Con recursos extremadamente limitados, reciclando torcidos hierros y materiales en desuso los chicos fueron diseñando su tracto siembra con el objetivo de utilizarlo para el trabajo de la huerta que posee el colegio.

Toda la comunidad escolar se comprometió en esta invención y los demás chicos aportaron su colaboración consiguiendo parte del material, y comercializando los productos de la huerta que permitieron solventar algunos gastos. A su vez algunos vecinos prestaron sus herramientas para el trabajo.

Para la construcción de dicho dispositivo se partió de la existencia, en la institución de un motocultivador de campo no funcional, complementado con piezas mecánicas diseñadas y elaboradas por ellos mismos. Se comenzó a desarrollar el proyecto con la previa realización de un modelo prototipo a través de un croquis gráfico.

El marco en el que se incluye este proyecto es el de la siembra directa, con el principio fundamental de mínima perturbación del suelo, teniendo en cuenta el concepto de sustentabilidad de los recursos naturales, en este caso el recurso es el suelo.

Si bien esta iniciativa no es tendiente a la venta del bien, sino al trabajo concreto dentro de los predios de la escuela, la factibilidad de venta estaría sustentada en la fabricación en forma de microemprendimiento, previa compra de elementos tales como: motor, ruedas, hierros apropiados, poleas, bolilleros, volantes, correas, tornillos, tuercas, materiales afines, etc. El mercado potencial podrían ser los pequeños productores hortícolas del cinturón verde de la s poblaciones vecinas (especialmente de la ciudad de Río Cuarto), para destinarlo a la siembra de sus cultivos que en la actualidad lo efectúan en forma manual.

Es de destacar que este proyecto fue publicado en el diario Puntal con fecha 13 de Noviembre de 2005, y su vez fue emitido en dos radio conocidas de Córdoba Capital como son Radio Universidad y Cadena tres Argentina, también en canal 13 de Río Cuarto.

Por las razones expresadas y las que se vertirán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Norberto Podversich.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, al dictami-

nar acerca del Proyecto de Declaración N° 08453/L/05, iniciado por el Legislador Podversich, por el cual adhiere a la realización de una Tracto Siembra por parte de los alumnos del I.P.E.M. N° 127 "Dr. Mateo Carusillo", de la Localidad de Villa Reducción, Departamento Juárez Celman, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación tal como ha sido presentado.

DIOS GUARDE A V.H.

Feraudo, Podversich, Rosas, Romero, Ceballos, Hernández.

**PUNTO 67
PROYECTO DE DECLARACION – 08463/L/05
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De interés legislativo la realización de la 50ª semana de la Tradición del Norte Cordobés denominado "Primer Pregón Folclórico Argentino" que se realizará del 01 al 07 de Febrero de 2006 en la ciudad de Deán Funes (Dpto. Ischilín) organizada por la Comisión Permanente y la Municipalidad de Deán Funes que incluye muestras fotográficas, pictóricas, artesanales, literarias y la actuación de jerarquizados artistas argentinos de la danza, del canto, de la jineteada y desfiles de carrozas y carruajes criollos.

Amado Flores Durán.

FUNDAMENTOS

Esta 50ª edición ha generado grandes expectativas ya que su programación intenta ser una síntesis de su rica y dilatada trayectoria en el marco de una región que tiene mucho para decir y mostrar por su historia, su cultura y su tradición. Deán Funes y su fiesta despertaron al país en el año 1957 cuando, con gran visión los forjadores de este evento construyeron para Córdoba y la Argentina una expresión que luego se multiplicaría por innumerables ciudades y pueblos de nuestro país, nacían así los hoy tan divulgados festivales folclóricos.

La semana de la Tradición es la convocatoria de un pueblo que orgulloso expresa el fruto de su trabajo, sus talentos, sus sentimientos a través de las mas diversas manifestaciones culturales.

Quizás Córdoba y el país le están debiendo a Deán Funes el reconocimiento y la valoración que como pionero de estas actividades se merece.

Es por eso que solicito al Poder Legislativo la aprobación de esta declaración que debe conllevar el apoyo a este verdadero acontecimiento que vivirá el norte cordobés en Febrero de 2006.

Amado Flores Durán.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 08463/L/05, iniciado por el Legislador Flores Durán, por el cual declara de Interés legislativo la 50ª Semana de la Tradición del Norte Cordobés denominado Primer Pregón Folclórico Argentino, a realizarse del 1º al 7 de Febrero de 2006 en la Ciudad de Deán Funes, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación tal como ha sido presentado.

DIOS GUARDE A V.H.

Feraudo, Podversich, Rosas, Romero, Ceballos, Hernández.

**PUNTO 68
PROYECTO DE DECLARACION – 08464/L/05
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

La renovada y justa evocación de la labor de la docente Rosario Vera Peñaloza, creadora de los jardines de infantes, al conmemorarse el día 25 de diciembre el 132º aniversario de su natalicio.

Lucía Domínguez, Evelina Feraudo.

FUNDAMENTOS

Rosario vera Peñaloza, fue una destacada docente, catedrática y directora de varias instituciones educativas, formadora de docentes, conferencista y escritora. Formó el Museo Argentino dentro de cada escuela, tarea que concretó personalmente y con sacrificio hasta edad muy avanzada.

Cientos de páginas suyas permanecen inéditas. En las mismas se desarrolló una teoría pedagógica basada en la necesidad del conocimiento directo del medio geográfico argentino para encarar la tarea docente de manera integral y como propulsora del progreso individual y social.

La figura de Rosario Vera Peñaloza, "La Maestra de la Patria", nunca ha perdido vigencia en nuestro País, ya que año a año se le recuerda en el ámbito de los Jardines de Infantes de los cuales fue propulsora.

Rosario Vera Peñaloza, nació en Atilés, en el Valle de Malazán, Provincia de La Rioja, el 25 de diciembre de 1873, quedó huérfana siendo muy niña y fue su tía materna quien le enseñó las primeras letras.

En el año 1900 fundó el Jardín de Infantes anexo a la Escuela Normal de La Rioja, el primero de una larga serie que se jalonaría en las ciudades de Córdoba, Buenos Aires y Paraná, abocándose al estudio de planes y programas de educación preescolar, en 1907 ocupó el cargo de Vice-directora en la Escuela Provincial "Alberdi" de Córdoba.

Para Rosario V. Peñaloza, el juego en el jardín de infantes, adquiere un valor de estrategia casi excluyente y lo confirma cuando dice "...es así como trabajamos aunque parezca que jugamos".

Rosario V. Peñaloza, también se dedicó a estudiar y comparar los principios de Froebel y Montessori, adaptándolos a la realidad Argentina, así fue que logró ensamblar la rigidez montessoriana con el excesivo simbolismo, froebeliano; es decir, que adecuó el material didáctico realizándolo con desechos para que estuvieran al alcance de toda la población; recomendaba la observación de la naturaleza y el aprovechamiento de los variados e innumerables materiales que proporciona. Con algodón, paja, lana, piedras o arena podían, las maestras, permitirse una mayor creatividad con bases científicas, nada librado a la improvisación, de esta manera se destacaba la utilización de la mano como activadora de la función cerebral e instrumento a través del cual el niño expresa su forma creadora.

Por todo ello y en reconocimiento a Rosario Vera Peñaloza, espíritu superior, noble y generoso, educadora ejemplar que se dio por entero a la educación sin reparar en sacrificios y sin esperar recompensa y que tiene ganado en buena ley, por su cultura, su clara inteligencia, y su gran corazón el título de MAESTRA DE LA PATRIA, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración, recordando las estrofas de la zamba del los Maestros Félix Luna y Ariel Ramírez, que describen a la perfección a es la noble Maestra:

¡Bienhaiga! niña Rosario
 todos los hijos que tiene,
 ¡millones de argentinitos
 vestidos como de nieve!
 ¡millones de argentinitos
 vestidos como de nieve!
 Con manos sucias de tiza
 siembras semillas de letras
 y crecen abecedarios
 pacientemente maestra.
 Yo sé los sueños que sueñas
 Rosarito Vera, tu vocación,
 pide una ronda de blancos delantales
 frente al misterio del pizarrón.
 Tu oficio, que lindo oficio
 magia del pueblo en las aulas.
 Milagro de alfarería
 sonrisa de la mañana.
 Palotes, sumas y restas
 tus armas son, maestríta,
 ganando mansas batallas
 ganándolas día a día.

Lucía Domínguez, Evelina Feraudo.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 08464/L/05, iniciado por las Legisladoras Domínguez y Feraudo, por el cual evoca la labor de la docente Rosario Vera Peñaloza, creadora de los Jardines de Infantes, al conmemorarse el 25 de Diciembre el 132º Aniversario de su natalicio, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación tal como ha sido presentado.

DIOS GUARDE A V.H.

Feraudo, Podversich, Rosas, Romero, Ceballos, Hernández.

- 10 -

LEY N° 9136. ARTÍCULO 1º (SUSPENSIÓN DE LAS EJECUCIONES A LA VIVIENDA ÚNICA). MODIFICACIÓN. ARTÍCULO 2º. DEROGACIÓN.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Massei.

Sr. Massei.- Señor presidente: solicito la alteración del Orden del Día para tratar a continuación el punto 53, luego las tres leyes y el pliego que vamos a tratar en la presente sesión.

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la moción efectuada por el legislador Massei de alterar el tratamiento del Orden del Día.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada.

En consecuencia, corresponde el tratamiento del punto 53 del Orden del Día, proyecto de ley 8488, compatibilizado con los proyectos 8516 y 8495/L/05, que cuentan con despacho de comisión y a los que damos ingreso.

Tiene la palabra el señor legislador Arias.

Sr. Arias.- Señor presidente: todos los bloques políticos con representación en esta Legislatura, preocupados por la situación que detallaremos más adelante, han consensuado a través del presente proyecto de ley receptar una vez más el justo reclamo de numerosas familias que ven desvanecer sus sueños y sus esperanzas tratando de encontrar los mecanismos que establezcan medidas tendientes a lograr la conservación de uno de los bienes más preciados, como lo es la vivienda única y que se encuentra amenazada por remate.

La situación económica y social del país, que llevó a los lamentables hechos acontecidos

en diciembre de 2001, constituyeron el comienzo de un proceso de degradación de nuestra economía. Sus consecuencias inmediatas fueron la proliferación del trabajo informal y su preocupante precarización.

La posterior salida de la convertibilidad y la pesificación asimétrica, fueron medidas que ningún argentino pudo prever. Tal situación hizo que muchos de nuestros conciudadanos, con buena voluntad, credibilidad y trabajo, tomaran créditos para acceder a su vivienda propia. A raíz de lo señalado no pudieron hacer frente a lo pactado, cayendo en la desgracia que los desvela y preocupa.

Si bien es cierto –y no lo desconocemos– que desde el 2003 a la fecha la economía y en especial el Producto Bruto Interno ha crecido un 29 por ciento –lo que significa el más alto crecimiento de los últimos 100 años de vida institucional de este país– no ha ocurrido una distribución equitativa que beneficie a los más desposeídos; ni siquiera se acerca a esa maravillosa distribución de la época del gobierno del general Perón, cuando los trabajadores percibían el 50 por ciento de los ingresos nacionales.

Asimismo, también sabemos que el 40 por ciento de la población del país –aunque no es el caso de Córdoba, ya que ha distribuido mucho mejor la riqueza generada– se encuentra con las necesidades básicas insatisfechas; ello provoca que muchas familias no puedan hacer frente a sus obligaciones y se encuentren amenazadas por el peligro señalado al comienzo de esta exposición.

La suspensión de las ejecuciones judiciales, por tratarse de una medida transitoria, aunque no soluciona el problema de fondo lleva alivio a las familias de los deudores afectados. En este sentido, tampoco desconocemos que en el ámbito tribunalicio el 27 de junio del corriente año la Cámara Civil y Comercial de Quinta Nominación de esta Capital dictó un fallo en los autos caratulados: “Messio Héctor contra Irma Ceballos – Ejecutivo”, donde se sostiene la inconstitucionalidad de la ley que hoy prorrogamos por considerar que las sucesivas prórrogas se asimilan al concepto de inembargabilidad, materia delegada a la Nación y, por lo tanto, improcedente de ser regulada por esta Legislatura.

Al propio tiempo, tampoco desconocemos que esta inconstitucionalidad declarada sólo afecta a las partes intervinientes en el proceso men-

cionado. Pero hay algo que hay que destacar: ésta es la visión fría y descarnada desde el punto de vista judicial; nosotros, elegidos por el pueblo y aceptando el clamor mencionado, no podemos sino prorrogar la suspensión de las ejecuciones que no significa en absoluto una intromisión en el tema de la inembargabilidad puesto que debe tenerse muy en cuenta que la garantía de la medida cautelar se mantiene para seguridad de los ejecutantes.

Frente al desequilibrio provocado por la crisis económica nacional mencionada y de la que el país se está reponiendo en forma lenta pero sostenida, se hace necesario atender a los sectores más vulnerables con normas que, al menos, atemperen los efectos sin lesionar la seguridad jurídica. Mientras tanto la Nación implementa los mecanismos de fondo para una solución definitiva.

Por tales motivos, el presente proyecto de ley contempla la suspensión de las ejecuciones judiciales estableciendo una nueva prórroga hasta el 31 de diciembre del año 2006, en el convencimiento y la marcada esperanza de que la redistribución alcance un grado significativo para los sectores más postergados de nuestra sociedad.

Esta prórroga se fundamenta en la necesidad de proteger a quienes hubieren contraído obligaciones y fueron sorprendidos o perjudicados por la crisis, concediéndoles un plazo mayor que les permita afrontar con total honradez la obligación contraída.

Recordando que el artículo 6° de la Ley 9136, que hoy intentamos modificar, mantiene su plena vigencia, estableciendo la mediación judicial obligatoria para las causas referidas a ejecuciones de viviendas únicas como proceso previo al ordenamiento de la subasta del inmueble afectado, y en atención a la gran cantidad de casos susceptibles de mediación y todavía sin laudo en ese sentido, se hace necesario prorrogar el término de suspensión de las subastas de viviendas únicas por un plazo razonable, tanto para deudores como para el acreedor embargante, de doce meses más.

No por reiterativos estos fundamentos dejan de tener vigencia; por el contrario, es necesario en forma urgente que esta Legislatura nuevamente tome intervención para prorrogar la suspensión de subastas de viviendas únicas, cuya fecha límite vence a fines de diciembre del corriente año.

En los fundamentos del proyecto que dis-

puso la última prórroga de la suspensión de las subastas se sostenía en este recinto que antes de “liberar” los remates contra quienes siendo dueños y habitantes de una única vivienda tomaron deudas de buena fe y fueron sorprendidos por la pesificación, la salida de la convertibilidad y el desempleo aún irresuelto era necesario esperar la resolución y reencauce de la renegociación de la deuda externa, y si bien ya hubo un ventajoso acuerdo con tenedores de bonos no desaparecerá la incertidumbre -pese a que nuestro Gobierno nacional, en un acto de soberanía irreprochable, ha dispuesto cancelar por adelantado la deuda con el Fondo Monetario Internacional que tan devastadores resultados impuso a nuestro país-, por lo que una nueva prórroga se hace ineludible al menos hasta fin del año próximo, unificando la fecha límite para todos los casos contemplados en la ley que se modifica.

La vivienda única, considerada “un valor social fundamental” por el artículo 58 de nuestra Constitución Provincial, debe ser objeto de especial protección por parte de las leyes, las que deben considerar también los intereses de los acreedores no obstante ser un sector beneficiado con la distribución de la riqueza, aunque mucho menos numeroso que los sectores ejecutados por deudas contraídas.

En virtud de lo manifestado, señor presidente, señores legisladores, la aprobación de este proyecto de ley provocará un ansiado alivio y una merecida respuesta al pedido desesperado de ayuda formulado por estos sectores afectados, razón por la cual adelanto el voto afirmativo del bloque de Unión por Córdoba y solicito la ratificación del consenso alcanzado con los demás bloques parlamentarios en el mismo sentido.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Fernández.

Sr. Fernández.- Señor presidente: he pedido la palabra a los fines de ratificar la posición del bloque del Frente Nuevo respecto de este problema.

Tal como lo manifestamos cuando sancionáramos la Ley 9136 el objeto es apoyar los proyectos de ley en consideración en virtud del despacho único consensuado en la Comisión de Legislación General.

Vamos a coincidir con los argumentos del legislador preopinante. En nuestro proyecto de ley sugerimos la creación de una Comisión de Seguimiento para la defensa de la vivienda familiar y hemos acordado en el seno de la comisión que la misma será creada por una resolución de esta Cámara en las primeras sesiones del año que viene a fin de identificar en nuestra Provincia a los deudores en problemas con la vivienda familiar y poder colaborar en la legislación general con precisiones acerca del número de los mismos y hacer un seguimiento de su situación.

Por coincidir en que la solución debe provenir del ámbito nacional y porque se están creando las condiciones para solucionarlo definitivamente vamos a apoyar este proyecto de ley consensuado en la Comisión de Legislación General.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Martínez Oddone.

Sr. Martínez Oddone.- Señor presidente: en virtud de que en los primeros días de diciembre el bloque de la Unión Cívica Radical presentó un proyecto en el mismo sentido del que estamos tratando ahora vamos a acompañar la sanción de este proyecto, con la salvedad que no compartimos los fundamentos vertidos por los dos legisladores preopinantes.

No creemos que esto tenga que ver con el adelanto de la cancelación de la deuda al FMI sino que es una paradoja, porque por un lado le pagan al Fondo Monetario Internacional y por otro se hace una prórroga de suspensión de remates de vivienda única. Digo esto porque a través de un fallo de la Suprema Corta se suspendió la posibilidad de la vigencia de la vivienda única como bien de familia, poniéndola en riesgo. Por lo tanto, hemos querido salvar esta posibilidad debido a la crisis objeto, quizás, de diez años de un gobierno con privatizaciones y convertibilidad, de dos años de gobierno de nuestro correligionario De la Rúa, de la devaluación de un compañero como Duhalde o del default de Rodríguez Saa. No vamos a analizar las causas de los riesgos que se han producido a partir de la posibilidad de la embargabilidad y el remate de la vivienda única, como hizo el legislador preopinante.

En Labor Parlamentaria acordamos un único discurso de cuatro renglones para fundamentar

una simple prórroga, que la realizamos por tercera vez para defender el bien único de nuestros cordobeses. Se está yendo a contramarcha de una ley provincial que establece que el bien de familia es inembargable y no ejecutable para el recupero de deudas.

Por lo tanto, adherimos a la ley y al proyecto porque hemos sido coautores de uno de ellos, pero no adherimos a los fundamentos vertidos por los legisladores preopinantes.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el legislador Sella.

Sr. Sella.- Señor presidente: tenemos en tratamiento en este recinto una nueva prórroga a la suspensión de las ejecuciones que tengan por objeto la vivienda única.

Nuestro bloque del Partido País va a acompañar con su voto afirmativo esta prórroga como ya lo hicimos en el período pasado cuando se compatibilizaron tres iniciativas como las que hoy tenemos en tratamiento, con pequeñas diferencias. El único objetivo es mantener esta norma de excepción, que esperamos sea la última de la Ley 9136, prorrogada en su oportunidad por la Ley 9154.

Desgraciadamente debemos decir que, si bien la situación socio-económica ha variado en forma positiva y tiende a mejorar, para muchos deudores se mantienen las circunstancias que motivaron originalmente la norma; por lo tanto, debemos evitar que familias cordobesas pierdan irremediablemente su vivienda única familiar.

A lo ya dicho por quienes me precedieron en el uso de la palabra sólo me resta decir -como ya dijimos en este recinto- que tenemos fe. Esperamos que ésta sea la última prórroga y se encuentren soluciones de fondo para salvaguardar la vivienda única familiar de los deudores hipotecarios, ya que han pasado cuatro años desde la crisis casi terminal desatada en nuestro país a finales del año 2001.

Por estas breves consideraciones ratifico el voto positivo del bloque del Partido País.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Gastaldi.

Sr. Gastaldi.- Señor presidente: en representación del bloque Recrear anticipo el voto favorable a este proyecto de ley, sin entrar a discutir las argumentaciones expresadas por los legisladores que anteriormente hicieron uso de la palabra –

que en su mayoría no comparto-, porque creo que no es necesario someterlo a un debate en esta Legislatura ya que no es el motivo por el cual aprobamos este proyecto de ley.

De todos modos –repito-, adelanto el voto favorable de nuestro bloque a este proyecto de ley.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente: en la discusión de esta ley, en las modificaciones y las prórrogas que se vienen tratando desde el año 2003 hasta la fecha, el bloque de Izquierda Unida ha fundamentado sobradamente la necesidad de preservar la vivienda única. En este sentido, adelantamos el voto positivo a estos tres proyectos compatibilizados.

Probablemente miles de familias se vieron beneficiadas con esta norma legal, pero, al mismo tiempo, son miles las que viven en la zozobra, pendientes del almanaque debido a que la ley tiene fecha tope, padeciendo una crisis que no termina de cerrarse y al parecer, por las políticas implementadas a nivel nacional, ha venido a quedarse.

Señor presidente, le pregunto a usted y a todos los legisladores, poniéndose la mano en el corazón: ¿alguien cree que con el pago adelantado de la deuda fraudulenta al Fondo Monetario Internacional se puede conseguir alguna solución?; ¿alguien piensa que con más ajuste y el pago puntual de la deuda el país saldrá de la crisis?

Los años de auge del petróleo y de la soja apenas han servido para implementar planes sociales y una tibia reactivación del empleo, a lo cual ahora se agrega una disminución de un tercio de las reservas monetarias y la inflación que ya amenaza como un flagelo.

Creemos que la crisis se ha instalado para rato; por esto se debería llamar a la reflexión a quienes están hoy sentados en el Congreso de la Nación. Esta prórroga debería servir fundamentalmente para buscar soluciones de fondo a este tipo de problemas, y se debería encarar con fuerza el tratamiento de este tema para poder concretar, de una vez por todas, una ley de protección de la vivienda única. Los partidos que actualmente tienen representación mayoritaria en el Congreso tendrían que abocarse de verdad a encarar este tema con ánimo de buscar una solución y dejar de

“emparchar” la situación de la mayoría de los desposeídos.

Para concluir, reitero el voto afirmativo para los proyectos en tratamiento, más allá de aclarar que se trata, en definitiva, de un “parche” que no va a solucionar el problema de fondo – especialmente el de los sectores más necesitados-, que justamente tiene que ver con resolver la problemática de la vivienda única familiar.

Con estos conceptos adelanto el voto positivo de Izquierda Unida, dejando en claro que no coincido con los fundamentos vertidos por los legisladores preopinantes.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Mosquera.

Sr. Mosquera.- Señor presidente: en realidad no coincido con ninguno de los fundamentos que he escuchado, porque aquí se ha abordado la cuestión desde un punto de vista economicista, y lo que estamos tratando nada tiene que ver con la economía sino que se refiere a un aspecto de “neto corte social”.

Nuestra legislación incorporó la inembargabilidad de la vivienda única a partir del constitucionalismo social llevado adelante en Argentina en 1949 por el general Juan Domingo Perón, aspecto éste que la Provincia de Córdoba incorporó a su Constitución en 1987.

No estamos hablando de economía, señor presidente, sino de constitucionalismo social, por ello creo que no corresponde introducir en esta discusión avatares ni estrategias de orden económico; estamos hablando de darles protección social a nuestros ciudadanos –Córdoba ya se las ha dado constitucionalmente- por medio de la vivienda única. La solución es sencilla y está al alcance de los legisladores nacionales: la inscripción ficta de la vivienda única como bien de familia, para concluir definitivamente con esta problemática.

Dicho esto, señor presidente, sólo me resta formular una fuerte exhortación al Congreso de la Nación para que rápidamente dicte las leyes necesarias a fin de llevar tranquilidad definitiva a todos los argentinos, hermanas y hermanos de nuestro pueblo que hoy ven en riesgo su vivienda única.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Schiaretti).- En considera-

ción en general los proyectos compatibilizados 8516, 8488 y 8495/L/05, tal como fueran despachados por las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación General.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado en general.

La votación en particular se realizará por números de artículos.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Siendo el artículo 3º de forma, queda aprobado el presente proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

PUNTO 53
PROYECTO DE LEY - 08488/L/05
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.- MODIFÍCASE el Artículo 1º de la Ley N° 9136, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- SUSPÉNDENSE hasta el día 30 de junio de 2006 las ejecuciones que tengan por objeto a la vivienda única, sea cual fuere el origen de la obligación.”

Artículo 2.- MODIFÍCASE el Artículo 2º de la Ley N° 9136, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º.- SUSPÉNDENSE hasta el día 31 de diciembre de 2006 las ejecuciones que tengan por objeto a la vivienda única, sea cual fuere el origen de la obligación, para aquellos deudores que se encontraren en situación de “desocupados” a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley”.

Artículo 3.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

Bloque de la U.C.R.

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa, es continuación de su similar presentada por el bloque de la UCR en el año anterior y que obtuviera sanción unánime junto a otros proyectos que en igual sentido dieron lugar a la Ley 9186, modificatoria de la 9136.

Ésta como aquélla, tiene por objeto hacer realidad, el Artículo 58ª de la Constitución de la Provincia, frente a la grave crisis económica que seguimos viviendo

hoy los argentinos y los cordobeses.

La norma constitucional textualmente dice "Todos los habitantes tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna, la que junto a los servicios con ella conexos y la tierra necesaria para su asentamiento, tiene un valor social fundamental. La vivienda única es inembargable en las condiciones que fija la ley" y la modificación que se propone por esta vía, una nueva prórroga de las ejecuciones, aunque parche, resulta imprescindible para que el derecho y la realidad vayan de la mano.

Atento a que la realidad socioeconómica no ha tenido modificaciones sustanciales que hagan prever que la economía doméstica de los deudores de entonces haya variado en grado suficiente como para que se encuentren en condiciones de afrontar sus compromisos, es que el bloque de la UCR eleva a consideración de esta Legislatura el presente proyecto, con el anhelo de que la misma tenga sanción efectiva en el período legislativo en curso.

Por los fundamentos vertidos y los que daremos al momento de su tratamiento, solicito la aprobación del presente proyecto.

Bloque de la U.C.R.

PROYECTO DE LEY - 08495/L/05 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Modificase el Art. 1º de la Ley 9136, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 1º: Suspéndanse hasta el 30 de junio de 2006 las ejecuciones hipotecarias que tengan por objeto a la vivienda única, sea cual fuere el origen de la obligación".

Artículo 2.- Modificase el art. 2º de la Ley 9136, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 2º: Suspéndanse hasta el 31 de diciembre de 2006 las ejecuciones que tengan por objeto a la vivienda única, sea cual fuere el origen de la obligación, para aquellos deudores que se encontraran en situación de "desocupados" a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley."

Artículo 3.- Créase la Comisión de Seguimiento para la Defensa de la Vivienda Familiar, la que tendrá como objeto detectar y centralizar toda la información referida a la problemática de los deudores hipotecarios de Córdoba, como así también actuar en conjunto ante el Poder Ejecutivo Nacional y el Congreso Nacional.

Esta Comisión estará integrada por un (1) representante del Gobierno Provincial, uno (1) del Poder Legislativo y dos (2) de las asociaciones que agrupan a deudores hipotecarios de la Provincia de Córdoba.

Artículo 4.- De Forma.

Eduardo Fernández, Mónica Prato, Julián Benassi, Ricardo Fonseca.

FUNDAMENTOS

A pesar de los intentos legislativos, tanto nacionales como provinciales, la situación de los deudores hipotecarios sigue siendo hoy tan crítica y preocupante como hace casi cinco años, ya que no se han encontrado aún soluciones de fondo para salvaguardar la vivienda única y familiar. En una situación similar se encuentran los frentistas que soportan deudas generadas por servicios, obras públicas, cargas fiscales y tributarias.

En cuanto a las deudas contraídas con el sistema financiero, la Ley Nacional 25.798, que creó el régimen de refinanciación de créditos hipotecarios, ha demostrado hasta ahora su limitación para resolver este tema, debido a la escasa adhesión que ha tenido por parte de las entidades financieras, lo que hubiera permitido a muchos deudores acceder a ciertos beneficios, aun después de realizar costosos trámites burocráticos, que no todos pueden cumplir en tiempo y en forma.

Esto ha llevado a sancionar a nivel nacional la ley Nº 26.062 de suspensión de las ejecuciones hipotecarias por 120 días, otorgando también un nuevo plazo para aquellos deudores que no han podido ingresar a este sistema puedan hacerlo.

Es oportuno destacar además que a nivel provincial ya son 14 provincias las que han prorrogado los plazos para la suspensión de remates de viviendas únicas y familiares.

Creemos que en Córdoba, ante el vencimiento del plazo de suspensión de remates que opera el próximo 31 de diciembre, se hace necesaria, establecer una nueva prórroga proponiendo aquí una extensión de 6 meses para los ocupados y de un año para los desocupados.

Se propone también una instancia de participación de todos los actores involucrados en esta problemática con la creación de una Comisión de Seguimiento con el objetivo de centralizar información, analizar alternativas de solución y actuar en conjunto ante instituciones y organismos nacionales, hasta tanto se encuentre, como ya se ha mencionado, una salida de fondo en especial en lo referido al tema de la inembargabilidad de la vivienda única.

Por estos motivos, y por los que se darán oportunamente, es que pedimos a esta Legislatura la aprobación del presente proyecto de ley.

Eduardo Fernández, Mónica Prato, Julián Benassi, Ricardo Fonseca.

PROYECTO DE LEY - 08516/L/05 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° MODIFÍCASE el artículo 1° de la Ley N° 9136 y sus modificatorias, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- SUSPÉNDENSE hasta el día 31 de diciembre de 2006 las ejecuciones que tengan por objeto a la vivienda única, sea cual fuere el origen de la obligación.”

Artículo 2° DERÓGASE el artículo 2° de la Ley N° 9136.

Artículo 3° COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

Dante Heredia, Luis Arias.

FUNDAMENTOS

La situación de crisis vivida por nuestro país en el año 2001, produjo una situación de emergencia que impactó negativamente en todo el tejido social. Esta problemática general que envolvió al país entero, se vio agudizada y profundizada para sectores de nuestra sociedad que por situaciones particulares como el trabajo informal, el desempleo, la precarización laboral y la pobreza se vieron en una situación de indefensión frente al conjunto de dificultades que se les presentaron.

El Gobierno Provincial, frente a esta angustiante realidad que invadió a miles de cordobeses sancionó la Ley N° 9136, prorrogada posteriormente por la Ley N° 9242, que por una parte suspendió las ejecuciones que tengan por objeto a la vivienda única, sea cual fuere el origen de la obligación y que extendía también dicho beneficio, para aquellos deudores que se encontraran en situación de desempleo.

Si bien hoy, atento a la estabilidad, responsabilidad y solvencia que caracteriza las políticas públicas llevadas adelante, tanto por los Gobiernos Nacionales y Provinciales, esta situación ha comenzado a cambiar y son palpables las bases de consolidación de un proceso de recuperación económica, no podemos obviar la situación de aquellos que con esfuerzo, trabajo y por sobre todas las cosas buena fe, tomaron créditos a los que hoy se ven imposibilitados de hacer frente.

Debemos tener presente que la “vivienda única” es un valor social fundamental conforme lo establece el artículo 58 de nuestra Constitución Provincial, siendo la misma objeto de especial protección de las leyes, pero no obstante ello, estos mismos preceptos deben resguardar también los intereses de los acreedores, razón por la cual, este proyecto plantea simplemente, y hasta que la situación socio económica permita una solución justa, posponer las ejecuciones, ponderando el interés social por encima del interés particular del actor.

Esta particular atención que debe prestarse a este importante grupo social en situación de vulnerabilidad,

resulta de la tarea primordial que el Gobierno Provincial asume para atender las situaciones tanto de los acreedores como de los deudores involucrados en la problemática planteada.

La nueva prórroga de la Ley N° 9242, si bien no ataca el problema central, pues se trata de una suspensión de las ejecuciones judiciales como medida transitoria, tiene la importancia de dar respuesta a cientos de familias que viven en la incertidumbre sobre el destino de su vivienda.

Dante Heredia, Luis Arias.

**PROYECTOS DE LEY - 08516/L/05,
08488/L/05 Y 08495/L/05
DESPACHO DE COMISIÓN
COMPATIBILIZADO**

Vuestras Comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 08516/L/05, iniciado por los Legisladores Heredia y Arias, por el que modifica el artículo 1° de la Ley N° 9136, estableciendo, hasta el 31 de diciembre de 2006, la suspensión de las ejecuciones a la vivienda única, derogando el artículo 2° de la misma norma legal, Compatibilizado con el Proyecto de Ley N° 08488/L/05, iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que modifica los artículos 1° y 2° de la Ley N° 9136, estableciendo la suspensión hasta el 30 de junio de 2006, y hasta el 31 de diciembre del mismo año para los deudores desocupados, las ejecuciones a la vivienda única, y con el Proyecto de Ley N° 08495/L/05, iniciado por los Legisladores Eduardo Fernández, Prato, Benassi y Fonseca, por el que modifica los artículos 1° y 2° de la Ley N° 9136, estableciendo la suspensión hasta el 30 de junio de 2006, y hasta el 31 de diciembre del mismo año para los deudores desocupados, las ejecuciones a la vivienda única, y crea la Comisión de Seguimiento para la Defensa de la Vivienda Familiar, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, LE PRESTÉIS APROBACIÓN, de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIÓN CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- MODIFÍCASE el Artículo 1° de la Ley N° 9136 y sus modificatorias, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- SUSPÉNDENSE hasta el día 31 de diciembre de 2006 las ejecuciones que tengan por objeto a la vivienda única, sea cual fuere el origen de la obliga-

ción.”

Artículo 2º.- DERÓGASE el Artículo 2º de la Ley Nº 9136.

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo.

DIOS GUARDE A V. H.

Arias, Ruiz, Cid, Trad, Massa, Leiva, Dressino, Karl, Mosquera, Costa, María Irene Fernández, Sánchez, Taquela, Guzmán.

- 11 -

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. ASESORÍAS LETRADAS DE 11º, 12º, 13º Y 14º TURNO EN LOS FUEROS CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. CREACIÓN.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Corresponde el tratamiento del punto 69 del Orden del Día, proyecto de ley 7207/L/05, que cuenta con despacho de comisión.

Tiene la palabra la señora legisladora Dressino.

Sra. Dressino.- Señor presidente: el proyecto en tratamiento tiende esencialmente a garantizar el acceso a los servicios de Justicia a los sectores más vulnerables y desprotegidos de la sociedad, generando una herramienta más en relación con aquellos derechos que la Constitución consagra para todos los habitantes de la República.

La ley establece la creación, para la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad Capital, de cuatro asesorías letradas con competencia en los fueros Civil y Comercial y Contencioso Administrativo.

Desde el año 1988 la primera circunscripción cuenta sólo con siete asesorías letradas; en el año 1998, atento el significativo aumento de litigiosidad, esta Legislatura sancionó la duplicación de los juzgados en dicha materia, pasando de 26 a 52 juzgados en la circunscripción. En esa oportunidad se omitió una adecuación de los otros órganos que deben intervenir en este tipo de causas como son los asesores letrados, que con el transcurso de los años, frente al aumento de la litigiosidad, la difícil situación económica que vivimos los argentinos y el aumento de la conflictividad familiar, se han visto absolutamente desbor-

dados en sus tareas.

Las causas que atienden los asesores letrados en los fueros Civil y Comercial y Contencioso Administrativo, a diferencia de las de los asesores en materia penal, suelen extenderse a lo largo de los años porque trabajan esencialmente con menores e incapaces; esto hace que el ingreso de una causa se mantenga dentro del ámbito de la competencia de las asesorías por muchísimos años.

Voy a tratar de explicar escuetamente cuál es la función de los asesores letrados. Dentro del ámbito de la Justicia representan al Ministerio Público y en este caso particular al Ministerio Público Pupilar teniendo la representación promiscua de los menores y de los incapaces. Los menores tienen una doble representación que se debe complementar entre la que ejercen los padres y los tutores y la que ejerce el Estado a través del Ministerio Pupilar; lo mismo ocurre con los incapaces.

Además, los asesores letrados no solamente representan a menores e incapaces en cualquier tipo de juicio sino que lo hacen ejerciendo la representación de quienes se encuentran rebeldes y ausentes en las causas judiciales. Asimismo, ejercen, por la denominada Ley de Asistencia Gratuita 79.082, el asesoramiento y patrocinio de las personas que carecen de recursos - aquellos que no tienen posibilidades económicas para pagar un letrado que los represente en una causa-, es decir que el Estado está presente a través de los asesores letrados ya sea en el asesoramiento propiamente dicho o en el patrocinio de la causa.

Por otro lado, se sumaron nuevas leyes que modernizan el proceso judicial como la Ley de Mediación que esta Cámara sancionó con el número 5888 en el año 2000, estableciendo el Instituto de Mediación Obligatoria para determinadas causas en las que el asesor letrado tiene la obligación de concurrir a cada una de las audiencias a las que se los cite a efectos de lograr el acercamiento entre las partes, en este caso, a todas las audiencias en las que sean parte los menores, incapaces, rebeldes o ausentes, tanto si son actores como demandados.

Es dable destacar que la Ley 9053, denominada de Protección Judicial del Niño y el Adolescente, sancionada por esta Legislatura, torna obligatorio el patrocinio de los asesores letrados

como defensores de los padres o tutores de aquellos menores con causas en el fuero prevencional, menores en situación de riesgo, o aquellos sobre los que el juez puede disponer el apartamiento de sus padres o tutores. La participación del asesor letrado es obligatoria en virtud de la ley expresa, señor presidente.

En el mismo sentido, en los expedientes que vienen en apelación o casación, es decir, en segunda instancia de la Circunscripción número Uno y de los juzgados del interior que no tienen asiento en esta Capital, al tener intervención en la segunda instancia los asesores letrados de la Capital deben asumir la responsabilidad a los efectos de poder ejercer el derecho que les compete.

Además, es importante destacar que los asesores letrados son los únicos funcionarios judiciales que en el ejercicio de la función pueden concurrir en defensa de los derechos de sus representados hasta la máxima escala jurisdiccional, esto es, la Corte Suprema de Justicia.

En el mismo sentido, señor presidente, es importante que reconozcamos el lamentable incremento de personas con problemas de adicciones o mentales; en estos casos, cuando se necesita un tratamiento compulsivo el asesor letrado, en representación del Ministerio Público, debe presentarle en una doble instancia ya sea como defensor oficial -siempre en nombre del Estado- o, si no tiene representación letrada como asesor letrado en el ejercicio del patrocinio. A decir verdad, señor presidente, más del 90 por ciento de las internaciones compulsivas, al margen de que se trate de personas carentes de recursos o no, se hacen por la vía de las asesorías letradas con competencia Civil, Comercial y Contencioso Administrativo en esta Capital.

Además, señor presidente, nuevas figuras se fueron incorporando al Código de Procedimientos a los efectos de garantizar derechos; entre ellos lo que se denomina la prueba anticipada, que se incorporó en el año 1996 a través del artículo 487, que establece la obligatoriedad de que el asesor letrado deba exigirla en cualquier punto de la ciudad y en representación del Estado, a los efectos de cumplir con lo que se llama el trámite para la prueba anticipada.

En realidad, señor presidente, esta ley es un viejo reclamo y agradezco el trabajo realizado

por las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación General, porque lo que se persigue es garantizar el acceso a la justicia a los más vulnerables, a los que no tienen recursos, a los incapaces, ausentes y hasta a los rebeldes.

Los asesores letrados deben participar, ya sea en una simple declaratoria de herederos como en un amparo, una quiebra, o en cualquier causa que deban representar a menores, incapaces, ausentes o rebeldes, su no participación puede acarrear la nulidad de las causas.

Por eso, señor presidente, y por otras consideraciones que podríamos hacer –aunque creo que lo esencial está manifestado-, entendiendo que cumplimos con nuestro deber en esta Cámara, que es el de fortalecer el sistema judicial –en este caso, mediante la ampliación con cuatro asesorías más a las siete existentes desde 1998- y garantizar un ejercicio que la Constitución de la Nación establece para el conjunto de los argentinos, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Nada más, gracias.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Trad.

Sr. Trad.- Señor presidente: ahondar en especificaciones técnicas del proyecto es abundar en los detalles que ya han sido manifestados por la legisladora miembro informante y autora del mismo, pero me cabe destacar la excelente disposición de todos los miembros de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos a la hora de disponer la resolución favorable de esta ley, que hace tan bien al funcionamiento de la Justicia.

Señor presidente: esta ley es un broche de oro cuando ya estamos concluyendo este año legislativo, en el cual se han aprobado más de cien pliegos, fortaleciendo el sistema judicial: mejorado el sistema de selección de los jueces, garantizando transparencia y idoneidad de quienes tienen la responsabilidad de administrar justicia; incorporado el sistema de jurados populares, dando participación a la sociedad en los juicios que más afectan al orden público; y regularizado la figura de los jueces reemplazantes, dando un marco de garantías sobre quienes van a cubrir las vacancias transitorias que se produzcan en la Justicia.

En nombre de mi bloque adelanto el voto

favorable al proyecto en tratamiento, de autoría del bloque de la legisladora que me ha antecedido en el uso de la palabra, creando cuatro asesorías letradas civiles aumentándolas de siete a once, las que garantizarán la asistencia jurídica gratuita y la suficiente defensa a aquellos ciudadanos más necesitados, demostrando que juntos, dejando de lado las diferencias, se construye, y que este gobierno del doctor De la Sota cumple con sus proyectos en una provincia donde la Justicia es un derecho más del pueblo y un deber de quienes lo gobiernan.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Massa.

Sr. Massa.- Señor presidente: en nombre del bloque del Frente Nuevo adelanto el acompañamiento a esta iniciativa perteneciente al bloque de la Unión Cívica Radical, por la cual se crean las asesorías letradas de 11°, 12°, 13° y 14° Turno ante los Fueros Civil y Comercial y Contencioso Administrativo de la Primera Circunscripción Judicial.

La necesidad de tales funcionarios ha sido largamente expuesta por quienes me precedieron en el uso de la palabra y hace inútil que profundice sobre el tema, de modo tal que, por las razones por ellos apuntadas, vamos a acompañar la iniciativa.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Sella.

Sr. Sella.- Señor presidente: he pedido la palabra para adelantar el voto afirmativo de nuestro bloque del Partido País al proyecto en tratamiento, número 7207/L/05, iniciativa del bloque de la Unión Cívica Radical por el cual se crean dentro de la Primera Circunscripción Judicial cuatro nuevas asesorías letradas.

Con esto se satisface una necesidad largamente reclamada tanto por la comunidad judicial como de los justiciables de la Primera Circunscripción Judicial.

Si bien es cierto que todo lo que signifique un mejor servicio de justicia contará con nuestro apoyo, tenemos que pensar que estas limitaciones no se agotan en la Primera Circunscripción Judicial, si bien reconocemos las profundas carencias existentes en ella.

Señor presidente, por estas breves consideraciones, el despacho unánime de la Comisión

de Asuntos Constitucionales y los profundos fundamentos expuestos por la legisladora Dressino a los cuales adherimos totalmente, nuestro bloque ratifica su voto positivo al proyecto de ley en tratamiento.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Mosquera.

Sr. Mosquera.- Señor presidente: comparando los fundamentos expuestos por la legisladora Ana Dressino y saludando la iniciativa legislativa que ha tenido, el bloque de Córdoba Justicialista adelanta su voto afirmativo al proyecto de ley en tratamiento.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Si no se hace uso de la palabra, se va a poner en consideración en general el proyecto contenido en el expediente 7207/L/05, tal como fuera despachado por las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación General.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado en general.

A los efectos de la votación en particular, se hará por número de artículo.

- Se vota y aprueban los artículos 1° y 2°

Sr. Presidente (Schiaretti).- Siendo el artículo 3° de forma, queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

PUNTO 69
PROYECTO DE LEY - 07207/L/05
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.- Créase en la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Córdoba, las Asesorías Letradas del decimoprimer, decimosegundo, decimotercera y decimocuarto turno, las que actuarán en los fueros Civil y Comercial y Contencioso Administrativo.

Artículo 2.- Los gastos que demande la presente Ley serán atendidos con los recursos que asignen al Poder Judicial, a partir del presupuesto correspondientes al año dos mil cinco.

Artículo 3.- De forma.

Ana Dressino, Abelardo Karl, Oscar Poggio, Néilda Luján, Isabel Bianciotti, Nora Castro, Miguel Nicolás.

El presente proyecto tiene el propósito de producir la ampliación del número de Asesorías Letradas con competencia en los fueros Civil y Comercial y Contencioso Administrativo de la primera circunscripción judicial con asiento en la Ciudad de Córdoba.

Suficientes son los motivos que fundamentan su ampliación, y que sintéticamente podrían enunciarse como:

1.-Desdoblamiento de Juzgados Civiles:

En primer lugar en el año 1998, en virtud de la sanción de la ley 8100, y vehiculizada mediante acuerdo reglamentario N° 455 Serie "A" del mismo año se procedió a la duplicación de los juzgados civiles y comerciales, de tal modo que de un total de 26 pasaron a ser 52 juzgados en la Primera Circunscripción con asiento en Capital, mientras que, las asesorías letradas continuaron siendo siete (de 3er, 4to, 5to, 6to, 8vo, 9no y 10mo turno).

Que tal duplicación reconoce como fundamento el crecimiento del volumen de causas que ingresan a despacho y como era lógico de esperar, para el mejoramiento de la prestación del sistema de justicia requería la adecuación de los demás órganos llamados a intervenir en dichas causas.

Que la creación de este número de juzgados, no resultó complementada con la creación de mayor cantidad de asesorías civiles, toda vez que continuaron siendo siete. Esto provocó que la labor de los juzgados aumentara en cantidad de expedientes que se despachan diariamente y el número de fallos dictados con el consecuente recargo de causas que ingresaban a despacho de cada asesor en la actualidad.

2.-Aumento de causas patrocinadas por Asesores Letrados.

A su vez, cabe tener en cuenta que los Defensores Oficiales o Asesores Letrados como se denominan en el Poder Judicial de la Provincia, a más de ejercer la representación promiscua de menores e incapaces y la representación de rebeldes y ausentes que prescribe el Código Civil y de Procedimientos de la Provincia, ejercen por la Ley 7982 y sus modificatorias (ley de asistencia jurídica gratuita) el asesoramiento y patrocinio de las personas carentes de recursos.

Que resulta de público conocimiento que la situación socioeconómica en general y el aumento de la pobreza, determino que las " defensorías de pobres " sean requeridas para asistencia letrada gratuita de los judicandos en forma creciente, ya sea como actores o demandados, desbordando la capacidad de atención y exponiendo a los sectores más necesitados a una deficiente defensa.

Ley de Mediación.

La ley Provincial de Mediación (N 8858), promulgada en el año 2000, instituyó la mediación obligatoria para cierto tipo de juicios en la Provincia de Córdoba,

ello trajo aparejado la asistencia a las audiencias de los asesores letrados en todos los juicios en los que son parte menores, incapaces, rebeldes, ausentes o personas patrocinadas como actores o demandados por el asesor.

Ley de Menores.

La ley Provincial 9053 de Protección Judicial del Niño y el Adolescente, promulgada en el mes de noviembre del año 2002, torna obligatoria la asistencia del Asesor Letrado en calidad de defensor de los padres o tutores cuyos menores se encuentran en riesgo o les son apartados a sus padres por el fuero prevencional, para cada acto procesal.

5.-Expedientes provenientes en apelación o casación de los Juzgados del Interior.

Todos los expedientes que son recurridos en apelación por los Asesores o por las partes de los juzgados del interior correspondientes a la primera circunscripción judicial, obliga a la intervención en segunda instancia de los Asesores civiles de capital.

A su vez, todos los expedientes que se elevan en casación de toda la Provincia recurridos por los asesores del interior o por las partes, requieren de la intervención también de los asesores civiles de capital.

6.- Aumento de la litigiosidad.

Que resulta de público conocimiento el aumento de la litigiosidad existente en el país, situación a la que no escapa nuestra Provincia, ello motiva mayor número de causas y mayor cantidad de intervenciones por parte de estos funcionarios judiciales.

7.- Incremento de personas con problemas mentales y de adicciones.

La problemática económica y social existente ha incrementado el número de personas con problemas mentales y adictivos que requieren de tratamientos compulsivos de asistencia médica psiquiátrica y psicológica especializada.

Que en virtud del art. 482 y 493 del Código Civil, le compete a los Asesores Letrados su necesaria intervención como defensores especiales o patrocinantes de la acción de internación por ante los juzgados civiles.

En este punto, resulta dable destacar la labor de estos funcionarios que son requeridos de modo constante por la Mesa de Atención Permanente para instar las acciones de internación fuera del horario de atención al público y en días y horas inhábiles, sin que se tenga en cuenta si el peticionante es carente de recursos o no, se presta el servicio a todos los ciudadanos por razones de urgencia.

8.-Lugares de funcionamiento.

Los Asesores Letrados Civiles ejercen sus funciones en el fuero Civil, Comercial, Contencioso Administrativo, Menores y Mediación.

Esta diversidad de fueros y su diseminada ubicación geográfica - tres edificios diferentes- sumado al

agravante que los Asesores Letrados tienen sus despachos en un cuarto edificio obliga a su permanente desplazamiento para asistir diariamente a las audiencias.

Cabe asimismo mencionar su participación en la llamada "prueba anticipada", la que debe asistirse en cualquier punto de la ciudad donde obre la misma.

9.-Protección de los derechos de las personas carentes de recursos.

La creación de nuevos cargos de Asesores Letrados o defensores de pobres, menores y ausentes garantiza el acceso a la justicia de los sectores más protegidos de la sociedad, y constituye una respuesta a las garantías consagradas constitucionalmente para todos los habitantes del país.

Datos Estadísticos Correspondiente A Una Asesoría A Modo De Ejemplo.

Entre 1992 a 1995 cada asesor patrocinaba y o representaba, un promedio 200 expedientes nuevos por año. En esos años ingresaban a despacho un promedio de 1.000 expedientes.

Entre los años 2000 a 2004 cada asesor patrocinaba o representa en promedio entre 280 y 300 causas nuevas por año. En estos mismos años ingresan a despacho del asesor un promedio de 1.600 a 1700 expedientes.

Ana Dressino, Abelardo Karl, Oscar Poggio, Nélica Luján, Isabel Bianciotti, Nora Castro, Miguel Nicolás.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 07207/L/05, iniciado por los Legisladores Dressino, Karl, Poggio, Luján, Bianciotti, Castro y Nicolás, por el que crea en la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Córdoba, las Asesorías Letradas de 11º, 12º, 13º y 14º turno, las que actuarán en los fueros Civil, Comercial y Contencioso Administrativo, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- CRÉASE, en la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Córdoba, las Asesorías Letradas del Undécimo, Duodécimo, Decimotercero y Decimocuarto turnos, las que actuarán en los fueros Civil y Comercial y Contencioso Administrativo.

Artículo 2º.- LOS gastos que demande la pre-

sente Ley serán atendidos con los recursos que se le asignen al Poder Judicial, efectuando los reflejos presupuestarios necesarios para el cumplimiento de la misma.

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V. H.

Arias, Ruiz, Trad, Massa, Leiva, Dressino, Karl, Mosquera, Guzmán, Taquela, Bianciotti.

- 12 -

ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

Sr. Presidente (Schiaretti).- Por Secretaría se dará lectura a los asuntos ingresados a última hora que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XXIV

08542/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Dressino, Martínez Oddone, Castro, Nicolás, Karl, Ciocatto, Santos y Luján, por el cual manifiesta preocupación al Poder Ejecutivo Nacional por el crecimiento del monto de las obligaciones de la provincia con la Nación por la aplicación del CER.

XXV

08543/L/05

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Fontanini, por el cual expresa beneplácito por la decisión del Presidente de la Nación de saldar en forma total la deuda con el Fondo Monetario Internacional.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Quedan reservados en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XXVI

DESPACHOS DE COMISIÓN

Despacho de las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

08516/L/05-08488/L/05-08495/L/05

Compatibilizados

Proyectos de Ley: Iniciados por los Legisladores Heredia y Arias; los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical; y los Legisladores Eduardo Fernández, Prato, Benassi y Fonseca, respectivamente,

por el que modifica el artículo 1º de la Ley Nº 9136 y sus modificatorias, suspendiendo hasta el 31 de diciembre de 2006 las ejecuciones que tengan por objeto a la vivienda única, derogando el artículo 2º de la mencionada norma legal.

Despacho de la Comisión Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

08251/P/05

Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego : Presentando acuerdo para designar a la Abogada María Susana FRASCAROLI Asesora Letrada de la Asesoría Letrada Penal de Vigésimo Tercer Turno de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Queda reservado en Secretaría.

- 13 -

**ASESOR LETRADO DE LA ASESORÍA
LETRADA PENAL DE VIGÉSIMO TERCER
TURNO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE
CÓRDOBA. DESIGNACIÓN. ACUERDO.
SOLICITUD.**

Pliego. Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Schiaretti).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota por la que se formula moción de tratamiento sobre tablas del pliego despachado por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, la que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 21 de diciembre de 2005.

**Sr. Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Cr. Juan Schiaretti

S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del pliego 8251/P/05, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, solicitando acuerdo para designar a la abogada María Susana Frascaroli como Asesora Letrada de la Asesoría Letrada Penal del Vigésimo Tercer Turno de la

Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba.

Contando con despacho favorable de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y por las razones que verterá el señor miembro informante, se solicita su tratamiento en la presente sesión ordinaria.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Juan Carlos Massei

Legislador provincial

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Trad.

Sr. Trad.- Señor presidente: la Legislatura de Córdoba se apresta a considerar el pliego remitido por el Poder Ejecutivo provincial mediante el cual solicita el acuerdo para que la abogada María Susana Frascaroli sea designada Asesora Letrada de la Asesoría Penal de Vigésimo Tercer Turno de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad de Córdoba, conforme a los instrumentos glosados en el expediente 8251/P/05.

El pliego en cuestión ha merecido despacho favorable en forma unánime por parte de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, producto del pormenorizado análisis de la documentación referida y de la cual surgen elementos de juicio ponderables, lo que justifica plenamente la designación de la doctora Frascaroli para ocupar el cargo propuesto.

La sola mención de algunos elementos de juicio analizados, relacionados con su referencia doctrinaria y académica emergentes del frondoso currículum que acompaña el pliego y las diversas distinciones recibidas como son: Premio Universidad con diploma Mención de Honor, otorgado por la Universidad Nacional de Córdoba; premio "Dalmacio Vélez Sársfield, Tesis Sobresaliente 2003"; premio "Corte Suprema de Justicia de la Nación"; premio "Egresada Sobresaliente", otorgado por la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba; premio "Mauricio Yadarola"; premio "Henocho Aguiar"; "Cuadro de Honor de la Facultad de Derecho y de la Universidad Nacional de Córdoba", etcétera, justifican plenamente el pronunciamiento señalado.

Entendemos importante resaltar que la as-

pirante al cargo obtuvo el título de Doctora en Derecho y Ciencias Sociales otorgado por la Universidad Nacional de Córdoba.

Por otra parte, carece totalmente de antecedentes penales y disciplinarios.

Además, ha obtenido el orden de mérito suficiente por parte del Consejo de la Magistratura, y en la entrevista personal mantenida con los miembros de la Comisión ha revelado un cúmulo de condiciones éticas y de conocimientos jurídicos que legitiman, sin lugar a dudas, la viabilización del acuerdo solicitado, presumiéndose que la profesional en cuestión ejercerá el cargo con la suficiencia, idoneidad y eficacia que éste requiere.

Las conclusiones referidas permiten a la Comisión de Asuntos Constitucionales sugerir al Pleno la aprobación del pliego en tratamiento prestando el acuerdo en la forma y con los alcances solicitados.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Massa.

Sr. Massa.- Señor presidente: a los fines del registro correspondiente en el Diario de Sesiones del día de la fecha, adelanto el apoyo del bloque del Frente Nuevo al acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para designar a la doctora María Susana Frascaroli como asesora letrada de Vigésimo Tercer Turno en la Primera Circunscripción Judicial, toda vez que la mencionada profesional reúne las condiciones personales y profesionales requeridas para el ejercicio de ese cargo; ello ha quedado demostrado en el orden de mérito alcanzado ante el Consejo de la Magistratura y ha sido ratificado en la entrevista personal que mantuviera con la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Por todo ello acompañamos la propuesta del presente pliego.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra la legisladora Dressino.

Sra. Dressino.- Señor presidente: en el mismo sentido que los señores legisladores que me precedieron en el uso de la palabra, expresamos nuestro voto afirmativo para el acuerdo correspondiente a la señora abogada María Susana Frascaroli como asesora letrada penal del Vigésimo Tercer Turno de la Primera Circunscripción Judicial.

Solamente quiero acotar que en la entrevista sostenida en el día de ayer han quedado probadas sobradamente las aptitudes intelectuales y

personales y la calidad humana de la persona a la que estamos haciendo referencia.

Por todo ello, señor presidente, ratificamos nuestro voto afirmativo al acuerdo para la designación de la señora abogada María Susana Frascaroli.

Gracias.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Sella.

Sr. Sella.- Señor presidente: adelanto el voto afirmativo del bloque del Partido País al pliego en tratamiento en atención a los fundamentos expuestos por los legisladores preopinantes y al despacho unánime de la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Gastaldi.

Sr. Gastaldi.- Señor presidente: adelanto el voto afirmativo del bloque Recrear, al que represento, teniendo en cuenta los antecedentes expuestos por los legisladores preopinantes respecto de las capacidades y la moral de la doctora Frascaroli.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Si nadie más hace uso de la palabra, por Secretaría se dará lectura al despacho.

Sr. Secretario Arias.- (Leyendo):

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS, dictaminando acerca del Expediente N° 08251/P/05, Pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando acuerdo para designar a la Abogada María Susana Frascaroli, Asesor Letrado de la Asesoría Letrada Penal de Vigésimo Tercer Turno de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Artículo 1º.- PRESTAR Acuerdo, en los términos del Artículo 104 Inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar Asesora Letrada de la Asesoría Letrada Penal de Vigésimo Tercer Turno de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba (Acuerdo N° 52), a la Señora Abogada MARIA SUSANA FRASCAROLI – D.N.I. 11.559.454.

Artículo 2º.- DE FORMA.

Cid, Arias, Trad, Massa, Leiva, Dressino, Karl.

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración el despacho correspondiente al expediente 8251/P/05 que acaba de ser leído.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado.

Queda prestado el acuerdo para que la abogada María Susana Frascaroli sea designada como asesora letrada.

Se comunica al Poder Ejecutivo.*

- 14 -

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL.
DECRETOS Nº 762, 763, 856 Y 857/05
(AUMENTOS SALARIALES). RATIFICACIÓN.**

Tratamiento sobre tablas por la Cámara en comisión

Sr. Presidente (Schiaretti).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 8518/E/05, con su correspondiente solicitud de tratamiento sobre tablas que se leerá a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 21 de diciembre de 2005.

**Sr. Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.**

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 8518/E/05, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el que ratifica los Decretos Nº 762, 763, 856 y 857/05, referidos a los aumentos salariales otorgados durante el año 2005 a los distintos sectores de la Administración Pública provincial.

Por tratarse de un proyecto de ley de ratificación de decretos referidos a aumentos salariales al sector público provincial y por las razones

que verterá el señor miembro informante, se solicita su tratamiento en la presente sesión ordinaria.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Juan Carlos Massei
Legislador provincial

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada.

Por no contar con despacho corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado.

-CÁMARA EN COMISIÓN-

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Raúl Costa.

Sr. Costa.- Señor presidente: en los meses de julio y agosto de este año, y como consecuencia de negociaciones que se venían entablando, el Gobierno de la Provincia de Córdoba dispuso una serie de aumentos salariales para los distintos sectores de la Administración Pública provincial. Esos importantes aumentos fueron consensuados plenamente a modo de justa recomposición salarial habida cuenta que hacía un largo tiempo que no se producía ningún aumento para este sector.

Mediante el dictado de los Decretos 762, 763, 856 y 857 se incrementó sustancialmente el ingreso, por ejemplo, del personal de esta Cámara, de los equipos de Salud Humana, de los becarios del Ministerio de Salud, del IPAM, de la Dirección Provincial de Aeronáutica, personal contratado, de los institutos correccionales de menores, del Servicio Penitenciario y policial, de la ex Dirección Provincial de Hidráulica, del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, docente, científico y tecnológico, de los cuerpos artísticos, etcétera. Además, se otorgó –en la misma fecha y como fruto de las mismas negociaciones– adicionales por distintos conceptos, por ejemplo: antigüedad, jerarquización, calidad educativa, capacitación,

etcétera, todo esto en el marco de un amplio y fructífero acuerdo y consenso con todos los sectores involucrados que participaron de las negociaciones y con las respectivas representaciones gremiales como los Sindicatos de Empleados Legislativos y de Empleados Públicos, la Unión del Personal Superior de la Administración Pública Provincial, la Unión Obrera Gráfica Cordobesa, la Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba y todos los gremios que representan al sector docente, de manera que se hizo con amplia participación de los directamente involucrados.

Los aumentos salariales se otorgaron en los meses de julio y agosto del corriente año, de este modo, a través de incrementos en los sueldos básicos y la creación de algunos adicionales de carácter no remunerativo en ciertos casos, se readecuaron las remuneraciones de los agentes públicos a los efectos de atenuar la pérdida del poder adquisitivo en sus salarios que indudablemente se había producido.

Luego de estas negociaciones se arribó a los incrementos que tal vez nunca sean suficientes -y quizás pronto haya que revisarlos- pero sin duda son importantes para la Administración Pública provincial, sector que -como decía- estuvo relegado en los aumentos salariales en los últimos años.

Hoy el Poder Ejecutivo solicita, mediante este proyecto y haciendo uso de lo establecido por nuestra Constitución provincial en su artículo 144 inciso 3), la ratificación de esos decretos a través del dictado de una ley; con esto se les está dando mayor fuerza legal, legitimidad y jerarquía a estos instrumentos que ya están rigiendo y se están ejecutando en nuestra Provincia porque, entre otras cosas, no podrán ser dejados sin efecto si no es con la sanción de una ley posterior, lo que significa aplicar la metodología de la ratificación mediante el dictado de una ley, ya utilizada en otros casos.

Por el presente proyecto ratificamos en el artículo 1º el Decreto 762 de fecha 18 de julio del corriente año; en el artículo 2º el Decreto 763 de la misma fecha; en el artículo 3º el Decreto 856 dictado con fecha 8 de agosto del corriente año; y en el artículo 4º, según el texto que estamos proponiendo al Cuerpo, el Decreto 857 del 8 de agosto del corriente año, designando al Poder Ejecutivo provincial -no puede ser de otro modo- como autoridad de aplicación de la presente ley.

Entendiendo que con esta ratificación es-

tamos jerarquizando el contenido de los aludidos decretos, y sin ánimo de reabrir el debate que se dio oportunamente en la sociedad -que fue fructífero porque culminó en aumentos salariales- solicitamos la aprobación del presente proyecto, adelantando el voto afirmativo del bloque de Unión por Córdoba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Castellano.

Sr. Castellano.- Señor presidente: en referencia al proyecto que nos ocupa, originado en el Poder Ejecutivo de la provincia, que tiene por objeto la ratificación de cuatro decretos de ese Poder, deseamos formular las siguientes apreciaciones.

Los proyectos apuntan a la aprobación de los aumentos salariales que fueron otorgados durante el año 2005 a distintos sectores de la Administración Pública, como corolario de acuerdos logrados con representantes de gremios y sindicatos.

A nadie escapa la importante pérdida del poder adquisitivo de los sueldos de los trabajadores, tanto del sector público como privado, debido a la inflación producida con posterioridad al fin del plan de convertibilidad.

Distinta ha sido la suerte de los trabajadores de los sectores privados: algunos recuperaron plenamente el valor real de sus salarios, otros lo hicieron parcialmente y otros en forma sumamente escasa. Obviamente, también ha sido disímil la situación de los sectores empresarios y, por ende, de sus posibilidades de hacer frente a los legítimos reclamos de sus trabajadores.

En el caso de la Administración Pública provincial se hacía necesaria una recomposición salarial y el Gobierno de Córdoba, atendiendo la grave situación de endeudamiento, estaba en condiciones de otorgar tales incrementos, por lo que no podemos menos que estar de acuerdo con la decisión de hacerlo.

Respecto de los aspectos distributivos de la masa salarial y sus características en término de escalas, jerarquías e incidencias porcentuales de las mejoras otorgadas, nos parece que -más allá de coincidir o no con ellas- son prerrogativas de la gestión del Gobierno de la Provincia, que como empleador los determina.

Hasta aquí no habría ningún impedimento para acompañar el proyecto en tratamiento; sin embargo, tenemos serias objeciones respecto de

la modalidad adoptada de establecer incrementos no remunerativos. Esta bancada ya ha fijado posición en numerosas oportunidades en relación con esta práctica; incluso hemos llegado a definirla como “pago en negro” pues está claro que resulta violatoria de la normativa vigente y que además es ruinoso respecto de la salud de la Caja de Jubilaciones, de por sí sumamente comprometida con sus finanzas y su estado de endeudamiento. El conocido dicho “pan para hoy, hambre para mañana” resulta de plena aplicación para definir las consecuencias que esta práctica puede acarrear. A nadie escapa la asignatura pendiente que tiene nuestro país, a la que lógicamente no es ajena nuestra Provincia, en materia de previsibilidad previsional y la perspectiva real de que muchas personas que hoy trabajan no puedan percibir, llegado el momento, una jubilación digna.

Párrafo aparte merece la incidencia de estos adicionales no remunerativos respecto del IPAM, también comprometido financieramente y endeudado, lo que genera el serio riesgo de no poder contar en el futuro con una prestación en materia de salud acorde con las necesidades de los trabajadores de la Administración Pública provincial. Ni qué hablar, señor presidente, de quienes hoy están jubilados y no perciben, obviamente, estos beneficios. Estamos hablando nada menos que de jubilación y de salud: “pan para hoy, hambre para mañana”.

Debemos agregar, señor presidente, que los propios empleados habían cuestionado esta forma de pago de sus mejoras salariales por ser conscientes de que los perjuicios que acarrear a mediano y a largo plazo. La insistencia de incrementos no remunerativos agrava las situaciones expuestas, por lo que creemos que no deben ser avalados legislativamente.

Por lo expuesto, señor presidente, el bloque de Frente Nuevo no acompañará el proyecto en tratamiento.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Martínez Oddone.

Sr. Martínez Oddone.- Señor presidente: en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical, adelanto nuestro acompañamiento a la ratificación de los aumentos otorgados durante el año 2005, no sin antes efectuar algunas observaciones que

no difieren mucho de lo manifestado por el legislador preopinante.

En primer lugar, debo decir que nos preocupa el hecho de ratificar por ley los adicionales no remunerativos. Encontramos aquí una desprolijidad y creemos que lo razonable hubiese sido otorgar los aumentos como corresponde: “susceptibles de aportes y contribuciones a la Caja de Jubilaciones”. La Ley de la Caja de Jubilaciones establece que toda remuneración que se le haga a un agente, sea en el concepto que fuere, debe ser susceptible de aportes.

Históricas han sido las deudas que la Caja de Jubilaciones ha generado a los municipios por determinación del no pago de aportes por el pago de adicionales no remunerativos que los municipios efectuaban a sus empleados –o cuasi empleados-; siderales han sido los montos que muchos municipios han debido aportar, muchas veces cobrando poca coparticipación en virtud de las retenciones que la Caja efectuaba para la cancelación de estas deudas determinadas a partir de inspecciones en las que se detectaba el pago de adicionales no remunerativos.

No entendemos el motivo de tener que sancionar una ley para ratificar un incremento salarial –o para legalizar estos adicionales no remunerativos- que es atribución del Poder Ejecutivo. Repito, nos parece una impropiedad e indudablemente con esta ley estamos superando lo que dice la ley de la Caja para que no tengan que ser susceptibles de aportes los adicionales no remunerativos.

Queremos que quede asentado que la Unión Cívica Radical, a pesar de estar de acuerdo con los aumentos salariales al personal porque nos parecen absolutamente legítimos, no está de acuerdo con la forma en que se instrumentan.

En tercer lugar, como dijo el legislador preopinante, dejan afuera de estos aumentos al personal jubilado. Creo que es justo que quienes aportaron durante muchos años hoy reciban, en virtud de los incrementos salariales al personal activo, los aumentos que les deberían corresponder a sus haberes jubilatorios. Estos aumentos salariales responden a una demanda de los empleados por el incremento del costo de vida por el efecto inflacionario en nuestro país y en nuestra Provincia, que afecta tanto a los que están en ac-

tividad como a los jubilados. Legítimo y justo sería que también les llegara a ellos el aumento que hoy estamos ratificando por ley y que el Gobernador ha otorgado a los empleados en actividad.

Hechas las observaciones del caso, queremos que quede constancia en el Diario de Sesiones de que el bloque de la Unión Cívica Radical va a acompañar la sanción de la ley pero dejando sentado que los adicionales no remunerativos deberían desaparecer definitivamente del contexto salarial de nuestros empleados públicos.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Señor legislador, se dejará constancia tal como usted lo solicitó.

Tiene la palabra el señor legislador Sella.

Sr. Sella.- Señor presidente: he pedido la palabra para fijar la posición del Partido País con relación al proyecto de ley en tratamiento enviado por el Poder Ejecutivo, número 8518/E/05, por el cual se ratifican los Decretos 762, 763, 856 y 857 del año 2005.

El objetivo de este proyecto es considerar y aprobar las readecuaciones de las remuneraciones para los agentes de la Administración Pública en virtud de los acuerdos arribados entre el Poder Ejecutivo provincial y las representaciones sindicales y gremiales de los trabajadores, lo que en principio no admite reparo alguno. Sí debemos reiterar en este Recinto que estos reajustes lejos están de compensar el deterioro de los salarios a partir de la crisis soportada desde fines del año 2001 entre otros, por los asalariados y la clase pasiva, más aún en este momento en que los índices inflacionarios, en especial para los artículos de la canasta familiar básica, licuan en forma inmediata toda mejora.

Queremos reiterar también -como ya se expresó- la necesidad de que toda recomposición salarial sea de carácter remunerativo para de esa manera blanquear y sincerar las remuneraciones, ser justos con la clase pasiva y fortalecer tanto a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia como a su obra social.

Por las breves consideraciones expuestas, que esperamos sean entendidas y consideradas por la Administración provincial, nuestro bloque del Partido País va a acompañar con su voto el presente proyecto.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la pala-

bra el señor legislador Gastaldi.

Sr. Gastaldi.- Señor presidente: en representación del bloque Recrear anticipo el rechazo a este proyecto de ley.

Mi rechazo se fundamenta especialmente en que no comparto los artículos que establecen un adicional de carácter no remunerativo para el personal de la Administración Pública. De ninguna manera puedo acompañar con mi voto un instrumento legal que paradójicamente no hace otra cosa que convalidar una verdadera ilegalidad.

En efecto, los aumentos otorgados al personal de la Administración provincial mediante decretos del Poder Ejecutivo enviados para ser refrendados por este Poder Legislativo contienen en su articulado elementos que son sin duda claramente ilegales. Me refiero, señor presidente, a los adicionales no remunerativos.

Este hábito que se ha generalizado no sólo a nivel de las provincias sino también a nivel nacional, no significa ni más ni menos que violar las leyes laborales y no tienen otro objetivo que patear para adelante nuestros crónicos problemas sin resolverlos en forma definitiva.

El Estado nacional, señor presidente, viene presionando insistentemente para reducir drásticamente el empleo informal, es decir, el empleo en negro. Esta es una gravísima lacra que traerá aparejados a corto plazo enormes problemas adicionales a los ya habituales que padecemos en el área de salud y en las jubilaciones, pero, por otra parte y de manera contradictoria, se alienta esa posibilidad mediante la concesión de aumentos salariales no remunerativos.

Señor presidente, ¿puede el Estado, que es el que debería dar el ejemplo a la sociedad en el cumplimiento de claras normas legales, infringirlas sin ningún tipo de pudor ni problemas y, como consecuencia de ello -por la falta de observancia en sus obligaciones-, perjudicar a miles de empleados públicos que sufrirán graves efectos en sus obras sociales y en sus aportes jubilatorios?

Señor presidente, si trasladamos esta cuestión al sector privado este tipo de aumentos significa una indiscutida violación a normas legales en vigencia y sujetas a las penalidades que fijan las leyes impositivas. Entonces, ¿cómo es posible que se sigan efectuando en el sector público aumentos de salarios no remunerativos con total impunidad?

Señor presidente, me resulta imprescindido

ble aclarar, por si fuera necesario, que no nos estamos oponiendo a la concesión de estos incrementos en la remuneración del sector público, todo lo contrario; lo que estamos planteando es que el Estado provincial debe hacerse cargo, porque es lo que corresponde, de los aportes obligatorios estipulados por las normativas legales en vigencia. Para ello hay en el Presupuesto partidas de gastos prescindibles y obras faraónicas que se deberían eliminar, o en su defecto re proyectar, a fin de disminuir su costo y los montos reasignados al pago de estos aportes.

Señor presidente, siempre me ha parecido que nuestros serios problemas económicos tienen su origen más en decisiones políticas que económicas y, por otro lado, estimo que la falta de cumplimiento casi generalizado de las normas legales en vigencia es una de las causales principales que originan los mismos.

Si el Estado, natural conductor de toda sociedad organizada, no cumple con las normas ¿qué se puede esperar de las conductas del sector privado?

Por las circunstancias apuntadas reitero mi voto desfavorable a este proyecto de ley.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente, en el análisis de este proyecto hemos tenido que partir del mensaje de elevación. Releímos varias veces todos los decretos y lo que figura como Anexo y aparecen dos expresiones que marcan claramente de qué estamos hablando: en primer lugar, la frase que dice: “atenuar los impactos económicos sufridos por la pérdida del poder adquisitivo de los salarios” y, en segundo lugar, la frase que dice: “el pago de un adicional de carácter no remunerativo”.

Señor presidente, estos dos conceptos sintetizan la política salarial que maneja actualmente el Gobierno de la Provincia de Córdoba, signada por un ajuste provincial; no se propone restituir los niveles salariales sino que solamente trata de “atenuarlos”, es decir, hacerlos un poco menos dolorosos ante la pérdida del poder adquisitivo del personal de la Administración Pública provincial. Esto cobra importancia notable toda vez que hoy por hoy estamos hablando de una canasta familiar cuyo costo ronda los 1.800 pesos y, sin embargo,

parece ser que los parámetros que considera el Gobierno se refieren exclusivamente –como hemos dicho muchas veces en este recinto- a la “línea de pobreza”.

Por otra parte, cuando hablamos de adicionales no remunerativos estamos poniéndole un nombre muy elegante a una realidad espantosa: “que el propio gobierno alienta el pago de salarios en negro”. No sólo eso, oculta también cuántos trabajadores integran la planta de personal del sector público, al mejor estilo de los evasores de las leyes laborales. Por lo tanto, la conclusión es muy simple: se está buscando que esta Legislatura blanquee una política “negrera” del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Ha sido preocupación constante de nuestro bloque el problema del salario del sector público estatal, por eso durante tres años consecutivos hemos impulsado un proyecto de ley que recomponga los salarios del sector público de manera integral, atento a la pérdida causada no sólo por la “devaluación salvaje de Duhalde” sino también por la inflación que se desató en años anteriores.

Además, según nuestro proyecto, las sumas percibidas por los trabajadores serían de carácter bonificable y remunerativo y, por lo tanto, se trasladarían a los haberes jubilatorios.

Esto último, señor presidente, cobra fundamental importancia toda vez que los jubilados siguen reclamando con justeza la restitución del 82 por ciento móvil y la derogación del Decreto 1777/95 de Mestre.

En nuestro último proyecto, el 7438/L/05, planteábamos un aumento de 360 pesos en los salarios básicos para recuperar los niveles de diciembre del 2001. Además, en el mismo proyecto planteábamos la devolución del 82 por ciento móvil a los jubilados que todos los jueves siguen protestando frente a la Caja de Jubilaciones.

El objeto de nuestro proyecto era justamente lograr el aumento de las remuneraciones de todos los trabajadores activos y pasivos, erogación que asciende a 621 millones de pesos; y decíamos de dónde se debía sacar la plata; planteábamos que esa suma debía ser cubierta con las disponibilidades netas del Tesoro al 31 de marzo de este año.

Pero este proyecto, como la mayoría de los que presenta la oposición, ni siquiera fue discuti-

do; no se animaron a rechazarlo ni a cotejarlo con el del Poder Ejecutivo que lamentablemente, después de los decretos y ante los hechos consumados, estamos hoy discutiendo, a pesar de haber sido presentado justamente cuando los trabajadores lo necesitaban –allá por el mes de mayo-, y haber tomado estado parlamentario el 2 de junio. Tuvimos que presenciar largas luchas de los trabajadores de la Salud, de Educación y de todos los trabajadores del sector público en general para que, después de un desgaste inútil e improductivo, el Gobierno accediera a otorgar algunas mejoras, incluso, en el caso de los docentes aún no ha dado cumplimiento a los puntos del acta acuerdo.

Quiero recordar, señor presidente, señores legisladores, que tampoco se dio cumplimiento a los compromisos asumidos con los empleados del Poder Legislativo ni se ha cumplido la promesa de otorgar 200 pesos para los trabajadores contratados, ni se han blanqueado los montos no remunerativos de la planta permanente de este Poder.

Por otra parte, señor presidente, mientras proponíamos un aumento general de salarios desde el mes de mayo, las mejoras recién llegaron en julio, otras en agosto y para los jubilados docentes en noviembre en un esquema fraccionado que finalizará, según lo proyectado, en junio del próximo año.

El salario, lamentablemente, sigue siendo la variable de ajuste, tanto del presidente Kirchner como del Gobernador de la Provincia de Córdoba. Esto permite justamente los pagos anticipados de la fraudulenta deuda externa que ha condenado a la pobreza, el desempleo y la marginación de los trabajadores. Ni qué hablar del Presupuesto 2006 que acaba de aprobar esta Cámara que mantiene congelados los salarios y las jubilaciones del sector público provincial.

Por lo tanto, nuestro bloque no solamente va a rechazar el proyecto en tratamiento sino que repudia la actitud de quienes priorizan la “pulcritud mentirosa” de las cuentas fiscales a costa del esfuerzo y la dignidad de los trabajadores de la Provincia de Córdoba.

Con estas expresiones queda completamente aclarado el voto de rechazo del bloque de Izquierda Unida.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Si no se hace uso de la palabra, en consideración la moción que aconseja la adopción como despacho de la Cámara en comisión del proyecto tal como fuera presen-

tado.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada.

Corresponde levantar el estado de la Cámara en comisión.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado.

-CÁMARA EN SESIÓN-

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración en general el proyecto de ley 8518/E/05, tal como fuera despachado por la Cámara en comisión.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado en general.

La votación en particular, si no hay objeciones, se hará por número de artículos.

– Se vota y aprueban los artículos 1º al 5º.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Siendo el artículo 6º de forma, queda aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

PROYECTO DE LEY - 08518/E/05

MENSAJE

Me dirijo a Ud. en virtud de lo dispuesto por el artículo Nº 144 inciso 3º de la Constitución Provincial, a los fines de elevar a la Honorable Legislatura de la Provincia de Córdoba, el presente Proyecto de Ley referido a la aprobación de los Decretos del Poder Ejecutivo Nº 762/05, 763/05, 856/05 y 857/05.

En el referido proyecto propicia la aprobación de los Decretos referenciados de aumentos salariales que fueran otorgados durante el año 2005 a los distintos sectores de la Administración Pública Provincial, ello en virtud de los acuerdos arribados entre el Gobierno de la Provincia y los representantes gremiales y sindicales de los trabajadores permitiendo así atenuar los impactos económicos sufridos por la pérdida del poder adquisitivo de sus salarios.

Asimismo, en los citados instrumentos se dispuso, en el artículo 4º del Decreto Nº 856/05, el reestablecimiento del pago del adicional por antigüedad para el personal policial bajo el régimen de la Ley Nº 6702 y permanente del servicio penitenciario que superen los treinta años de antigüedad establecido por la Ley Nº 8575. Se establece la modificación del valor del índice UNO establecido en el artículo 144 de la Ley 6485 para el personal docente, artículo 1º del Decreto Nº 857/05. Incrementos de los sueldos básicos de las categorías del personal Músico regido por la Ley 6485, Personal del equipo de salud regido por la Ley 7625, Personal del Escalafón General, Personal de Seguridad, Personal de cuerpos artísticos, Personal Gráfico artículos 1º, 4º, 10,

30, 36 y 40 del Decreto N° 763/05.

Por lo expuesto solicito el tratamiento del presente Proyecto de Ley.

Sin otro particular lo saluda muy atentamente.

Dr. José Manuel de la Sota, Dr. Félix López Amaya.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- RATIFÍCASE el Decreto N° 762 dictado por el Poder Ejecutivo con fecha 18 de Julio de 2005 el que, compuesto de cuatro (4) fojas útiles, forma parte integrante de esta Ley como ANEXO I.

Artículo 2.- RATIFÍCASE el Decreto N° 763 dictado por el Poder Ejecutivo con fecha 18 de Julio de 2005 el que, compuesto de trece (13) fojas útiles, forma parte integrante de esta Ley como ANEXO II.

Artículo 3.- RATIFÍCASE el Decreto N° 856 dictado por el Poder Ejecutivo con fecha 08 de Agosto de 2005 el que, compuesto de cinco (5) fojas útiles, forma parte integrante de esta Ley como ANEXO III.

Artículo 4.- RATIFÍCASE el Decreto N° 857 dictado por el Poder Ejecutivo con fecha 08 de Agosto de 2005 el que, compuesto de seis (6) fojas útiles, forma parte integrante de esta Ley como ANEXO IV.

Artículo 5.- LA autoridad de aplicación de la presente ley será el Poder Ejecutivo de la Provincia.

Artículo 6.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dr. José Manuel de la Sota, Dr. Félix López Amaya.

- 15 -

A) AEROSILLA DE VILLA CARLOS PAZ. INAUGURACIÓN. 50º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

B) NACIMIENTO DE JESÚS. CELEBRACIÓN. ADHESIÓN.

C) CAMPEONATO INTERNACIONAL PANAMERICANO, EN MÉXICO. ATLETA DAIANA NANZER. MEDALLA DE ORO OBTENIDA. BENEPLÁCITO.

D) COMANDO RADIOELÉCTRICO DEL DPTO SAN JUSTO. LABOR DESARROLLADA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO. TRABAJO “RESEÑA HISTÓRICA DEL COMANDO RADIOELÉCTRICO 1975-2005”. VALORACIÓN.

E) PRIMERA ESCUELA DE

CONDUCCIÓN DE AUTOMÓVILES EXTENSIBLE A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, EN SAN FRANCISCO. APERTURA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

F) TENISTA DAVID NALBANDIAN. OBTENCIÓN DEL OLIMPIA DE ORO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

G) REPÚBLICA DE BOLIVIA. TRANSPARENCIA DEL PROCESO ELECTORAL. BENEPLÁCITO.

H) DEUDA CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (F.M.I.). CANCELACIÓN ANTICIPADA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

Tratamiento sobre tablas por la Cámara en comisión

Sr. Presidente (Schiaretti).- Se encuentran reservados en Secretaría los proyectos contenidos en los expedientes 8431, 8498, 8512, 8513, 8526, 8530, 8531, 8532 y 8543/L/05, con sus correspondientes pedidos de tratamiento sobre tablas que serán leídos a continuación.

Sr. Secretario (Núñez).- (Leyendo):

Expte. 8431/L/05

Córdoba, 21 de diciembre de 2005.

Sr. Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 8431/L/05, iniciado por la legisladora Domínguez por el cual adhiere y expresa beneplácito al 50 aniversario de la aerosilla de la ciudad de Villa Carlos Paz a celebrarse el 24 de diciembre.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Juan Carlos Massei
Legislador provincial

Expte. 8498/L/05

Córdoba, 21 de diciembre de 2005.

Sr. Presidente de la Legislatura

de la Provincia de Córdoba

Cr. Juan Schiaretti

S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 8498/L/05, iniciado por las legisladoras Feraudo, Domínguez y Romero por el cual adhiere a la celebración más importante de la cristiandad: el nacimiento de Jesús, que trajo un mensaje de paz, amor y esperanza que debemos revitalizar en miras a la construcción de un mundo más humano y solidario.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Juan Carlos Massei

Legislador provincial

Expte. 8512/L/05

Córdoba, 21 de diciembre de 2005.

**Sr. Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Cr. Juan Schiaretti

S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 8512/L/05, iniciado por los legisladores Feraudo, Giustina y Basso, por el cual expresa beneplácito por la medalla de oro obtenida por la atleta de la ciudad de San Francisco, Daiana Nanzer en el Campeonato Internacional Panamericano desarrollado en Méjico.

Motiva la presente solicitud la necesidad de acompañar y felicitar a esta atleta que tan dignamente ha representado no sólo a la ciudad de San Francisco sino al país todo en el campeonato llevado a cabo en Méjico.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Juan Carlos Massei

Legislador provincial

Expte. 8513/L/05

Córdoba, 21 de diciembre de 2005.

**Sr. Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Cr. Juan Schiaretti

S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 8513/L/05, iniciado por los legisladores Feraudo, Giustina y Basso, por el cual adhiere y expresa beneplácito por los 30 años de la labor del Comando Radioeléctrico, dependiente del Departamento San Justo.

Resulta oportuno destacar la labor que brinda el Comando Radioeléctrico de San Justo en pos del bienestar y la seguridad de toda la región.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Juan Carlos Massei

Legislador provincial

Expte. 8526/L/05

Córdoba, 21 de diciembre de 2005.

**Sr. Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Cr. Juan Schiaretti

S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 8526/L/05, iniciado por los legisladores Feraudo, Giustina y Basso, por el cual adhiere y expresa beneplácito por la apertura de la primera escuela de conducción de automóviles, extensible a personas con capacidades diferentes, implementada por el IPEM N° 50 de la ciudad de San Francisco.

La integración e igualdad de oportunidades sólo se lograrán a través de propuestas y proyectos superadores. En ese marco adherimos a la iniciativa del IPEM N° 50 por entender que la misma es un aporte a la sociedad en su conjunto.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Juan Carlos Massei

Legislador provincial

Expte. 8530/L/05

Córdoba, 20 de diciembre de 2005.

**Señor Presidente
de la Legislatura Provincial**

Cr. Juan Schiaretti

S. / D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de so-

licitar el tratamiento sobre tablas, conforme al artículo 126 del Reglamento Interno de la Legislatura provincial, del proyecto 8530/L/05 de adhesión y beneplácito a la adjudicación que recibiera el tenista David Nalbandian, al obtener el lunes 19 de diciembre el "Olimpia de Oro".

Motiva este pedido la proximidad de la fecha del proyecto en cuestión.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Norma Ceballos

Legisladora provincial

Expte. 8531/L/05

Córdoba, 21 de diciembre de 2005.

**Señor Presidente
de la Legislatura de Córdoba**

Cr. Juan Schiaretti

S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 8531/L/05 por el cual se expresa beneplácito por la transparencia del proceso electoral llevado a cabo en la vecina República de Bolivia el pasado 18 de diciembre que consagró a Evo Morales como nuevo Presidente de ese país.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Eduardo Fernández

Legislador provincial

Expte. 8532/L/05

Córdoba, 21 de diciembre de 2005.

**Señor Presidente
de la Legislatura Provincial**

Cr. Juan Schiaretti

S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 8532/L/05 por el cual se expresa beneplácito por la decisión del Gobierno nacional de cancelar por anticipado la deuda que el Estado argentino mantiene con el Fondo Monetario Internacional, recuperando con ello nuestra autonomía en materia económica-financiera, dejando demostrado también un significativo cambio de rumbo en las relaciones que el país tendrá de aquí en más con este organismo respecto de gobiernos y años anteriores.

Ante este trascendente hecho esta Legislatura

no debe quedar al margen, por lo que creemos oportuno acompañar con la declaración de referencia este histórico acontecimiento.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Eduardo Fernández

Legislador provincial

Se hace extensivo al expediente 8543/L/05, del legislador Fontanini.

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada.

Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de Comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado.

-CÁMARA EN COMISIÓN-

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Fontanini.

Sr. Fontanini.- Señor presidente: para fundamentar la adhesión y el beneplácito por la decisión del Poder Ejecutivo nacional relacionada con el propósito de saldar la deuda con el Fondo Monetario Internacional bastaría con remitirse a una detenida lectura del discurso del compañero Presidente en oportunidad de hacer público el anuncio. Además de la exposición de las razones históricas y políticas tenidas en cuenta, enumeré las medidas que canalizarían los efectos financieros y sociales que pudieran surgir de la decisión tomada.

Los síntomas advertidos en el transcurso de los primeros días posteriores al anuncio confirman el clima de aceptación en medios empresarios, institucionales, en los Estados provinciales, sindicatos y todas las otras organizaciones que constituyen los pilares de la estructura económica y de la gobernabilidad de la Nación.

En razón de que este Cuerpo legislativo tiene su esencia política en ser la expresión democrática de todos los partidos que lo integran, corresponde –a mi juicio- que sea esa la tónica que registre el voto de adhesión para esta históri-

ca y patriótica decisión tomada por la Presidencia de la Nación. Nada menos porque significa la voluntad oficial de restituir la preeminencia de la política en la direccionalidad de la economía, a la vez que reinstalar la imagen del Estado tanto en el control como en la promoción de los factores que regulan el dinamismo del crecimiento y el equilibrio con la justa distribución de los bienes producidos por la sociedad. En el lenguaje histórico del justicialismo ello está sintetizado en una de las veinte verdades que decíamos: "aspiramos a construir una Nación económicamente libre, políticamente soberana y socialmente justa".

Lo congruente con la medida de terminar con la influencia de un acreedor condicionante está contemplado en el espíritu de las dos primeras premisas: "Soberanía política y economía libremente decidida por la Nación". Sin ellas difícilmente alguna vez se instalará la justicia social en este país, en la mayor inspiración que tuvo el justicialismo y en la mayor aspiración de los pueblos concientes de sus potencialidades y comprometidos con el destino universal.

Ya lo señaló claramente el general Perón: "todos debemos ser artífices del destino común y ninguno instrumento de la ambición de nadie". La historia del peronismo en el gobierno desde 1946 no deja dudas sobre tal orientación soberana.

Se pagó una deuda externa heredada que consumía entre 800 y 1.000 millones de dólares anuales en concepto de intereses, restados de los escuálidos presupuestos; para ello se tomaron recursos mezquinamente acumulados en épocas de vigencia de un pueblo desnutrido y analfabeto. El simbolismo de esos tiempos alcanzó el anatema de "la década infame". La repatriación de esa deuda, estimada en 2.000 millones de dólares, fue el inicio de la nacionalización de servicios tales como la Corporación de Transporte de Buenos Aires, ferrocarriles, teléfonos, seguros, reaseguros, electricidad, flete marítimo y comercialización de cosechas, que costaban anualmente alrededor de 3.000 millones de pesos cuando el producto nacional alcanzaba apenas los 10.000 millones. Le siguió una férrea decisión contraria a tomar compromisos financieros del exterior y, por consiguiente, la utilización de las reservas de oro y divisas para dinamizar la economía y fundamentar las estructuras económicas.

La eliminación de las transferencias por la nacionalización de los servicios permitió, a través

de los superávits presupuestarios, la financiación y concreción de más de 76.000 obras públicas en el primer Plan Quinquenal. Entre esas sólidas posturas estuvo la negativa de participar del Fondo Monetario Internacional. Tiempo después el ingreso lo produjo el espurio gobierno de la revolución "fusiladora", no "libertadora", encabezada por Aramburu y Rojas. El primer pedido de crédito fue formulado por el tristemente célebre Ministro de Economía del gobierno de Frondizi, capitán Álvaro Zogaray, el de los "inviernos interminables".

La historia de las incidencias políticas del referido Fondo contiene una miasma vergonzante generada desde los bautismos producidos en esos tiempos; y no hace falta mencionarlo siquiera por ser materia analizada y disecada en los perjuicios comprobables. Tampoco se puede eludir la responsabilidad por las defecciones que obnubilan la pristinidad de los albores del justicialismo en materia de soberanía y la dicotómica subordinación consumada en las degradantes relaciones carnales.

Volviendo al presente, y evaluando la decisión de anticipar en más de dos años el final de una cuenta, considero que pagar es el perjuicio menor dado que refinanciar hubiera significado prolongar durante un lustro los condicionamientos que abogaban a favor de los fondos buitres: aumentos desmesurados de tarifas para las empresas favorecidas con las inescrupulosas privatizaciones, crecimiento anticipado de las tasas bancarias, flotación del dólar perjudicando a las exportaciones y ampliación de los porcentajes sobre el superávit para atender los requerimientos de la especulación financiera.

- Ocupa la Presidencia el señor Presidente Provisorio, legislador Francisco Fortuna.

No se podía continuar manteniendo relaciones con este usurero moral, precursor y ejecutor, en gran medida, de la debacle que nos mantiene aún en los tramos finales del infierno de la pobreza y la miseria, a pesar que el saldo reclamable sea sólo de aproximadamente un 8 o 9 por ciento del total de la deuda externa.

El peso está en la gravitación de su influencia, había que erradicarlo definitivamente como complemento, después de haber consolidado el mayor porcentaje de la deuda a 30 años y con un descuento inédito en este tipo de negociaciones internacionales.

No se puede dejar de mencionar la respon-

sabilidad de los protagonistas vernáculos, quienes actuando como asociados en la mendacidad de una inserción en el mundo de los derroches, se quedaron con los recursos restados a la salud, a la educación, a la seguridad y, lo que es peor, a la dignidad de la condición humana de la inmensa mayoría del pueblo.

Los fondos amasados en la evasión impositiva y toda clase de corruptela fueron sustraídos y radicados en ignotas regiones bancarias donde aportaban a los capitales golondrinas, ávidos de resultados contundentes y con márgenes para financiar a los asesores en los organismos de penetración y consultores de ilustrada opinión.

Desde estos cenáculos, señor presidente, vendrán las voces agoreras y apocalípticas pronosticando, seguramente, debilidades y probables quebrantos, azuzando disconformidades y acelerando reclamos, con el único propósito de interrumpir la paciente consolidación de los beneficios para todos los sectores de la dinámica nacional.

Queremos dejar sentada nuestra decisión de enfrentar y desmentir esas expresiones retardatarias. Simultáneamente, expresar la adhesión a las medidas que el Gobierno nacional disponga para reorientar la función del Estado hacia la consolidación de la identidad como pueblo soberano y la reinserción honrosa en el concierto latinoamericano a través del MERCOSUR.

Tanto los hechos que registra la historia como el compromiso que nos exige el futuro nos demandan expresiones públicas de beneplácito y adhesión como la que hoy propone nuestro bloque. Recordamos a Perón en aquello que ya mencionáramos y reiteramos: “Todos debemos ser artífices del destino común y ninguno instrumento de la ambición de nadie”.

Para terminar, señor presidente, desde la concepción cordobesa, voy a expresar que debemos tener en claro la diferencia que hay entre “Rodrigo Rato y Anna Krugger” y “hacer crujir a Ana junto a Rodrigo por un buen rato”.

Gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Martínez Oddone.

Sr. Martínez Oddone.- Señor presidente: la verdad es que nos hemos quedado absolutamente sorprendidos por el “Alzheimer del amigo Fontanini”, pues se perdió una década en el medio

que fue gobernada por el Partido Justicialista. Resalta los valores de la época de Perón con la nacionalización de bancas, servicios, etcétera, pero no los de su compañero Menem, gobernando la Argentina y vendiendo todo lo que había nacionalizado el general Perón.

¿Qué tendrán para decir, señor presidente, los empleados de Aerolíneas Argentinas? ¿Qué tendrá para decir YPF? ¿Qué tendrán para decir los ferroviarios de la Argentina? ¿Qué tendrán para decir nuestros hijos cuando tengamos que empezar a cortar leña para calentarnos, porque el gas natural no nos va a alcanzar?! ¿Qué tenemos para decir de todas las crisis que estamos sufriendo, producto de una década infame, en la que gobernó el justicialismo, en sociedad con Alsogaray, a quien el legislador está denunciando?! Fueron ellos, señor presidente, los progenitores de nuestro querido ex intendente Kammerath.

¿Por qué arrojamos culpas o justificar las acciones del presente con los hechos del pasado? Lo hemos dicho una y mil veces: vivamos el presente, programemos y planifiquemos el futuro; comencemos a transitar un camino diferente. Ya nos echaron a todos una vez: ¿queremos acaso que lo vuelvan a hacer?

Cambemos la política, querido presidente, queridos legisladores; dejemos la historia y aprendamos de ella por los errores que hayamos cometido, pero dejemos de exhibirla como “el gran logro” o “el gran pecado”; comencemos a escribir una historia nueva, principalmente respetando a las instituciones.

¿Cómo vamos a acompañar una decisión del Presidente cuando él es el primero en faltarle el respeto a las instituciones del país! Mucho han hablado últimamente los politólogos acerca de la crisis de institucionalidad que vive la Argentina, y el Presidente, lejos de contribuir a reconstruir la institucionalidad de este país, la sigue desgastando y demacrando; ha desconocido absolutamente al Congreso de la Nación, que es el que tiene la atribución y la responsabilidad de manejar la cancelación de la deuda externa e interna, tal como lo establece el artículo 75 de la Constitución nacional.

El Presidente ha hecho de cuenta que no existe el Congreso y ha mandado pagar, diciendo que cancelaba la deuda externa del país. ¿Cómo

los legisladores de la Provincia de Córdoba vamos a emitir una declaración al respecto cuando ni siquiera se ha expresado el Congreso de la Nación? No podemos acompañar esto, señor presidente, porque constituiría una falta de respeto –como lo ha hecho el Presidente- hacia nuestro Congreso Nacional. Debemos ser respetuosos de las instituciones: primero tiene que expedirse el Congreso de la Nación. Si queremos que nos respeten como legisladores, como Cámara, respetémonos también nosotros.

Tampoco podemos acompañar esto, señor presidente, cuando todavía no conocemos la situación en profundidad. Además, han sido citados la ministra y el presidente del Banco Central al Congreso, fallido intento porque todavía no han ido. No vamos a entrar a analizar los números pues hacerlo nos haría pecar de soberbios, pero tenemos algunos interrogantes –ojalá sean respondidos- que nos llaman a adoptar una actitud de prudencia.

En primer lugar, nos preguntamos: ¿realmente era necesaria la cancelación cuando el organismo está ofreciendo una tasa más baja y una programación de vencimientos establecidos?, ¿qué necesidad había de adelantar esos vencimientos?, ¿qué le han dicho al Presidente para adelantar esos vencimientos? Evitar el monitoreo del FMI, dicen algunos. ¿A qué tenemos miedo si vamos a cumplir con la cancelación de los vencimientos?, ¿para qué evitar el monitoreo?, ¿tenemos miedo de que encuentren algo?

En segundo lugar, ¿por qué un anuncio tan mediático y demagógico? Doña Rosa llamaba creyendo que se había cancelado el ciento por ciento de la deuda externa y era sólo el ocho por ciento con un solo organismo.

En tercer lugar, ¿qué pasa con la deuda interna? El legislador preopinante hablaba de las bondades del justicialismo al gobernar y dijo que una de sus consignas era la justa distribución de los bienes del Estado; quiero interpretar que se refirió también a los recursos del Estado. ¿Es justa la distribución cuando le cancelamos al FMI por adelantado algo que no era necesario y seguimos postergando la deuda interna con nuestros desocupados, nuestros acorralados y nuestra gente subocupada? ¿Es justa la distribución cuando esto va a obligar a hacer el recupero del nivel de reservas y para ello va a tener que mantener el nivel de recaudación?, que implica mantener la presión

tributaria y no ceder en el tema de las retenciones agropecuarias sobre las que esta Cámara se ha expedido a favor de eliminarlas.

Entramos en una contradicción terrible producto de la falta de una mentalidad de estadista y de planificación. Por un lado, aplicamos retenciones -con ellas la Provincia de Córdoba resulta ser una de las más perjudicadas- dando el nivel de recaudación necesario para generar reservas, y, por otro, en lugar de volcar esas reservas en políticas proactivas y en planes sociales que permitan ir disminuyendo el desempleo cancelamos por anticipado la deuda con el FMI, le damos con el gusto porque esa es la política del Fondo Monetario: lograr que sus deudores históricos vayan achicando su deuda para evitar el desfinanciamiento del organismo. Repito, le damos con el gusto; ¿es necesario hacerlo?, ¿estamos realmente apuntando a una justa distribución de los recursos del país? Estos son interrogantes que nos planteamos.

Por último, señor presidente, no vamos a oponernos al proyecto pero vamos a solicitar autorización para abstenernos de votar porque creemos que por una cuestión de respeto hacia el Congreso de la Nación y a la institucionalidad que hay que recuperar en este país debemos ser prudentes. También queremos abstenernos porque no coincidimos –y lo repito- con la forma mediática que se ha llevado a cabo el anuncio de esta cancelación.

Nos ha llamado poderosamente la atención que todos aquellos que en algún momento aplaudieron el default de Rodríguez Saa hoy aplaudan el pago al FMI. Estas contradicciones que marcan el destino y la historia de nuestro país son las que tenemos que comenzar a analizar de otra manera de ahora en adelante. Tenemos que modificar la forma de hacer política. Estas declaraciones, con estos fundamentos, no nos hacen bien; tenemos que mirar hacia adelante pero siempre con respeto.

Por eso el bloque de la Unión Cívica Radical, esperando que se exprese primero el Congreso de la Nación, va a optar por la abstención, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Oportunamente pondremos en consideración la moción de abstención efectuada por el presidente del bloque de la Unión Cívica Radical.

El legislador Fontanini me está solicitando la palabra. Aclaro que en el orden de solicitud del

uso de la palabra está primero el legislador Fernández y luego la legisladora Olivero; sin embargo, por haber sido aludido y solicitado antes la palabra, se la concedo.

Sr. Fontanini.- La primera mención que se hizo sobre mí fue respecto a mi salud; según el legislador yo estaría afectado por el mal de Alzheimer. Hago consultas médicas permanentes y hasta ahora el alemán no me persigue. Por eso través suyo quiero decirle al legislador que su referencia a que el Alzheimer me provocó “saltarme” una década demuestra que ha estado desatento cuando hice uso de la palabra, porque he dicho claramente que “tampoco se puede eludir la responsabilidad por las defecciones que obnubilan la prístinidad de los albores del justicialismo en materia de soberanía y la dicotómica subordinación consumada en las degradantes relaciones carnales”, y no me estoy refiriendo a Rivadavia ni a Urquiza.

También dije que “refinanciar la deuda, entre otras cosas, significaría aumentos desmesurados de las tarifas para las empresas favorecidas con las inescrupulosas privatizaciones”, que no las hicieron ni Rivadavia ni Urquiza; se hicieron en la década que usted dice que me “salté”.

Por último, quiero hacer una aclaración exclusivamente personal: desde el propio inicio de la presidencia de Menem he sido opositor público de sus decisiones, en este recinto como concejal y en recintos partidarios de toda la provincia.

Nada más.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Fernández.

Sr. Fernández.- Señor presidente, en primer lugar, quisiera hacer la observación: el Secretario no leyó en el pedido de los tratamientos sobre tablas quienes lo habíamos solicitado. Esto es para que quede constancia luego en la versión taquigráfica.

Sr. Presidente (Fortuna).- Perdón, señor legislador, le recuerdo que está en los Asuntos Entrados y es público.

Continúe con el uso de la palabra.

Sr. Fernández.- Hasta hoy se venían leyendo; será que se dejan de leer porque estamos cerca de fin de año.

Hay un proyecto de mi autoría, el 8532/L/05, que se expresa en el mismo sentido que el legislador Fontanini.

Creo que el Presidente Kirchner en su discurso de presentación de esta verdadera etapa histórica que comienza a vivir la Argentina habló de muchas cosas; fundamentalmente se dirigió a los argentinos por encima de las banderías políticas y de las identidades partidarias y los llamó en su conjunto -como lo viene haciendo el Presidente de la Nación en los últimos tiempos- a realizar esta tarea que es de todos los argentinos, respetando las identidades partidarias.

Me extraña haber escuchado al legislador de la Unión Cívica Radical decir esto cuando integrantes de su mismo partido están adhiriendo a esta causa, a este derrotero, a esta “patriada” a la que está llamando el Presidente Kirchner.

El legislador de la Unión Cívica Radical dice que comencemos a escribir una historia nueva y respetemos las instituciones. Le digo que las vamos a respetar, por eso estamos promoviendo esta declaración soberana de los representantes del pueblo de Córdoba sobre una decisión del Poder Ejecutivo nacional; además, porque sabemos qué van a hacer nuestros legisladores nacionales en las Cámaras de Diputados y de Senadores: nuestros legisladores del Frente Nuevo van a apoyar la decisión y van a revalidar los decretos para que se pueda concretar.

Esta medida del Poder Ejecutivo que es criticada justamente por los factores de poder, y algunos tratan de determinar si es económica o política y cuál es su importancia, y de cuantificar en números qué significa la soberanía nacional. Decía el legislador que hay que tener una actitud de prudencia, pues bien, sugerimos que tengan tal actitud para recuperar la soberanía.

Voy a leer las conclusiones de una de las principales consultoras de Argentina, ABCD, que asesora a grandes empresarios: “El mayor beneficio de la cancelación de la deuda con el FMI es político. El Gobierno aumenta su poder de negociación para los con ‘all out’ –es decir, los que quedaron fuera del canje de la deuda privada- y las privatizadas por el hecho que pierden la fuente de presión. Respecto a lo económico, obviamente la reducción de reservas genera una fuente de vulnerabilidad. No obstante, en primer lugar, las reservas, de continuar el Banco Central de la República Argentina comprando al ritmo actual, se recuperan rápidamente. En segundo lugar, no

existe en el horizonte de corto plazo el riesgo de un shock externo. Y, por último, lo más importante es que si se sostiene la solidez fiscal el riesgo se reduce sustancialmente. Por lo tanto, la acción de pagar con reservas no es para generar una alarma.

– Ocupa la Presidencia el señor Presidente, Vicegobernador Cr. Juan Schiaretti.

Al fundamentar este proyecto lo contextualizamos partiendo de la historia actual y terminando en reconocer cómo estaba la Argentina hace unos años, cómo se ha venido recuperando y la posibilidad de reconquistar la independencia y la soberanía en las decisiones para avanzar en la distribución de la riqueza y en la transformación real que los partidos que estuvieron en el gobierno hasta ahora no pudieron realizar. Es decir, ratificamos y apoyamos esta declaración, respetando, por supuesto, a todas las instituciones, incluso a ésta.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente: en verdad es una lástima que estemos debatiendo esto en lugar de discutir si hubiese sido mejor la decisión del Presidente Kirchner de atender la deuda interna y no la externa.

No puedo salir del asombro que me produce que algunos legisladores que se han ubicado toda la vida dentro del progresismo y han estado a la cabeza de la denuncia permanente del pago ilegítimo de la deuda externa, hoy estén apoyando esta medida y estos anuncios totalmente “mediáticos y cosméticos” de este Presidente del “doble discurso”.

En los próximos días el Gobierno va a pagar de contado y por adelantado toda la deuda con el Fondo Monetario Internacional. Los fondos, 9810 millones de dólares, saldrán del Banco Central, es decir, de nuestros bolsillos, para ser entregados a ese “usurero organismo internacional”. Textualmente Kirchner dijo: “Basta de deuda externa, Argentina paga, se libera y construye su destino”. Señor presidente, ¿es cierto que se va a lograr independencia económica y que vamos a salir adelante con esta actitud política? Nosotros categóricamente decimos que no.

Y voy a hacer otras preguntas: ¿se acabó la deuda? No, señor. La Argentina debe más de 150.000.000.000 de dólares entre lo que quedó

después del canje, los 20.000.000.000 que no entraron en esa discusión pero que se está negociando para pagarlos, además del crecimiento de la deuda por la inflación. No olvidemos que cada punto de inflación hace crecer la deuda argentina y ya lleva más de 5.000.000.000 de dólares de aumento por el crecimiento de una inflación que este Gobierno no puede parar.

Los casi 10.000.000.000 que se pagarán dentro de pocos días representan sólo el 6 por ciento del total de la deuda. Por lo tanto, no es cierto que la Argentina se está desendeudando; hay que decir la verdad. Desde 1980 –lo dijimos muchas veces en este recinto- se viene pagando esa “maldita deuda” y se pagó con creces; hasta reventaron el país para pagarla y seguimos debiendo una fortuna.

Segunda pregunta: ¿salimos del Fondo? No, señor presidente. No es cierto que nos liberamos de la supervisión y de los ajustes del Fondo Monetario Internacional porque la Argentina no rompió con ese organismo y sigue siendo parte del mismo. Por ello, no nos vamos a liberar y habrá una supervisión anual sobre la marcha de la economía de nuestro país.

Además, no sólo dependemos del Fondo sino de las mayores potencias, del Grupo de los 7, que son los que ordenan las políticas de ajuste vía Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial, BID y otras multinacionales.

Tercera pregunta: ¿vamos a tener más independencia? No, señor presidente. Esta es una mentira más del Presidente Kirchner. Pagar de contado no es una medida nacional liberadora sino que, como se dijo en este recinto, es una exigencia del Fondo Monetario Internacional desde el 2002. Justamente, el Fondo Monetario les viene pidiendo a la Argentina y a Brasil que paguen anticipadamente la deuda por los problemas financieros que tiene al estar bancando esa “maldita guerra” contra Irak. En 2002 Rusia canceló toda su deuda y Méjico hizo lo mismo, pero en lugar de aumentar su independencia lo que aumentó fueron sus niveles de pobreza.

Por ello, no se logrará la liberación y la independencia. Ustedes habrán visto que fue justamente el Fondo Monetario Internacional quien festejó esta medida y felicitó a los Presidentes Kirchner y Lula porque estos dos países le hicieron caso a sus recomendaciones.

Tercera cuestión, no habrá plata para sala-

rios, para jubilaciones y para trabajo. Al pagar todo esto de contado el Gobierno impidió que ese dinero sirva para solucionar los problemas sociales, atender la deuda interna o distribuir mejor la riqueza, lo que ya se podría haber hecho hace rato en nuestro país.

Dicen que se fue Lavagna y que vino Miceli para redistribuir la riqueza, pero el primero que cobró 173.000.000 de pesos fue, justamente, el Fondo Monetario Internacional.

Para peor, los 6.000 millones de pesos que estaban en el Presupuesto 2006 destinados a la deuda tampoco se van a destinar a salarios, jubilaciones ni obras públicas sino para el Fondo Monetario Internacional y a un fondo anticíclico para pagar, justamente, más deuda a futuro. “Cien por ciento para el Fondo Monetario Internacional y cero por ciento para el pueblo”.

Por último: ¿las deudas fraudulentas se pagan, señor presidente? ¿Nos olvidamos que Alejandro Olmos hizo un exhaustivo análisis de la deuda externa y que el juez Ballesteros determinó la inconstitucionalidad, la ilegalidad y el fraude que significaba para los argentinos? ¿O hay memoria selectiva dentro de este recinto, señor presidente?

Las deudas fraudulentas no se pagan, pero Kirchner sigue empeñado en pagar una deuda contraída por la dictadura que nunca registró papeles contables. Hoy lo está aceptando y lo mismo hicieron Alfonsín, Menem, Cavallo, De la Rúa y Duhalde, que para pagar nos exigieron privatizar todo y precarizar las relaciones laborales. Esto nos trajo un 50 por ciento más de pobres en nuestro país, desocupación y desigualdad social.

Independizarnos, señor presidente y señores legisladores, significa adoptar medidas contrarias; en primer lugar, reestatizar las empresas privatizadas, romper con el Fondo Monetario Internacional en serio, anular las leyes anti obreras vigentes, nacionalizar la banca y el comercio exterior, y así empezar a ajustar cuentas con el neoliberalismo de la década de los '90. El Presidente Kirchner está haciendo justamente lo contrario; en vez de realizar una consulta pública consultó a los gobernadores, a los empresarios, a los banqueros, a la burocracia sindical y tomó semejante medida con un “decreto de necesidad y urgencia”, al mejor estilo menemista. Muchos dicen que fue para tapar la inflación y pensando en la elección presi-

dencial del 2007, pasando vencimientos que como se volverán explosivos hay que patearlos para más adelante.

A la vez, los medios de comunicación se encargaron de mostrar que el 70 por ciento de la población aprueba esta medida. Como hay, obviamente, expectativas en el Gobierno seguramente muchos creerán que se puede pagar toda la deuda externa y también que se puede atender la deuda social. Imposible, señor presidente. Si se atiende una deuda se deja la otra de lado: o se atiende la deuda interna y se deja la externa de lado, o bien se atiende la externa y se deja la interna de lado.

Por lo tanto, decimos claramente desde nuestro bloque que no nos vamos a dejar engañar. Cada uno debe comprobar en los hechos las consecuencias de estas medidas, y ya hay una prueba: “no habrá Navidad feliz para los argentinos”, la habrá sólo para el Fondo Monetario Internacional, porque para los jubilados, los docentes, los estatales no hay un centavo; además, las medidas que se tomaron en nada cambiarán la suba de precios.

Por eso nuestro bloque, en concordancia con la política que ha adoptado a nivel nacional, va a repudiar estas medidas, estos anuncios, y vamos a seguir luchando para que ese dinero se destine a salarios, a trabajo, y no a la deuda. También vamos seguir apoyando las luchas en curso a lo largo y ancho de nuestro país, como las de los trabajadores telefónicos, de los de SW y tantos otros.

No vamos a apoyar este proyecto porque estamos convencidos de nuestra posición, ya que desde hace años no tenemos que “inventar” el discurso para convencer a nadie que éstas son las medidas que no resuelven los problemas de la población. Seguramente el año que viene encontrará a muchísimos de nosotros trabajando y peleando por salud, trabajo y educación, en definitiva, por una vida digna para los sectores sociales y populares.

Con esto dejo enfáticamente expresado el rechazo de nuestro bloque a estos dos proyectos compatibilizados presentados por Unión por Córdoba y el Frente Nuevo.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la pala-

bra el señor legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: a través suyo le digo al legislador Fontanini que mientras escuchaba su intervención creí que estábamos en la sesión del miércoles que viene, que es el Día de los Inocentes. Cuando aclaró que las inescrupulosas privatizaciones se dieron en la década del Presidente Menem, quisiera preguntarle al presidente de la bancada de Unión por Córdoba -para poder ordenar mi intervención y saber a quién debo dirigirla, si al legislador o al bloque- si el legislador Fontanini aceptó ese error en forma personal o es la posición de su bloque.

Sr. Presidente (Schiaretti).- No he visto que ningún legislador haya solicitado una interrupción, por lo tanto, puede continuar en el uso de la palabra señor legislador.

Sr. Nicolás (fuera de micrófono).- Estoy haciendo una pregunta.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Las preguntas no se votan y no puedo obligar a un legislador a que hable si no solicitó el uso de la palabra.

Como ningún legislador solicitó el uso de la palabra o una interrupción, puede continuar en el uso de la palabra legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: interpreto su posición.

No pedí una interrupción sino que hice una pregunta que me gustaría me respondieran porque como se dice en la jerga "el silencio otorga", y no puedo ordenar mi discurso si no sé a quién tengo que dirigirlo, si al legislador en forma personal o al bloque en su conjunto; con una sola aclaración puedo terminar con mis dudas.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Por favor, señor legislador Nicolás, continúe en el uso de la palabra porque ningún legislador le solicitó una interrupción. Cuando un legislador habla, salvo que otro legislador le solicite una interrupción, tiene que continuar en el uso de la palabra.

Continúa en el uso de la palabra el legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: el presidente de mi bancada me dice, con razón y mucho acierto, que me dirija al bloque. Sinceramente escuchar tantas "interrupciones" me produce una "rara confusión".

El pago de la deuda, por el cual el legislador que representó a la bancada de Unión por Córdoba presentó el proyecto de declaración de beneplácito, me genera algunas dudas. Tiempo

atrás, cuando el Ministro Cavallo instrumentó la "bancarización" y el Gobierno de Duhalde el "corralón" manifestaban permanentemente que no existía dinero para devolverle a los ahorristas de toda la República Argentina. Me pregunto: ¿es más conveniente pagarle al Fondo Monetario Internacional que devolverle a la gente la capacidad de ahorro que tenía ya sea por la indemnización de un brazo, una pierna o por la muerte de un ser querido? Dejo que la respuesta flote en su imaginación, porque estoy seguro que no se atreverían a expresarla.

Hoy veo que las expresiones de Rodríguez Saa se acercan a la realidad, cuando dijo: "No voy a pagarle al Fondo Monetario Internacional con el hambre del pueblo". Los mismos que aplaudieron a Rodríguez Saa -como dijo el presidente de mi bloque- hoy aplauden esta medida para que el pueblo siga pasando hambre. Permítanme decir que siento confusión, la misma que deben sentir ustedes porque un día los mandan a aplaudir una cosa y al siguiente otra.

Haciendo cuentas, veo que pagan 9.800.000.000 dólares al Fondo Monetario Internacional, esto quiere decir que estamos pagando 30.000.000.000 de pesos tomando la cotización de hoy del dólar; si los hubiéramos pagado cuando estuvo Rodríguez Saa habrían sido 9.800.000.000 de pesos. Digo esto a fin de que quede bien claro, dado que hay confusiones sobre cuánto es realmente la deuda externa. Si hoy necesito en Argentina 10.000.000.000 de dólares o 30.000.000.000 de pesos, cuando tenga que pagar 150.000.000.000 de dólares implicarán 450.000.000.000 de pesos.

Les pediría que me atiendan cuando hablo porque después dicen que hablo "macanas", y recién no se animaron a contestarme.

Sigo, señor presidente, aunque cuando termine me van a pegar con un caño. Reitero, necesitamos 450.000.000.000 de pesos, y si dudan hagan la cuenta y verán. Entonces me pregunto: ¿qué nos conviene: pagarle a la gente o al Fondo Monetario Internacional?, aunque siempre digo que las provincias y los estados deben honrar sus deudas.

También hablaron de Alzogaray, y fueron socios, como dijo el legislador Fontanini en nombre de la bancada.

Reitero, señor presidente, con sinceridad: creo que la posición que adopta nuestro bloque es

la correcta a los efectos de ser respetuosos de las instituciones.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Heredia.

Sr. Heredia.- Señor presidente: un periodista decía que hoy la oposición al Partido Justicialista y al Presidente de la Nación adolece de serias limitaciones y está fuertemente fragmentada, parece esquizofrénica y hace oposición por la oposición misma.

Estamos en un recinto eminentemente político, y acabamos de escuchar algunas cosas que realmente merecen respuesta. Por ejemplo, plantear que saldar la deuda con el Fondo Monetario Internacional debiera compararse con otros números y con las cosas que se podrían haber hecho.

Doy por descontado, señor presidente, señores legisladores, que cada uno de nosotros sabe, por lo menos, cuál es el cuadro de situación actual respecto de los organismos de crédito internacionales. La República Argentina debía refinanciar –o pagar- para el año 2006 más de 5.000 millones de dólares. Todos saben que nuestra hermana República del Brasil pasó los últimos cinco meses tratando de negociar con el Fondo Monetario Internacional la refinanciación de sus vencimientos para el año que viene, y finalmente terminó adoptando la decisión soberana e histórica –tan soberana e histórica como la de la República Argentina- de cancelar su deuda con el Fondo por más de 15.000 millones de dólares, que junto con la deuda de la Argentina, cercana a los 10.000 millones de dólares, equivalen al 48 por ciento de todas las acreencias del Fondo Monetario Internacional en el mundo.

En consonancia con lo que hizo Brasil, la República Argentina, en la persona del Presidente de la Nación y las autoridades del país, se anticipó en este tema. Esto no le causa ninguna alegría al Fondo ni al resto de los acreedores internacionales que utilizaron al Fondo Monetario Internacional como fuerza de intervención para trazar las políticas económicas en nuestro país en los últimos treinta años. No les causa ninguna gracia, señor presidente; esto se lo puedo asegurar.

¿En qué consistía la negociación? Pues había que refinanciar 5.000 millones de dólares, lo cual el Fondo Monetario estaba dispuesto a hacer

obviamente si la Argentina cumplía con algunos requisitos. Las posibilidades del país de fijar por sí mismo reglas de juego con independencia y salir del Fondo eran literalmente inexistentes. Ningún país del mundo iba a aceptar que la Argentina rompiera con el Fondo Monetario Internacional y no le pagara. Había una segunda opción: aceptar las condiciones; y una tercera opción, que es la que finalmente se utilizó.

¿Cuáles eran las otras opciones? Una, dejar flotar el dólar para que pasara a cotizar mucho menos de lo que está cotizando ahora, lo que lisa y llanamente significaba terminar con el superávit fiscal, que es una herramienta invalorable de decisión política y de redistribución de la riqueza, puesto que sin superávit fiscal, señor presidente, señores legisladores, no hay distribución que valga porque no sobra nada. Dejar flotar el dólar implicaba ni más ni menos que terminar con el superávit fiscal.

Otra opción era aumentar las tasas de interés internas, porque algunos ortodoxos sostienen que el recalentamiento de la economía, producto del mayor consumo del país, es lo que genera la inflación; y una de las recetas que históricamente se aceptaban era la siguiente: “Enfriemos la economía para que los precios no aumenten. ¿Cómo hacemos para enfriarla? Pues aumentemos las tasas de interés de modo tal que la inversión termine en los bancos”. Eso, señor presidente, equivale a detener el crecimiento y el desarrollo del país, generando desempleo. Estas fueron las recetas que nuestro país se resistió a aceptar.

Por eso, teniendo en cuenta la política fiscal que se viene desarrollando en los últimos años en el país, con superávit fiscal, con manejo de las cuentas y con manejo del gasto, estimándose que contamos con una reserva del orden de los 27.000 millones de dólares y que es política del Gobierno nacional mantener la base monetaria que dé sustento al circulante monetario del país -si sacamos la cuenta que el circulante monetario más el encaje bancario equivalen a 18.000 millones de dólares- y, reitero, habiendo 27.000 millones de dólares, teníamos la posibilidad de echar mano a esa reserva sin afectar su relación con el circulante, hacer frente a un compromiso que nos condicionaba políticamente y cancelar la deuda con el Fondo Monetario Internacional; además, ahorra-

mos nada más ni nada menos que 1000 millones de dólares de intereses que debían pagarse por vencimientos futuros.

Esta es la realidad y estos son los números que algunos no quieren discutir y prefieren limitarse a cuestiones políticas pretendiendo decir que esto se hizo a espaldas del pueblo, sin consultar al Congreso de la Nación donde todavía hay que resolverlo. Me parece que es una excusa para no discutir el fondo de la cuestión.

Tengo en mis manos un informe del Banco Santander Central Hispano, uno de los siete que participó del megacanje de la deuda externa argentina. ¿Saben cuánto le costó el megacanje al país en concepto de aumento de la deuda?: 52.000 millones de dólares en 30 años. Después del "blindaje" que hizo el ex Ministro de Economía Machinea vino el "megacanje", además del negocio que significó pagarle a las consultoras, a los bancos que intervinieron y el incremento sideral de la deuda externa. ¿A quién le preguntaron sobre eso?, ¿cuántas consultas populares se hicieron para negociar el blindaje y posteriormente el megacanje?

Pretender demostrar la soberanía que tiene el Gobierno nacional -dada por el voto popular, con la legitimidad que ello representa, y las facultades otorgadas por la Constitución para negociar la deuda externa y realizar negocios internacionales como mejor convenga a los intereses del país mediante una consulta popular- me parece sencillamente improcedente en razón de la necesidad de resolver un tema internacional de esa naturaleza.

¿Cómo han quedado las cosas con posterioridad al anuncio? Por supuesto, hay ortodoxos que se rasgan las vestiduras, algunos plantean cuál es el resultado económico, como si pagar una deuda y aliviarse en términos de decisión, de autonomía y de independencia significara solamente un resultado económico. Esto es una asociación de situaciones; por ejemplo, alguien le debe a un usurero que le ha prestado plata y le ha hipotecado la casa, viene refinanciando permanentemente esa deuda porque no la puede pagar y esto genera un síndrome familiar fenomenal; si en un momento dado, por un accidente de la historia o por lo que fuere, en el seno de la familia se logra tener los fondos para cancelar esa deuda, y entre comprarse un auto o irse de vacaciones con esos ahorros o pagar la deuda de la casa se elige esto

último, estoy seguro que el resultado económico es lo que menos importa a esa familia.

Haber recuperado la libertad de decidir, la posibilidad de fijar las propias políticas, la autonomía y haber fortalecido con su decisión -como en el caso de la República Argentina- un sistema de alianzas estratégico que fortalece el Mercosur, haber acompañado en sintonía una decisión de una potencia económica internacional como la hermana República de Brasil, me parece que son elementos políticos a poner en la balanza mucho más trascendentes que el resultado económico inmediato de haber hecho frente a estas obligaciones.

No voy a abundar en detalles numéricos porque doy por sentado que la mayoría de los señores legisladores los conocen; simplemente quiero resaltar que no hubo ninguna especulación electoral, señor presidente.

Probablemente el señor Presidente de Brasil haya lidiado con esas acusaciones debido a que tiene elecciones en los próximos ocho meses; no es el caso de la República Argentina, cuyas próximas elecciones serán dentro de dos años.

No se toman decisiones de esta naturaleza bajo la mira de la especulación electoral a dos años vista de una elección. Esto demuestra el "carácter de estadista" del Presidente de la Nación: es una política de Estado haber cancelado la deuda tomada en los últimos 30 años con un organismo de crédito internacional que intervino permanentemente en los asuntos internos de nuestro país, y que nunca fue pagada.

Esto demuestra que estamos ante una política de Estado y que el Presidente de la Nación ha demostrado su carácter de estadista. (Aplausos).

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Fonseca.

Sr. Fonseca.- Señor presidente, aunque se está recurriendo mucho al revisionismo histórico, voy a ser breve.

Se ha hablado de poner resultados políticos en la balanza, se ha cuantificado el problema para saber quién tiene mayor responsabilidad, se ha hablado del mega canje de 52.000 millones de dólares del Gobierno de De la Rúa y de los 9.000 millones que Anna Krugger le dio al Gobierno argentino pocos días antes de que "reventara" la convertibilidad, que es precisamente lo que se le está pagando al Fondo.

Quiero recordarles, por su intermedio, se-

ñor presidente, a los legisladores del oficialismo - con la exclusión hecha del legislador Fontanini porque quienes transitamos en el periodismo conocemos su oposición al Gobierno de Menem, menos él, el resto adhirió a la política implementada por la "rata"- que en un determinado momento se privatizaron servicios y empresas del Estado por 35.000 millones y la deuda subió a 65.000 millones, por lo que se gastaron 100.000 millones ¿Quién tiene la verdad de los números en este país?

Se ha hablado del "carácter de estadista" del Presidente, pero antes el bloque radical criticó duramente los proyectos presentados. Si este bloque radical hubiera estado en el Gobierno con los fundamentos de política de Estado planteados por sus integrantes el país se hubiera salvado. No hubiera existido Alfonsín, la hiperinflación, la marginalidad, la desocupación, los saqueos y los hechos de violencia y no hubiera habido un De la Rúa escapando de la Casa de Gobierno en un helicóptero con más de 20 muertos a sus espaldas -precisamente hoy se cumplen cuatro años-, multiplicando la deuda argentina.

Se habla del carácter de estadista del Presidente, pero resulta ser que hoy es estadista y hace poco tiempo atrás, cuando se inauguraba el museo en memoria de la ESMA, frente a la D2, el Gobernador de la Provincia les advertía a las madres: "algo habrán hecho sus hijos por lo que les sucedió".

Creo que hay que tener autoridad moral y política para hacer revisionismo histórico. "A confesión de parte relevo de prueba", señor presidente.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra la señora legisladora Dressino.

Sra. Dressino.- Señor presidente: brevemente voy a expresar algunos conceptos.

Decía el legislador que opinaba por la bancada de la mayoría que eran meras excusas sostener que el Congreso de la Nación tiene las atribuciones para arreglar todo lo referido a las deudas interna y externa. No es una excusa, señor presidente, lo dice la Constitución y es muy peligroso plantear la teoría de que el "fin justifica los medios". Cuando decimos que el fin justifica los medios violamos todo.

Tienen muchos argumentos para defender

esta postura y además mayoría en el Congreso de la Nación pero me parece que este Presidente ha iniciado hace algún tiempo un camino que no es el mejor, que es el debilitamiento permanente de las instituciones. Es el Presidente que ha dictado más decretos de necesidad y urgencia en la historia de nuestro país, sin ninguna necesidad; el Congreso no funciona casi nunca, pero cuando lo hizo sería bueno que veamos qué leyes se trataron. Realmente, el 80 por ciento de esas leyes trata acerca de donaciones de inmuebles del Estado nacional a los estados provinciales. Estas son las leyes que transforman al país. Este Presidente se ha cansado de dictar decretos de necesidad y urgencia, lo cual es malo y pernicioso pues debilita al sistema.

Por otra parte, -no sé si el legislador Heredia tiene otra Constitución- no encuentro ninguna norma en la Constitución de la Nación que le dé las atribuciones que el legislador pretende otorgar al Presidente, absolutamente ninguna. Esta sí es una excusa, decir que se tiene una atribución cuando en realidad no es así.

Señor presidente, también quiero decirle a través suyo al legislador Fonseca que me extraña su actitud de censura permanente para con el radicalismo; es un férreo defensor de las políticas antiprivatistas y no entiendo cómo forma parte de un partido político cuyo jefe, su líder, el Intendente de la ciudad, participaba de Papel Prensa en la época del menemismo, que fue la época más triste de los argentinos ya que nos quedamos sin patrimonio.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: el legislador Heredia -que también integró el gobierno de Menem y no vi que se opusiera a lo que Fontanini decía- en su intervención preguntaba qué hubiese sido mejor. Pues bien, lo de no pagar la deuda al Fondo Monetario no lo dijo el radicalismo sino Rodríguez Saa y le aseguro, señor presidente, que el legislador Heredia debe haber aplaudido más que cualquiera esta frase y hoy tiene que estar defendiendo ese pago. De allí las razones apuntadas por el presidente de mi bloque solicitando autorización para abstenernos.

Ahora bien, eso de discutir, como dijo recién, es una actitud que ya puso en evidencia en

la sesión anterior. Por eso, verdaderamente, hoy ya no creo que tenga ganas de discutir la deuda ni del "almacenero don José".

Por otra parte, quiero decirle al legislador Fonseca, a través suyo, señor presidente, que nosotros tenemos historia mientras que el Frente Nuevo no la tiene. Y le voy a ir diciendo de a poco al legislador Fonseca –repito, a través suyo, señor presidente- cuál es su historia: renegociar los contratos con Cliba, con TECSA, o los contratos por los que al ex intendente Kammerath lo querían meter preso.

También le voy a informar sobre la historia que están escribiendo: un muerto por hacer andar por la calle los coches de la TAMSE sin ITV; el aumento desmedido de personal cuyos sueldos luego no se podrán pagar; la dependencia del Gobierno nacional que se ve obligado a defender; el aumento del boleto que llegará a 1,20 pesos, o el aumento de las tarifas de remises y taxis. ¿Qué más quieren escribir en tan solo dos años?! ¡Imagínense si tuvieran 114 años de existencia! No sé qué historia podría contar el Frente Nuevo, estaría años y años contando los errores cometidos.

Hoy, suelto de boca, el legislador Fonseca dice que no tienen que analizar su historia. ¿Qué historia, si no la tienen? La que están escribiendo será muy dolorosa para los cordobeses: el boleto a 1,20, el aumento de remises y taxis. No quiero decir más, ya lo dice la gente y soy muy respetuoso de ello. Además, la existencia de funcionarios corruptos, que el Intendente primero los echa y después los toma; otros que pertenecían a la D2 en la época nefasta de nuestro país. Entonces, le digo al legislador Fonseca, a través suyo señor presidente, ¿qué historia querés que te escriban? Una historia tan corta -de solo dos años- y tan desgraciada para la ciudad de Córdoba.

Nada más.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Fonseca.

Sr. Fonseca.- Señor presidente: el legislador Nicolás habló de historia dolorosa y al respecto voy a expresar lo siguiente: primero, los vínculos del radicalismo con la dictadura militar son absolutamente conocidos y reconocidos.

Por otro lado, si de historias dolorosas se trata, gran parte la escribió el radicalismo en Córdoba y se está pagando hoy. ¿O se olvidan de la gestión Martí? ¿O van a mostrar nada más que

los números y no los desastres que dejó en materia estructural?

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Heredia.

Sr. Heredia.- Simplemente quiero hacer una aclaración por haber sido aludido por la legisladora Dressino. Debo decir que a través de este proyecto esta bancada no pretende desconocer o reconocer poderes al Presidente de la Nación que constitucionalmente no tenga. Solamente decimos –y esto es casi una regla- que una operación de esta magnitud no puede ponerse a consideración durante 15 ó 20 días, o durante un mes o dos meses ante la opinión pública para que se debata y se discuta. Esto porque los agentes nacionales e internacionales que están en el juego de las finanzas y de la producción o en el intercambio internacional operarían de una manera contraproducente para los intereses del país.

Les quisiera recomendar, a través suyo señor presidente, que lean una parte de la historia reciente cuando la Banca Morgan operó sobre decisiones que, incluso, no estaban en la superficie, y agentes que conocían las decisiones del gobierno radical cuando cayó el plan Austral operaron para hacerlo caer, precisamente porque estaban en boca y oídos de algunos las decisiones que se iban a tomar respecto de salir de ese modelo económico.

Creo que la herramienta que se usó en el Gobierno nacional es la más apropiada porque se tomó una determinación que sin ninguna duda se consultó previamente con los aliados, con los socios; y se decidió en pocas horas para que tuviera el efecto que ha tenido y seguramente va a tener en el futuro.

Por eso, señor presidente, es necesario acompañar este proyecto y la decisión del Gobierno nacional, porque así como lo acompañamos en la negociación de la deuda externa que significó importantísimas reducciones en el monto total y una refinanciación a treinta años, también esto va a tener su rédito en cuanto a la libertad y la independencia con que vamos a poder decidir la política económica del país.

No hay ninguna duda que éste es un hecho histórico que termina con programas que intervinieron en cada minuto de la vida política y económica de la República Argentina en los últimos treinta años.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra la legisladora Dressino.

Sra. Dressino.- Señor presidente: simplemente quiero decirle al legislador Heredia que cómo nos vamos a olvidar de las operaciones; cómo no nos vamos a acordar de cuando el ex Ministro Cavallo -quien primero fue diputado nacional por el justicialismo de esta Provincia- transitaba por el mundo diciendo que no nos dieran un peso así nos caímos del gobierno.

Por supuesto que hay operaciones; lo que no puede decir el legislador es que para evitar una operación hay que faltar en el Congreso de la Nación. Eso no corresponde, señor legislador. Operaciones sí, las conocimos, las padecimos, y no las padecimos los radicales, señor presidente, sino todos los argentinos.

Gracias.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Martínez Oddone.

Sr. Martínez Oddone.- Señor presidente: simplemente reitero que lo que el bloque de la Unión Cívica Radical intenta hacer es asumir una posición de prudencia.

No sé si el dólar alto o el dólar flotante beneficia o perjudica al país; lo que nos gustaría saber es qué arregló el presidente con la UIA para ver cómo sostiene una política activa de producción con un dólar alto.

No sé si la política fiscal que ha adoptado el Gobierno es la adecuada. El legislador Heredia dice que conviene mantener la política fiscal, los niveles de reserva y el nivel de recaudación, yo no sé si es así, por eso pregunto –y por ello es la actitud de prudencia- si para mantener el nivel de recaudación se va mantener la presión impositiva y fiscal sobre la gente.

Me gustaría saber -y Dios no quiera, porque hablan de 800 millones de ahorro- cuánto nos van a costar en intereses los bonos que le estamos vendiendo a Chávez, o qué tasa vamos a tener que pagar sobre todos los créditos que estamos pidiendo para la inversión en obra pública.

Entonces, ante cómo se va a ir desarrollando la historia, lo que asume el bloque radical en este momento es una actitud de prudencia y no nos apurarnos ante una decisión presidencial que ni siquiera ha sido evaluada por el Congreso.

Por ello, señor presidente, reiteramos la solicitud de abstención en la votación de los proyectos.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente: he pedido nuevamente la palabra para que se consigne por Secretaría el Juicio Público a la Deuda Externa, firmado por el Foro Nacional Convocante con fecha 1995, en el mes de la independencia, que fuera entregado por el fiscal Ballesteros al Congreso de la Nación.

El Congreso nunca inició una investigación sobre el tema de la deuda externa. Quiero dejar sentada la posición de nuestro bloque: nuestro rechazo se debe a que el Congreso jamás discutió acerca de la deuda externa argentina, a pesar de haber tenido oportunidades de hacerlo durante más de 10 años.

Voy a acercar a Secretaría –para que haga una copia- este Juicio Público a la Deuda Externa, presentado por el fiscal que en aquel momento investigó el tema y confeccionó dos anexos que están en un archivo del Tesoro del Banco Central. Este juicio es importante porque habla de la deuda y es el testimonio de que el Congreso de la Nación y quienes han estado en él, en su mayoría, se han negado sistemáticamente a discutir la deuda interna y a ponerle los verdaderos números a la deuda externa.

Solicito, si es posible, que se agregue al Diario de Sesiones la carta que tengo en mi poder.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Así se hará, señora legisladora.

Si no se hace uso de la palabra, en consideración la solicitud de la Unión Cívica Radical de abstenerse en la votación de los proyectos compatibilizados 8532 y 8543/L/05.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada.

En consideración la adopción como despacho de Cámara en comisión de los proyectos en tratamiento, con las modificaciones y compatibilizaciones propuestas en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Los que estén por la afirmativa sírvanse

expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada.

Corresponde levantar el estado de Comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado.

-CÁMARA EN SESIÓN-

Sr. Presidente (Schiaretti).- Contando con despacho, en consideración los proyectos 8431, 8498, 8512, 8513, 8526, 8530, 8531, 8532 y 8543/L/05, conforme los despachara la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobados.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08431/L/05
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al 50 aniversario de la inauguración de la aerosilla de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, a celebrarse en el próximo 24 de diciembre del corriente año.

Lucía Domínguez.

FUNDAMENTOS

El actual Complejo Turístico, comenzó con la tradicional Aerosilla, concebida y desarrollada por un grupo de visionarios, allá por los años 50.

Las primeras ideas fueron desarrolladas por una parte de la Comunidad de alemanes y austríacos, por ese entonces residentes en la incipiente Villa Carlos Paz, la que recién comenzaba a desarrollarse como destino turístico.

Ese grupo, calificado técnicamente, tenía antecedentes de pericia sobre ese medio de transporte que comenzaba a generalizarse en la Europa de la pos guerra, en especial en Austria, pero les faltaba la parte organizativa y los capitales necesarios.

Para ello recurrieron al asesoramiento de profesionales contables de la ciudad de Santa Fe (Argentina), donde se concretó la estructura societaria y económica para encarar el proyecto. La construcción y desarrollo de esta nueva empresa estuvo signada de desafíos constructivos y económicos, los que fueron resolviendo por la firme decisión de sus integrantes de concretar la idea y la colaboración de quienes creyeron en el proyecto.

De esta forma fue que en la Navidad de 1955, se

inauguró la “primer telesilla de Sudamérica” y bajo el slogan “Visite Carlos Paz y viaje en Aerosilla” comenzó su modesta pero activa contribución al desarrollo de la Villa serrana de Córdoba.

Desde su fundación en 1955 hasta el año 1980, es decir un período de veinticinco años de servicio al turista durante los cuales se transportaron más de 3,5 millones de turistas sin accidentes de ningún tipo, (hasta la fecha serían 50 años de servicio y más de seis millones de personas transportadas).

En el año 1980 aproximadamente, se resolvió que había llegado el momento de adaptarse a las nuevas tecnologías sobre la materia ya en pleno auge en distintos lugares del mundo. Y luego de una cuidadosa selección entre los fabricantes, todos ellos de origen europeo, resolvieron encargar a la firma Pomagalski de origen francés, el desarrollo y construcción de las nuevas instalaciones las que debían contar con todos los adelantos tecnológicos, en especial los referidos a la seguridad pasajero. Es así que durante el año 1980, se procede a la construcción y puesta en marcha de las nuevas instalaciones conformadas por un cable portante tractor, sostenido por cuatro torres y 26 aerosillas biplaza, siendo el conjunto accionado por un motor eléctrico de 40 HP. En lo que hace a las medidas de seguridad es de hacer notar la forma anatómica de las aerosillas que obliga al pasajero a deslizarse hacia el respaldo, el correspondiente seguro en la parte delantera de la misma, el sistema de doble barral a los costados que otorgan una mayor sensación de protección y los sistemas electrónicos de control de todas las operaciones.

Además la instalación cuenta con un grupo electrógeno y un motor auxiliar para eventuales cortes de energía.

Ese fue el comienzo de la nueva etapa de la Aerosilla de Villa Carlos Paz, ya que siguiendo la tendencia mundial, se hacía imprescindible: ¡Otorgar otras alternativas de esparcimiento y atención al Turista!

Así se comenzó con la construcción de una piscina de 450 metros cuadrados de espejo de agua con todos sus servicios complementarios, enclavada en la base del cerro del Complejo Aerosilla, continuando con un Acuario, serpentario, parque temático, modelo en su tipo, la alfombra mágica. Luego la construcción de nuevos locales comerciales, el agiornamiento del bar al paso “Confitería Bar Aerosilla” y del ingreso al Complejo Aerosilla con la instalación del Paraíso Perdido, un desopilante remedo de las andanzas de un grupo de piratas en búsqueda de un tesoro, llegando a la cima del cerro de la Aerosilla, y a la hora del recuerdo se impone la fotografía suspendido de la aerosilla con todo el paisaje como marco, para que, una vez arribado a la estación superior, recorrer el museo de meteoritos, o la historia del Complejo en la exposición fotográfica y de la primera instalación.

Para aquellos amantes de la naturaleza, es imperdible el paseo por el “Sendero Autóctono” donde se encuentran señalizadas las distintas especies de la flora

predominantes en la zona. Y también escuchará la fauna autóctona.

Si se quiere recorrer el área cómodamente sentado, puede hacerlo en el Aerotrén, un monorriel que circunda la confitería bar Aerosilla y del que es posible admirar el imponente paisaje serrano.

Antes de emprender el descenso, que significará una nueva sensación, será la hora de disfrutar de alguna de las especialidades de la Confitería bar más alta de Villa Carlos Paz, recreándose con la vista panorámica de todo el Valle de Punilla, pudiendo recurrir a la ayuda de los potentes telescopios a fin de visualizar mayores detalles.

En los últimos años se adquirieron nuevas zonas serranas circundantes, totalizando 130 hectáreas aproximadamente, con el propósito de disponer de una superficie que permita seguir desarrollando nuevas atracciones para satisfacción y servicio de quienes nos visitan.

El recorrido por senderos de la Montaña de Aerosilla, es una experiencia inolvidable, por el canto de las aves propias del lugar, los yuyitos y flores serranas silvestres que acompañar al visitante por los variados caminos, con zonas muy arboladas, con árboles como el molle, espinillo, algarrobo, tala, piquillín, lágrima de perro y todos ellos identificados para que el visitante aprenda sobre la flora autóctona de Córdoba. Ni bien se sube por la aerosilla a la montaña, los visitantes se quedan impactados por la amplia visión y belleza de sus paisajes, los pájaros y distintas aves le deleitarán el oído en este lugar maravilloso, escucharán a la llamada “curucucha” o ratonera, el “pisqui”, la “urraca”, el “cachalote”, la silbona o perdiz de montaña, distintos tipos de loros o catitas, palomas torcasas y otras tantas especies del lugar.

Por la importancia para el turismo Argentino y de Sudamérica, que tiene la Aerosilla, es que solicito la aprobación del presente proyecto.

Lucía Domínguez.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 08431/L/05
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al 50º aniversario de la inauguración de la Aerosilla de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, a conmemorarse el día 24 de diciembre del corriente año.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08498/L/05
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión a la celebración más importante de la cristiandad: el nacimiento de Jesús, que trajo un mensaje universal de paz, amor y esperanza, que debemos revitalizar en miras a la construcción de un mundo más humano y solidario.

Evelina Feraudo, Lucía Domínguez, Juana Romero.

FUNDAMENTOS

La celebración de la Navidad sufrió distintas modificaciones como consecuencia de su extrapolación desde España hacia nuestro país, donde desde los primeros años de la conquista, los misioneros franciscanos y jesuitas advirtieron que era importante para su tarea evangélica, adecuar los elementos tradicionales de la liturgia a las realidades y representaciones de los pueblos originarios.

El primer pesebre viviente fue organizado por los Jesuitas. El mismo fue representado en 1585 por indígenas de Tucumán dirigidos por el Padre Alonso Barzaña.

En 1599, cuando Viltipoco todavía era cacique de Purmamarca, el Padre Gaspar de Monroy consiguió su autorización para predicar y celebrar la misa del Gallo; durante los fastos se exhibió una imagen del nacimiento cuyas figuras de colores habían sido modeladas por los omaguacas con las arcillas de los cerros.

Bailes, villancicos, ayunos y ofrendas ponen una nota típica en todas las provincias, pero hay tradiciones nacidas y arraigadas en algunas regiones. En Jujuy por ejemplo, emparentada con los cultos arbóreos de la prehistoria europea, se realiza todavía hoy la “Danza de las cintas”, en La Rioja se festeja el Tincunacu, que es el encuentro entre la imagen del niño alcalde (adorado en la Iglesia de San Francisco) y la de San Nicolás de Bari (venerado en la Catedral de La Rioja).

El árbol de navidad tiene un significado muy especial. Un misionero inglés en Alemania, en el Siglo VII teniendo en cuenta su simbolismo ligado a la tradición pagana, le dio un sentido cristiano haciendo que el árbol adornado fuera también un símbolo del nacimiento de Cristo.

Las costumbres de colocar en Navidad árboles de abeto o de pino en las casas, data del siglo XVII en la región de Alsacia (Alemania – Francia). En el siglo XVI en los países nórdicos se empezaron a reunir las familias en torno a un árbol de Navidad para repartir dulces y juguetes y más tarde la Reina Victoria de Inglaterra, hace colocar en el patio del palacio un gran árbol con velitas y finas decoraciones.

Al árbol de Navidad se lo asocia con el árbol de la vida del jardín del Edén; las frutas y las decoraciones nos recuerdan las gracias y los dones que el hombre tenía cuando vivía en el paraíso, en completa amistad con

Dios. Con el nacimiento de Cristo los hombres reconocen y tienen acceso a la plenitud de la vida. El árbol de Navidad representa el haber recobrado dichos dones, gracias al sacrificio de Cristo.

El árbol de Navidad también simboliza ese árbol que nace y con el tiempo madurará en un gran árbol del cual saldrá la "cruz del calvario", cruz amable y redentora, árbol noble y espléndido, "ningún árbol fue tan rico ni en fruto ni en flor", que nos recuerda la redención.

Las luces del arbolito, representan la luz de Cristo en nuestra vida y la estrella "la estrella de Belén que anuncia la redención de la humanidad".

El pesebre y el árbol de Navidad son símbolos de este acontecimiento máximo de la cristiandad.

Navidad es hoy como siempre, un mensaje permanente de amor y en estos momentos nos invita a reconocer el camino a Belén y ser José; en la valentía y la esperanza; ser María en la donación y en la entrega; ser pastores en la humildad y la sencillez; ser reyes resignando la sabiduría ante la grandeza y saber descubrir en todo ello el mensaje de amor, fe y esperanza.

Hay que empezar de nuevo en cada Navidad, hay que volver a creer, volver a crecer, saber esperar. Hay que recuperar los valores perdidos y obrar como si todo dependiera de nosotros pero no olvidar nuestra mirada hacia el cielo, porque todo depende de Dios.

Más allá de la masificación, manipulación y materialismo que nos rodea, que la luz de Belén nos ilumina.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a nuestros pares la aprobación de la siguiente iniciativa.

Evelina Feraudo, Lucía Domínguez, Juana Romero.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 08498/L/05
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión a una de las celebraciones más importantes de la cristiandad: el nacimiento de Jesús, que trajo un mensaje universal de paz, amor y esperanza, que debemos revitalizar en miras a la construcción de un mundo más humano y solidario.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08512/L/05
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la Medalla de Oro, obtenida por la atleta de la Ciudad de San Francisco, DAIANA NANZER, en el Campeonato Internacional Panamericano fiscalizado por la Federación Internacional de Gimnasia, desarrollado en México en el estadio olímpico "Juan de la Barrera" con la participación de las selecciones de:

Estados Unidos, Canadá, Brasil, Bolivia, Chile, México y Argentina.

A los logros anteriores se suma el actual que la consagra como la "mejor" en su categoría.

Evelina Feraudo, Jorge Giustina, Omar Basso.

FUNDAMENTOS

Daiana Nanzer sigue en pleno ascenso y brindando satisfacciones, ya que vivió otro momento inolvidable a la distancia, colgándose la Medalla Dorada mientras sonaban los acordes del Himno Nacional Argentino.

Es así ya que, en la parte final de su calendario deportivo, y quizás, en una de las más felices participaciones en el exterior, la atleta de la Ciudad de San Francisco, consiguió la Medalla de Oro en el Campeonato Panamericano fiscalizado por la Federación Internacional de Gimnasia que se desarrolló en México, DF.

El certamen internacional se llevó a cabo en el Estadio Olímpico "Juan de la Barrera" con la participación de las selecciones de Estados Unidos, Canadá, Brasil, Bolivia, Chile, México y la Argentina.

La sanfrancisqueña de 16 años de edad, consiguió por primera vez en su carrera deportiva el primer lugar en el podio de un certamen internacional, haciéndolo en la categoría individual age group.

En la final donde participaron ocho atletas, Daiana alcanzó un puntaje de 18,700 lo que valió terminar en la primera ubicación, siendo escoltada por la cordobesa Belén Konic y la Brasileña Samara Chagas.

Es así que el año 2005, ha concluido para ella con todas las luces, obteniendo la Medalla que la certifica como "reina" de América en su categoría.

Por las razones expuestas y con la voluntad de alentar a los deportistas cordobeses, que tanto nos enorgullecen, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación de la presente iniciativa.-

Evelina Feraudo, Jorge Giustina, Omar Basso.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 08512/L/05
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la Medalla de Oro obtenida por la atleta de la ciudad de San Francisco, Daiana Nanzer, en el Campeonato Internacional Panamericano fiscalizado por la Federación Internacional de Gimnasia, desarrollado en el estadio olímpico "Juan de la Barrera" de México, contando con la participación de las selecciones de: Estados Unidos, Canadá, Brasil, Bolivia, Chile, México y Argentina.

A los logros anteriores se suma el actual que la

consagra como la “mejor” en su categoría.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08513/L/05
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por los treinta años de fecunda labor del Comando Radioeléctrico dependiente del Dpto. San Justo, que creado en 1975 es en la actualidad un organismo moderno que cuenta con el apoyo de la cooperadora policial y los vecinos y cumple una importantísima tarea en la lucha y prevención del delito.

Destaca y valora el trabajo denominado “Reseña Histórica del Comando Radioeléctrico” 1975-2005, elaborada por el Comisario Mayor retirado y Profesor en Historia Víctor Abel Ocampo y del Comisario Inspector retirado Daniel Enrique Chiabrando.

Evelina Feraudo, Jorge Giustina, Omar Baso.

FUNDAMENTOS

La historia relata que en 1975, año en que fue creado el comando radioeléctrico, en nuestra ciudad había un gran desarrollo demográfico.

El sector ciudadano de los barrios Iturraspe y Parque se hallaban en plena expansión urbana en virtud de la construcción de diversos planes de vivienda encargados por el gobierno de la ciudad, como por el esfuerzo de vecinos emprendedores.

San Francisco, en el mismo período, también sufrió expresiones de convulsión social durante las jornadas conocidas como “Tampierazo”, año 1973, poniendo en exigencia a las fuerzas policiales locales y también a las capitalinas que debieron acudir en su refuerzo, lo que produjo una fuerte sacudida a su estructura pueblerina y su esquema de vida apacible.

Fue así que la conducción de la Policía Provincial en aquella época a cargo del Comisario General Manuel Reartes, tomo la iniciativa de crear el Comando Radioeléctrico trayendo las experiencias de la ciudad de Córdoba donde hacía diez años ya se aplicaba este nuevo sistema que consistía en la utilización de unidades móviles comunicadas por radio lo que hacía que el patrullero pudiera estar en forma permanente en la calle para prevenir y reprimir el delito.

La creación de este cuerpo marcó un cambio fundamental en la tarea de lucha contra la inseguridad ya que la Policía poseía un jeep Gladiador para la comisaría y una Estanciera del personal de investigaciones, como únicos vehículos de patrullaje y transporte de efectivos, el resto de las tareas se cumplimentaban mediante el uso de bicicletas por lo general de propiedad de los mismos representantes del orden.

Para su creación se tomo como base el edificio de Avenida San Lorenzo esquina Ituzaingó, el que hasta principios de los años setenta constituía la sede de la seccional de policía, la que por diversos factores de orden administrativo no estaba funcionando como tal y por lo tanto el servicio se veía resentido en la zona noreste de la ciudad.

El primer jefe a cargo del Comando fue el oficial principal Elmo Chiaraviglio, quien había trabajado durante varios años en el comando de la ciudad de Córdoba y contaba con una importante experiencia para conducir las nuevas actividades.

Además la creación de la fuerza contó con el apoyo de una cooperadora denominada “Amigos del Comando Radioeléctrico” que era presidida por Juan Ferrazi y Elvio Venier, y permitió establecer a la Policía una comunicación con la sociedad y brindar el apoyo estructural que la institución necesitaba.

Dos años después de su creación, la posibilidad de que los vecinos se contacten denunciando los hechos fue mas real ya que en 1977, llegó el teléfono a la dependencia; años mas tarde llegaría la primera computadora con un interesante programa de base de datos de directa operación a la faz operativo – preventiva.

Más tarde se inauguró el edificio del puesto de control Caminero en la intersección de las rutas 19 y 158, con el apoyo de la cooperadora policial, firmas comerciales de la ciudad y se contó con mano de obra de personal policial.

El emprendimiento fue importante ya que permitió efectivizar la tarea policial con la posibilidad de detectar vehículos que circulaban en infracción y contribuyó a disminuir el índice delictivo especialmente en hechos contra la propiedad cometidos por delincuentes de otras ciudades.

Ya en 1988, era necesario ampliar las instalaciones de la sede del Comando por lo que se construyó el tinglado y cobertizo donde se estacionaban los móviles.

Este lugar fue modernizado recientemente gracias al aporte de la cooperadora policial que construyó el playón y además un sector donde se instaló un taller mecánico en el que se reparan los vehículos.

Otras de las iniciativas que fuera impulsada desde la Jefatura de Unidad Regional fue la creación de la Sección bici policías, era la consecuencia de una política de constante relación y contacto con la comunidad y el afán de poner al servicio de la gente un grupo de policías que con un medio simple, común al uso cotidiano en esta ciudad, pudiera aplicarse a las tareas de seguridad con el propósito de abarcar espacios públicos, plazas, parques etc., donde les resultaría dificultoso el desplazamiento a los medios vehiculares.

También fue creada la primera Sección Canes de San Justo, durante el año 1994. Estaba integrada por suboficiales y agentes expertos en el adiestramiento y

manejo de perros con entrenamiento para tareas operativas de apoyo a infantería o patrulla, proyecto que tuvo inicio con la capacitación del personal en la Sección Canes de la ciudad de Córdoba. La sección Caballería fue articulada como una subunidad dependiente del Comando Radioeléctrico. La expansión de la ciudad ganando terrenos a la zona rural con la creación de nuevos barrios residenciales, hizo ver la necesidad de contar aparte de los medios normales para el patrullaje de dichos sectores, con otros no existentes hasta el momento, como lo es la utilización de equinos.

Siguiendo con la lucha del delito en la Zona Rural se produjo al pase de la misma, que antes dependía de Investigaciones, a la esfera del Comando Radioeléctrico con el propósito de unificar bajo un mismo mando los patrullajes y acciones preventivas tanto en la ciudad como en su amplísima zona rural, abarcando además la de las poblaciones cercanas como Devoto, Quebracho Herrado, Luxardo y Colonia Marina, contaba con una unidad Jeep Cherokee.

Actualmente el jefe del Comando Radioeléctrico es el comisario mayor Henri Carlos Vietto quien constituye en estos días, junto a sus hombres una fuerza efectiva de 56 policías que cumplen con las tareas operativas diarias garantizando la seguridad en San Francisco.

Durante esta gestión al celebrarse el 134 aniversario de la Policía Provincial, se produjo el mayor aporte de la cooperadora policial, presidida por Omar Carioni, que concretó la entrega de siete nuevas unidades móviles marca Volkswagen Gol, totalmente equipadas para el servicio de patrulla en la ciudad.

Para finalizar recordemos que el comando cuenta con importantes operativos policiales realizados durante sus treinta años de existencia en la lucha contra la delincuencia e inclusive con la lamentable pérdida de efectivos.

Entre ellos podemos destacar el más grande procedimiento antidroga en la ciudad que fue el caso "Lluvia Verde" cuando arrojaron desde una avioneta unos 500 kilos de marihuana compactada en un campo aledaño al Aeroclub local.

Personal del Comando Radioeléctrica fue el que intervino en el caso y se dio inicio a la investigación con intervención del Juzgado Federal de Bell Ville.

En 1979 el agente Raúl Ramón Vignolo se desplazaba en un móvil del Comando junto a otros dos efectivos y en forma inesperada a uno de sus compañeros se le disparó la ametralladora lo que le provocó serias heridas que lo llevaron a la muerte.

Otro operativo fue el efectuado en 1984 en Luxardo cuando la detención de cuatro hombres que en un tiroteo terminaron con la vida del cabo Onelio Ghigo, encargado de la dependencia de esa localidad.

Destacamos el trabajo muy bien documentado elaborado por el Comisario Retirado y Profesor en Historia Víctor Abel Ocampo y del Comisario Inspector Retirado Daniel Enrique Chiabrando titulado "Reseña Histórica

del Comando Radioeléctrico 1975 – 2005".

Brindamos hoy nuestro homenaje, a quienes asumen permanentemente una actitud de servicio solidario a la comunidad, aún a riesgo de su propia vida pero saben, como dijera Juan XXIII "que la buena providencia de Dios se ocupa de ellos como si nadie más existiera en el mundo".

Evelina Feraudo, Jorge Giustina, Omar Basso.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 08513/L/05
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por los treinta años de fecunda labor del Comando Radioeléctrico dependiente del Departamento San Justo, que creado en 1975 es en la actualidad un organismo moderno que cuenta con el apoyo de la cooperadora policial y los vecinos, cumpliendo una importantísima tarea en la lucha y prevención del delito.

Destaca y valora el trabajo denominado "Reseña Histórica del Comando Radioeléctrico" 1975-2005, elaborada por el Comisario Mayor retirado y Profesor en Historia Víctor Abel Ocampo y del Comisario Inspector retirado Daniel Enrique Chiabrando.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08526/L/05
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la apertura de la "Primera Escuela de Conducción de Automóviles Extensible a Personas con Capacidades Diferentes" e inserta en el Proyecto "Aprendizaje y Servicio Solidario" implementado por el IPEM N° 50 de San Francisco (Dpto. San Justo) y cuyos objetivos pretenden lograr que el alumno sea un conductor integral y que los de capacidades diferentes desarrollen competencias de conducción acorde a sus necesidades educativas.

Evelina Feraudo, Jorge Giustina, Omar Basso.

FUNDAMENTOS

Esta importante creación tiene su fundamentación jurídica en:

Constitución Nacional.

Constitución Provincial.

Ley Federal de Educación N° 24195/93

Reglamento general de gobierno Ley N° 8113, modificada por el Dto. N° 8525 y circulares de DEMYS.

Ley Nacional de Tránsito. Con fecha 10/02/1995 se edita en el Boletín Oficial de la Nación la nueva Ley

Nacional de Tránsito que lleva el N° 24449. En el Título III, Capítulo I Art. 12° dice: “Escuela de Conducción”: los establecimientos en los que se enseñe conducción de vehículos deben cumplir los siguientes requisitos: a) Poseer habilitación de la autoridad local. b) Contar con instructores profesionales, cuya matrícula tendrá validez por dos años, revocable por decisión fundada. Para obtenerla “deben acreditar buenos antecedentes y aprobar el examen especial de idoneidad”.

Bien sabemos que la historia de la tecnología está fuertemente vinculada con la historia del hombre y la evolución de su cultura.

En 1935 se crea en San Francisco la “Escuela del Trabajo” siendo posteriormente IPET N° 3 y actualmente IPEM N° 50 “Ing. Emilio F. Olmos”. La escuela fue creciendo mientras San Francisco se transformaba en un pueblo industrial que sobresalía en el país entero, llegando a producir el 22% de las máquinas – herramientas fabricadas en el país, constituyéndose en la segunda ciudad industrial en el país, en relación con el n° de habitantes.

El IPEM N° 50 registra una importante evolución y prestigio. En 1959 se inicia la especialidad Automotores dedicada a la enseñanza del mantenimiento preventivo y correctivo de automotores. Contaba en sus inicios con diez alumnos y en la actualidad cuenta con más de cien.

Con el propósito que esta especialidad continúe a la vanguardia en lo referido a la enseñanza del mantenimiento del Parque Automotor y respondiendo a la constante evolución tecnológica, se crea en el año 1999 la “Inspección Técnica Vehicular”, un proyecto pedagógico que involucra a los alumnos de la especialidad Automotores y mediante un convenio con la Municipalidad de San Francisco (Cba.) y Frontera (Sta. Fe) realiza la verificación técnica del parque automotor del servicio público de transporte: Taxis, remises y escolares.

El emprendimiento actual constituye una nueva propuesta de aprendizaje y servicio solidario destinada a todas aquellas personas que deseen desarrollar competencias significativas para la conducción de automóviles y especialmente para aquellas con capacidades diferentes.

Tiene como objetivos generales:

Acrecentar en los alumnos el valor de la solidaridad y el compromiso de ofrecer una respuesta participativa a una necesidad de la comunidad social.

Promover en los adolescentes una formación integral mediante el aprendizaje significativo y el desarrollo de actitudes pro-sociales.

Lograr que el educando se inicie en áreas ocupacionales determinadas, lo cual le exigirá el dominio de competencias específicas y una consciente valoración del trabajo.

Son sus Objetivos Específicos:

Tomar conciencia de la responsabilidad en el cumplimiento de las normas de tránsito.

Adquirir hábitos en el manejo de automóviles de mediano porte.

Desarrollar hábitos de respeto hacia los peatones y personas que se desplacen en vehículos de menor porte (motocicletas, bicicletas, etc.).

Utilizar con idoneidad los distintos sistemas del automotor (lucos, frenos, bocina, elementos de seguridad, etc.).

Lograr que el alumno no sea un mero “manejador” o coordinador de movimientos para dirigir un automóvil, sino un auténtico conductor, conociendo las reglas de tránsito, el funcionamiento de su vehículo y el orden del tránsito por rutas y caminos.

Procurar que los educandos con capacidades diferentes desarrollen competencias de conducción acordes a sus necesidades educativas especiales.

La implementación del proyecto, se llevará adelante con la participación de alumnos de 4º, 5º y 6º Año de la especialidad “Mantenimiento del parque Automotor”, interactuando entre sí y con la comunidad para llevar a cabo la educación vial y conducción de automotores, cumpliendo con la función de la escuela proyectada.

Durante la implementación del mismo se dictarán los siguientes cursos que serán previamente acordados con los municipios de San Francisco y Frontera.

Educación Vial, dictado por alumnos de 6º Año y coordinado por docentes, todos de la especialidad Automotores.

Curso sobre simuladores de manejo. A cargo de alumnos de 6º Año y personal municipal, coordinado por docentes de la especialidad.

Curso de aprendizaje de mecánica ligera sobre automóviles. Realizado en el taller de la escuela, dictado por alumnos de 6º Año con la coordinación de docentes de la institución.

Curso de aprendizaje sobre automóvil real con doble comando en pista de pruebas acondicionada para tal efecto por personal municipal.

Los alumnos de 6º Año que participen de los cursos de capacitación y que actuarán como multiplicadores educativos serán preparados específicamente en 4º y 5º Año.

Estos alumnos a su vez podrían colaborar en la tarea de educar a alumnos de otros centros educativos y también, por convenio con las municipalidades de San Francisco y Frontera, hacer extensivo el curso de educación vial a terceros que esperan obtener el “carné de conductor”.

Como nuestra institución está orientada a la producción de bienes y servicios, nuestros educandos serán los protagonistas del servicio solidario.

Es importante destacar que en la currícula educativa del Ciclo de Especialización está contemplada la

“educación vial”.

Los recursos debidamente seleccionados abarcarán:

Recursos Humanos: El personal de nuestra institución nombrado en Mantenimiento del Parque Automotor, se encuentra afectado en su totalidad a la atención de alumnos del CBU y del Ciclo de Especialización. Para poder llevar a cabo este proyecto resulta indispensable el nombramiento de un ayudante técnico y un M.E.P. (dos cargos).

Infraestructura: La escuela cuenta con capacidad áulica suficiente para el desarrollo de las clases técnicas, como también con un campo de deportes de 2,5 hectáreas para el desarrollo de las actividades prácticas.

Equipamiento: se debe contemplar la necesidad de : a) Un aula para las clases teóricas de educación vial. b) Tres simuladores de manejo para el aprendizaje del manejo de los comandos. Uno para personas con capacidades especiales. c) Una pista de aprendizaje con calles reales, cartelera y semaforización. d) Dos automóviles de porte medio (1600cm³ y 60 CV de potencia) con doble comando, uno de ellos adaptado a personas con capacidades especiales. e) Un sector para el aprendizaje de mecánica ligera. f) Proyector de video – cartelera – retroproyector – etc.

Recursos Materiales: El financiamiento del proyecto podría estar a cargo de la Asociación Cooperadora de nuestra institución, de las municipalidades de San Francisco y Frontera y de importantes empresas del medio.

El curso completo está programado en cuatro bloques repartidos de la siguiente manera:

Bloque Nº 1: Educación vial (9 horas cátedra).

Bloque Nº 2: Aprendizaje sobre simuladores (4 horas cátedra).

Bloque Nº 3: Practicas de manejo sobre vehículo doble comando en pista de aprendizaje (5 horas cátedra)

Bloque Nº 4: control y mantenimiento del automóvil (4 horas cátedra)

Este proyecto tendrá un impacto muy importante en las demandas de la comunidad. El alumno al realizar pasantías previas en el proyecto, aprenderá a resolver situaciones problemáticas, tanto en el aspecto técnico como en el práctico. Esto le permitirá, ante los permanentes cambios de la sociedad de la que forma parte, afrontar los mismos desde una perspectiva crítica, con iniciativa propia y creatividad.

Para la institución educativa reviste importancia pues mantiene la esencia de la Escuela Técnica, al proporcionar beneficios a los alumnos valorar e internalizar el concepto EDUCACIÓN – SOLIDARIDAD, que forma parte del lema del proyecto, sintiéndose impulsores y artífices del hecho educativo, comprometiéndose con el trabajo para alcanzar los objetivos y logrando el beneficio social de la propuesta.

El proyecto tendrá una evaluación permanente

sobre los logros e impacto de las acciones realizadas para poder corregir errores, valorar los aciertos y eventualmente, hacer las modificaciones que se consideren convenientes. Analizar también si se cumplieron las etapas previstas y si se alcanzaron los objetivos, a través de los indicadores establecidos previamente.

Algunos de los requisitos que se tienen en cuenta para llevar a cabo el proceso son:

Identificar instancias de evaluación posibles.

Distinguir la evaluación de los aprendizajes, de la evaluación del servicio.

Indicar metodologías, responsables, participantes y su rol.

Seleccionar instrumentos de evaluación (planillas de registro, entrevistas, cuestionarios de auto evaluación, etc.)

Previos al desarrollo del proyecto, para evaluar el diseño, en forma simultánea con el proceso, para monitorear su ejecución, al finalizar las actividades, para evaluar el cumplimiento de los objetivos luego de un período acordado de tiempo, para asegurar su sustentabilidad y redefinir sus objetivos.

La evaluación de los contenidos académicos aprendidos.

La evaluación de las competencias desarrolladas.

La evaluación y autoevaluación de la concientización adquirida por el grupo sobre los problemas sociales vinculados al proyecto.

Evaluación del impacto del proyecto en cada educando (elevación de la autoestima, seguridad y confianza en sus propias capacidades, reconocimiento de dichas capacidades, por ejemplo), incluyendo una autoevaluación.

También se tendrá en cuenta el impacto del servicio en los destinatarios y en los que lo prestan, las vivencias del proceso, la participación personal y grupal y la situación derivada, por ejemplo, como se modificaron las relaciones con la comunidad.

Además, al evaluar se observará la flexibilidad con la que se cumplió la planificación, la coherencia entre los objetivos iniciales y las actividades desarrolladas y la asignación eficiente de recursos y tiempos disponibles.

En todo el proceso se garantizará la participación de todos los actores en forma activa a través de técnicas y espacios que incluyan tanto a directivos, docentes y estudiantes como a los destinatarios del servicio y otros representantes de la comunidad.

Esta evaluación permitirá a la institución educativa valorar como impactó el proyecto de aprendizaje y servicio solidario en el rendimiento académico de los adolescentes, en su participación institucional y en la retención escolar.

El proceso enseñanza – aprendizaje está centrado en el “hacer para saber “ y en el “saber para hacer”, fundante pedagógico del proceso educativo.

Es necesario poner los avances de la ciencia y la tecnología al servicio del hombre, formando personas pensantes, creativas y activas capaces de insertarse en el universo laboral y productivo. “Educación o trabajo y servicio solidario”, impulsa este proyecto que pretende superar las barreras del individualismo y reemplazar el trabajo en solidaridad que permitirá el crecimiento interior de c/u de sus actores y una actitud permanente de apertura y acogida a la comunidad.

Por lo expuesto solicito de mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

Evelina Feraudo, Jorge Giustina, Omar Basso.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 08526/L/05
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la apertura de la “Primera Escuela de Conducción de Automóviles extensible a Personas con Capacidades Diferentes” e inserta en el Proyecto “Aprendizaje y Servicio Solidario”, implementado por el IPEM N° 50 de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, y cuyos objetivos pretenden lograr que el alumno sea un conductor integral y que las personas de capacidades diferentes desarrollen competencias de conducción acorde a sus necesidades educativas.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08530/L/05
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la adjudicación que recibiera el tenista cordobés David Nalbandian, al obtener el Lunes 19 de Diciembre el “Olimpia de Oro”.

Evento que organiza anualmente el Círculo de Periodistas Deportivos.

Norma Ceballos, Luis Carrara, Juan Echepare, Evelina Feraudo.

FUNDAMENTOS

Entre otros cordobeses premiados: Ángel Cabrebra (golf), Georgina Bardach (natación), Daniel Felizia (tiro), y Diego Romero (yachting).

Debemos destacar la intensa labor de todos ellos, quienes día a día se esfuerzan por competir y lograr una merecida consagración.

Son un orgullo para nuestra provincia y un ejemplo a seguir para tantos jóvenes que están comenzando.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento

de mis pares en el presente proyecto.

Norma Ceballos, Luis Carrara, Juan Echepare, Evelina Feraudo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 08530/L/05
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito y felicitación por la distinción que recibiera el tenista cordobés David Nalbandian, al obtener el Premio “Olimpia de Oro 2005”, en el evento que organiza anualmente el Círculo de Periodistas Deportivos.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 08531/L/05
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la transparencia del proceso electoral, que el 18 de diciembre próximo pasado, vivió la hermana República de Bolivia, donde resultaron electos, superando el 51% de los sufragios, los candidatos del Movimiento al Socialismo (M.A.S.): Evo Morales Ayma, primer Presidente Indígena de nuestra América Latina y el Vicepresidente Álvaro García Linera.

Eduardo Fernández, Mónica Prato, Mónica Gutiérrez, Ricardo Fonseca.

FUNDAMENTOS

El nuevo momento que vive América Latina, se destaca no solo por la lucha popular de resistencia a las medidas neoliberales, sino también por el proceso de Integración de los Pueblos Americanos, alrededor de acuerdos entre Estados, como es el caso del MERCOSUR.

La movilización, la organización y la educación, permitirán a los pueblos latinoamericanos, poner en práctica principios de Complementariedad, Cooperación, Solidaridad y Soberanía, como los que se plantearon en la ciudad de Mar de Plata, en el marco de la cuarta cumbre de Presidentes; en la III Cumbre de los Pueblos y en la masiva marcha y acto contra el Imperio, donde la actitud de los pueblos latinoamericanos y la de los gobiernos progresistas del MERCOSUR postularon el entierro del ALCA.

Las fuerzas nacionales, populares y revolucionarias del continente, están llamadas a consolidar esta América nueva que está empezando a marchar. Por eso saludamos el triunfo de EVO MORALES en las elecciones presidenciales de Bolivia, porque afirma la voluntad latinoamericana de avanzar en los Derechos Sociales, la

Democracia Participativa y el Protagonismo Popular, en el marco de la Independencia Económica, la Soberanía Política y la Autodeterminación de los Pueblos.

Eduardo Fernández, Mónica Prato, Mónica Gutiérrez, Ricardo Fonseca.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 08531/L/05
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la transparencia del proceso electoral, que el 18 de diciembre próximo pasado, vivió la hermana República de Bolivia, donde resultaron electos, superando el 51% de los sufragios, los candidatos del Movimiento al Socialismo (MAS): Evo Morales Ayma, primer presidente indígena de nuestra América Latina, elegido por el voto popular, y el vicepresidente Álvaro García Linaera.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08532/L/05
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la decisión del Gobierno Nacional de cancelar por anticipado, y en un solo pago, la deuda con el Fondo Monetario Internacional (FMI), reafirmando de esta manera nuestra soberanía en materia económica y financiera.

Eduardo Fernández, Mónica Prato, Mónica Gutiérrez, Ricardo Fonseca.

FUNDAMENTOS

Mucho tiempo pasó desde aquel primer préstamo, que recibió nuestro país, en 1824, otorgado por la Baring Brothers, de Londres, al gobierno de Bernardino Rivadavia. A partir de esta fecha, Argentina vivió endeudada, siempre pagando intereses y nunca el capital de la misma, hasta que en 1948, el Gobierno de Juan Domingo Perón canceló la totalidad de la deuda externa, e incluso otorgó préstamos a países como España, Italia, Bélgica y Finlandia.

En 1955, con la Revolución Libertadora, Argentina ingreso como socio al Fondo Monetario Internacional, y comienza nuevamente la negra historia del endeudamiento Argentino, que alcanzo los 45.000 millones de dólares al finalizar la época del proceso militar en 1983, en donde se destaca la nefasta labor de del Ex Ministro de Economía Alfredo Martínez de Hoz y del ex presidente del banco central Domingo Cavallo.

Con la vuelta de la democracia, el ex presidente Raúl Alfonsín renegoció la deuda en dos oportunidades trepando la misma al finalizar su mandato a 66.300 Millones de dólares.

Otro de los tristemente celebres personajes de la historia de nuestra deuda externa fue la presidencia de Carlos Menem, en cuyo mandato nombro nuevamente a Domingo Cavallo, esta vez a cargo del Ministerio de Economía, y entre los dos duplicaron la deuda externa, en base al desborde del gasto público, y a resonantes hechos de corrupción de marcaron esta década, de los años 1990.

El Proceso de Endeudamiento no terminó con Menem, es mas, siguió en el gobierno de Fernando de la Rúa, y por supuesto, como ministro de Economía al tristemente recordado Domingo Cavallo y su Megacanje, que endeudo el país en otros 9000 millones de dólares.

Con la llegada de nuestro actual presidente, Néstor Kirchner el rumbo de la economía cambio, bajando el déficit fiscal, y equilibrando las cuentas públicas, hasta conseguir un creciente superávit fiscal sostenido, lo cual produjo que el país disponga de los fondos necesarios para cancelar la totalidad de la deuda con el FMI, la cual representa casi el 8% del total de nuestra deuda pública actual, y además al cancelar por adelantado dicha deuda produce un ahorro de casi 900 millones de dólares en concepto de intereses.

Esta claro que Argentina sigue con un enorme endeudamiento externo, pero es cierto que este es un histórico comienzo, en donde se termina la constante presión usuraria y las recetas económicas “mágicas” impuestas por el FMI, que lo único que produjeron fue recesión, desigualdad y exclusión social. Además esta trascendente decisión es un gesto de soberanía nacional, y de fortaleza de un gobierno que pretende gobernar libre y sin condicionamientos foráneos.

Eduardo Fernández, Mónica Prato, Mónica Gutiérrez, Ricardo Fonseca.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08543/L/05
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la decisión histórica del Presidente de la Nación, Dr. Néstor Carlos Kirchner de saldar, en forma total, la deuda con el Fondo Monetario Internacional.

Raúl Fontanini.

FUNDAMENTOS

El Presidente Néstor Kirchner anunció la semana pasada que se destinarán las reservas de libre disponibilidad al pago de la deuda de 9.810 millones de dólares con el Fondo Monetario Internacional (FMI), lo que indica un ahorro de 800 millones de dólares en intereses.

Los muros de la Casa Rosada fueron testigos del importante anuncio, en un acto ante centenares de concurrentes que aplaudieron de pie el anuncio que la ma-

yoría consideró “histórico”.

Al no comprometerse ni el respaldo a la base monetaria ni el balance del BCRA, el efecto monetario será “neutro”, como lo afirma el Presidente Kirchner.

“Estamos sepultando un ignominioso pasado de un endeudamiento eterno e infinito”, aseguró ante una concurrencia compuesta por el gabinete nacional, gobernadores, sindicalistas, empresarios, Madres y Abuelas de Plaza de Mayo y representantes de las Fuerzas Armadas.

Raúl Fontanini.

**PROYECTOS DE DECLARACIÓN –
08532/L/05 y 08543/L/05
TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la histórica decisión del Gobierno Nacional de cancelar por anticipado, y en un solo pago, la deuda con el Fondo Monetario Internacional (FMI), reafirmando de esta manera nuestra soberanía en materia económica y financiera.

- 16 -

**ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA
Continuación punto 12**

Sr. Presidente (Schiaretti).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados a última hora que adquieran estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Del Poder Ejecutivo

XXVII

08546/E/05

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que aprueba el Proyecto de Acuerdo de Renegociación del Contrato de Concesión del Servicio Público de Suministro de Agua Potable de la ciudad de Córdoba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Se gira a las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda, de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XXVIII

08547/E/05

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que autoriza al Señor Gobernador de la Provincia a ausentarse del territorio provincial por un periodo no mayor a cuarenta y cinco días, sin necesidad de autorización legislativa.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Se gira a las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XXIX

08548/E/05

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica diversos artículos de la Ley Nº 7741 –Defensoría del Pueblo–, referidos a duración de cargos de los Defensores del Pueblo Adjuntos, Secretarios, Asesores y colaboradores del Defensor del Pueblo y al presupuesto de la defensoría, e incorpora el artículo 15 bis otorgándole legitimación procesal.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Se gira a las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización.

Tiene la palabra el señor legislador Massei.

Sr. Massei.- Señor presidente: con respecto al proyecto 8546/E/05, que acaba de tomar estado parlamentario, solicitamos que la comisión madre sea la de Economía, Presupuesto y Hacienda, y sea girado también a las Comisiones de Obras Públicas y de Legislación General.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.

Sr. Fortuna.- Señor presidente: solamente es a los fines de recordarles a los señores presidentes de bloque y a los legisladores que componen las diferentes comisiones que tienen que ver con el tratamiento del proyecto 8546, referido a la renegociación del convenio con Aguas Cordobesas, que mañana nos visitarán –como acordamos en la Comisión de Labor Parlamentaria- el señor

Ministro de Obras Públicas, Oscar Santarelli, y la Presidenta del ERSeP, a las 10 y 30 horas en la Sala Protocolar, para dar inicio al tratamiento del proyecto que debatiremos la semana próxima.

Quiero anticipar esa información con la finalidad que los señores legisladores, y lógicamente el público en general, puedan tomar conocimiento directo de lo que significa este proyecto de ley y aclarar las dudas de todos los señores legisladores.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Martínez Oddone.

Sr. Martínez Oddone.- Señor presidente: solicito la presencia de taquígrafos en la visita del señor Ministro y la Presidenta del ERSeP.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Así se hará, señor legislador.

- 17 -

LICENCIARIAS DE SALAS DE JUEGOS DE AZAR. EJECUCIÓN DE CONTRATOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Tratamiento sobre tablas por la Cámara en comisión. Archivo

Sr. Presidente (Schiaretti).- Corresponde dar tratamiento al punto 39 del Orden del Día, expediente 6201/L/04.

Por no contar con despacho de comisión, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado.

-CÁMARA EN COMISIÓN-

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra la señora legisladora Taquela.

Sra. Taquela.- Señor presidente: hoy vengo a hablar de la "muerte", de la muerte del pedido de informes contenido en el expediente 6201 que está en tratamiento.

Digo "muerte" porque desde el 4 de octubre del año 2004 que espero la respuesta. En estos 14 meses de espera nada ha nacido con viabilidad al respecto en esta institución en la que -precisamente por su naturaleza y su misión- debería fluir la "vida", la vida de los cordobeses, sus preocupaciones y sus interrogantes.

Una vez más la mayoría oficialista impondrá su voluntad para rechazar este pedido de informes o enviarlo al archivo, que para el caso es lo mismo.

Mientras esperábamos, la respuesta -si se pudiera tomar como tal- me fue entregada el martes 12 de diciembre a las 16 horas; quiero recordar que el día 6 de mayo de este año se sancionó la Ley 9231, que el bloque del Frente Nuevo rechazó, mediante la cual se convalidó la renegociación del contrato entre Lotería de Córdoba Sociedad del Estado y la Concesionaria de Entretenimientos y Turismo Sociedad Anónima. Recuerdo que este proyecto de ley ingresó a esta Legislatura el 13 de abril de 2005, 6 meses después del pedido de informes que hoy está en tratamiento. El sentido común dice que lo correcto hubiera sido contar con la respuesta antes de que se tratara esta ley.

Señor presidente, me siento burlada, ofendida, agraviada en mi rol de legisladora provincial. Pareciera que aquí nada se puede, salvo lo que impone -a veces hasta contra natura- el oficialismo, aun a contramano de preceptos constitucionales que hemos jurado cumplir. ¡No me hablen del Reglamento, señor presidente!, porque el Reglamento Interno de esta Legislatura provincial por la supremacía de las leyes, es apenas una especie de manual de funciones, ¡jamás derecho sustantivo!

Mis expresiones no persiguen intencionalidad de agravio, son la reacción lógica y humana frente a la impotencia que se siente cuando no se obtiene respuesta. En este proyecto en tratamiento se requería información para conocer si las licenciarias a las que se refiere el Decreto 1130/01, reglamentario de las Leyes 8665 y 8837, han cumplido con los informes de estados contables y de gestión, trimestrales y anuales, y si los mismos fueron observados o se han efectuado sugerencias por parte de la autoridad de aplicación; si se han realizado tareas de fiscalización y sus resultados; si se han creado la Comisión Asesora del Juego, quiénes la integran y dónde funciona la misma; si esta Comisión ha emitido dictámenes de informes y, en su caso, los remita a esta Legislatura provincial; con qué personal cuenta la Comisión Asesora del Juego y gastos que ha efectuado la misma, debiendo remitir el listado de personal a su cargo; si se ha detectado operación, explotación o comercialización de juegos de azar

sin licencia vigente, pero en el marco de este Decreto 1130.

Asimismo, señor presidente, preguntábamos el monto dinerario percibido por la Provincia en concepto de canon por el otorgamiento de licencias, discriminado por año y por licenciatarias; si las licenciatarias se encuentran al día con sus obligaciones impositivas para con la Provincia de Córdoba; de qué manera las licenciatarias cumplen con el objetivo de promocionar, difundir e incentivar el turismo, la cantidad de empleos directos e indirectos generados conforme a los compromisos asumidos en tal sentido; si se han nombrado los gerentes y los gerentes generales de los establecimientos de juego, debiendo remitir su listado; si se han detectado incumplimientos de las normas sobre seguridad del trabajo en relación al personal que presta servicios en las salas de juego -se solicitaba, señor presidente, el listado del personal de los establecimientos de juego, a quienes se otorgó documento profesional, detallando la cuestión por licenciatarias-; si se han aplicado multas por incumplimientos y si las máquinas instaladas están debidamente homologadas, si son propiedad de las licenciatarias.

El sentido de estas preguntas, señor presidente, era conocer si se estaba cumpliendo con los objetivos establecidos en el Decreto 1130 del año 2001, y no tenemos respuestas; tampoco las tenía esta Legislatura provincial al momento de decidir la sanción de la Ley 9231, de Renegociación del Contrato. Alegremente, señor presidente, se aumentaron la cantidad de “slots” en la Provincia sin medir el impacto social que ello conlleva, a la luz de los objetivos de políticas generales establecidos en el Decreto 1130, que reza textualmente: “Inciso i).- Generar inversiones en infraestructura de interés turístico en la Provincia, estimulando así la inversión y generando nuevos puestos de trabajo; promover el desarrollo de la industria del juego bajo estrictos principios de honestidad, transparencia y prevención de perjuicios a terceros, mitigando su impacto social adverso, especialmente en las áreas en que los mismos se hallan radicados, previniendo y combatiendo las prácticas delictivas o fraudulentas y la injerencia de organizaciones criminales, y establecer sobre ellas un estricto control a fin de proteger la salud pública, moral, buenas costumbres y el bienestar

general de los habitantes de la Provincia; velar por la moral y las buenas costumbres; proteger la formación de la minoridad, reprimiendo la usura y el fraude y garantizando los derechos reconocidos por la Constitución nacional, la Constitución de la Provincia de Córdoba y la Carta del Ciudadano”.

Pocos meses atrás, señor presidente, conocíamos algunos datos sobre la ciudad de Río Cuarto, capital alterna de la Provincia, en relación al juego y sus efectos e implicancias. El informe decía: “Más del cincuenta por ciento de las personas que diariamente asisten a jugar en las “slots” son personas de entre 18 y 40 años de edad, y no precisamente pudientes, lo que sugiere que apuestan al cambio a través del azar y no a través de la cultura del trabajo”. En distintas ciudades del interior, señor presidente, se acusan situaciones similares, por caso la ciudad de Villa María; en otras ciudades del interior hay una férrea oposición a la instalación de las famosas y rutilantes “maquinitas”, por caso Marcos Juárez y Bell Ville.

¿Es la timba la manera idónea que los cordobeses tenemos para promover el turismo en nuestra Provincia? Seguramente me señalarán que el destino del juego son las políticas sociales. Como a muchos cordobeses me resulta impudorosa la propaganda de Lotería de Córdoba que muestra a un niño evidentemente pobre frente a un plato vacío; la secuencia sigue con una breve imagen a modo de collage en la que se mezclan fugazmente la ruleta y personas bien vestidas, y la secuencia final muestra al niño frente a un plato con comida. Entonces, me surge la pregunta maquiaveliana: ¿el fin justifica los medios?

Algún día deberemos revisar el financiamiento de las políticas sociales del Gobierno de la Provincia en el marco de un debate que incluya el modelo de sociedad que queremos construir. No puedo soslayar lo que considero una torpeza del oficialismo que, cada vez que reclamaba e instaba la gestión de la respuesta a este pedido de informes, me decía que la respuesta se encontraba contenida en el proyecto 7162/E/05 que dio origen, justamente, a la sanción de la Ley 9231, de Renegociación del Contrato de Concesión. Una verdadera grosería, señor presidente, nada existe en él que dé respuesta a lo que se pregunta, particularmente porque en el mensaje de elevación y en las cláusulas contractuales renegociadas no se

hace mención al Decreto 1130/01, en cuyas disposiciones se basó el pedido de informes en tratamiento.

Cabe preguntarse, señor presidente, el porqué de tanta resistencia a contestar preguntas que han sido formuladas sobre la base de disposiciones legales vigentes. Resulta obvio que no pueden contestar; las conclusiones las deducirá la ciudadanía que, por si alguien no lo sabe, no es tonta.

La respuesta que me fuera entregada es vaga e imprecisa; resulta verdaderamente inverosímil que 20 preguntas concretas y de absoluta concordancia con las disposiciones establecidas en el Decreto 1130 del año 2001 se respondan en tres hojas más dos renglones. Repito, 20 preguntas se contestan en tres hojas más dos renglones.

Respuestas como éstas son las que engrosan las estadísticas del rubro "Pedido de Informes con Respuestas" que se difunden anualmente como resultado del trabajo legislativo para demostrar el supuesto empeño del Poder Ejecutivo provincial en responder a las requisitorias de quienes somos representantes del pueblo. Tenemos que hablar de calidad institucional, tenemos que concretar la calidad institucional en resultados concretos.

Señor presidente: en lo que he recibido como pretendida respuesta se omite remitir a la Legislatura copia de los informes de estados contables y de gestión trimestrales que la concesionaria supuestamente ha presentado; informar sobre la frecuencia con que se ha realizado la tarea de fiscalización desde la vigencia del Decreto 1130; si se ha creado la Comisión Asesora del Juego y se omite decir quiénes la integran y dónde funciona; no se sabe si dicha comisión ha emitido dictámenes porque no lo responden y tampoco remiten copia de los mismos. Se omite informar con qué personal cuenta la Comisión Asesora y qué gastos ha efectuado; no se remite el listado de personal a su cargo; no se informa si se han nombrado los gerentes de la licenciataria ni los gerentes generales de los establecimientos de juego, ni el listado de los mismos y tampoco el listado del personal de los establecimientos de juego a quienes se otorgó el documento profesional.

Estas, señor presidente, no eran preguntas caprichosas, surgen de la mera lectura del contenido del Decreto 1130. En nuestro calendario, señor presidente, diciembre siempre fue mes de exámenes, de balances, de evaluación, pues tal

parece que el examen que debía rendirse desde el Poder Ejecutivo Provincial después de 14 meses de estudio ha sido reprobado. Y no cabe, después de 14 meses, dar un recuperatorio para esperar tal vez otros 14 meses para que completen las respuestas.

Por lo expuesto, señor presidente, a mi modesto criterio y con la mera aplicación del sentido común, lo que corresponde es que esta Legislatura Provincial disponga en este recinto la aprobación del presente pedido de informes.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Heredia.

Sr. Heredia.- Señor presidente: a los efectos de fijar la posición del bloque de Unión por Córdoba respecto de este pedido de informes, sostenemos que el mismo ha sido respondido por la Lotería de la Provincia de Córdoba.

Para no entrar en detalles puntuales acerca de la respuesta dada por el organismo a quien se le requirió la información, consideramos que la misma satisface, por lo menos, las expectativas de información de este bloque.

Es por eso, señor presidente, que vamos a solicitar que se envíe al archivo tal información.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra la señora legisladora Taquela.

Sra. Taquela.- Muchas gracias, señor presidente. Simplemente, a través suyo deseo recordarle al legislador Heredia que la respuesta a este pedido de informes -si es que se puede considerar respuesta, como antes dije- no ha sido producida por la Lotería de Córdoba, sino que una vez más -como en muchos otros casos- viene firmada por el doctor David Urreta, director de Relaciones con la Comunidad a cargo de Asuntos Legislativos, Secretaría de Información Pública y Programas Especiales.

Tal vez, señor presidente, si la respuesta la hubiera elaborado y remitido la Lotería de Córdoba el resultado sería distinto.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Tiene la palabra el señor legislador Heredia.

Sr. Heredia.- Señor presidente: simplemente quiero aclarar que las respuestas son firmadas por el doctor Urreta -en éste y en muchos casos más- en su carácter de director de Relaciones con la Comunidad y Asuntos Legislativos de la

Secretaría de Información Pública y Programas Especiales del Gobierno de la Provincia de Córdoba, asumiendo una responsabilidad en virtud de la respuesta que recibiera de la Lotería de la Provincia de Córdoba.

Como todos los señores legisladores saben de alguna manera se centraliza la información que los distintos órganos del Estado remiten a esta Legislatura, a través de este organismo que es la Secretaría de Información Pública y Programas Especiales.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración la adopción como despacho de Cámara en comisión la propuesta del bloque de Unión por Córdoba de archivar el proyecto en tratamiento.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado.

Corresponde levantar el estado de Cámara en Comisión.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente(Schiaretti).- Aprobado.

-CAMARA EN SESION-

Sr. Presidente (Schiaretti).- En consideración el despacho emitido por la Cámara en comisión, que aconseja el archivo del proyecto 6201/L/04.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado.

Se envía al archivo.

Tiene la palabra el señor legislador Karl.

Sr. Karl.- Señor presidente: sólo una aclaración. A los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical nos interesaría conocerlo a Urreta, si es que lo pueden traer alguna vez a la Cámara –aunque sabemos que no corresponde porque no puede ser interpelado- porque es el que firma todo esto. Antes que sea tarde nos gustaría conocerlo en persona.

Gracias, señor presidente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos prescriptos por el art. 102 de la Constitución Provincial, para que en el término de SIETE (7) DÍAS, proceda a informar sobre los siguientes puntos, a saber:

1) Si las licenciatarias a que se refiere el Decreto 1130/01, reglamentario de las Leyes 8665 y 8837, han cumplido con la presentación ante la Autoridad de Aplicación, de los informes de estados contables y de gestión trimestrales y anuales, respectivamente, (puntos 4.9.1.1 y 4.9.1.2 del Decreto 1130/01) y, en caso afirmativo, si los mismos han sido observados y/o se les ha sugerido adoptar medidas sobre los mismos. En su caso, detallar dichas observaciones y/o sugerencias, remitiendo a esta Legislatura Provincial copia de los informes producidos hasta el presente.

2) Si la Autoridad de Aplicación ha fiscalizado el cumplimiento de la Ley 8865, del Reglamento General y de las Licencias otorgadas y, en caso afirmativo, informe el resultado que la misma arrojó y con qué frecuencia se ha efectuado la tarea de fiscalización desde la vigencia del Decreto 1130/01.

3) Si se ha creado la Comisión Asesora del Juego prevista en el punto 3.2.1.1. y, en su caso, quiénes la integran y dónde funciona la misma.

4) Si dicha Comisión ha emitido informes y/o dictámenes sobre las licenciatarias y en caso afirmativo, remita a esta Legislatura Provincial copia de las mismas.

5) Con qué personal cuenta la Comisión Asesora del Juego y gastos que ha efectuado la misma, desde su constitución hasta el presente, discriminados por rubro, debiendo remitir listado de personal a su cargo.

6) Si se ha detectado la operación, explotación o comercialización de Juegos de Azar sin licencia vigente, y en caso afirmativo, detalle casos y qué medidas se han adoptado al respecto.

7) Remita listado de Licencias otorgadas en el marco de las licitaciones oportunamente efectuadas, debiendo remitir, además, los contratos respectivos.

8) Detalle el monto dinerario percibido por la Provincia en concepto de canon por el otorgamiento de licencias, discriminado anualmente y por licenciataria.

9) Informe el nivel de cumplimiento de las inversiones exigidas por la "otorgante". En caso de que se hubieran detectado incumplimiento especifique cuáles, por parte de qué licenciatarias y qué medidas se han tomado al respecto.

10) Si las licenciatarias han presentado las garantías suficientes a la Provincia y en caso afirmativo, si la Provincia ha debido ejecutar alguna de ellas por incumplimientos incurridos por las licenciatarias. Consigne casos, montos ejecutados y si los mismos han sido efec-

PUNTO 39

PROYECTO DE RESOLUCION – 06201/L/04

tivamente percibidos por la Provincia.

11) Si las licenciatarias se encuentran al día en el cumplimiento de sus obligaciones impositivas con la Provincia de Córdoba.

12) Cantidad de empleos directos e indirectos generados por las licenciatarias, en el marco de los compromisos asumidos en tal sentido.

13) Si los Establecimientos de Juego se mantienen en condiciones adecuadas.

14) De qué manera las licenciatarias cumplen con el objetivo de promocionar, difundir e incentivar en Turismo en la Provincia.

15) Si se ha detectado incumplimiento de las normas sobre Seguridad en el Trabajo y demás disposiciones vigentes de la legislación laboral en relación a su personal en las Salas de Juego de las licenciatarias.

16) Si las licenciatarias han procedido a nombrar sus Gerentes y a los Gerentes Generales de los Establecimientos de Juego, debiendo remitir listado de los mismos.

17) Remita Listado del personal de los Establecimientos de Juego a quienes se otorgó el "documento profesional" requerido por su actividad directamente relacionada con el desarrollo de los juegos, detallada por licenciataria (punto 6.1.7.1.2, del Decreto 1130/01).

18) Qué inversiones en hotelería ha determinado la "otorgante" que se realicen por parte de los Casinos de Salas de Juego, Bingos y Máquinas de Juego, respectivamente, debiendo detallar si las mismas se han cumplido. En caso de incumplimiento, detalle cuáles y qué medidas se han tomado al respecto.

19) Si se han aplicado multas a las licenciatarias por incumplimiento de sus obligaciones y en caso afirmativo indique a quiénes, por qué incumplimiento, monto de la multa aplicada y si la misma ha sido efectivamente percibida por la Provincia de Córdoba.

20) Si las máquinas instaladas en las Salas de Juego se encuentran debidamente homologadas y si las mismas son propiedad de las licenciatarias. En caso de que la propiedad de las mismas pertenezca a persona distinta de la licenciataria, remita nombre de su/s propietario/s.

María Taquela.

FUNDAMENTOS

El presente pedido de informes tiene por objeto recabar información acerca de la ejecución de los distintos contratos vinculados a las licitaciones que oportunamente se efectuaron en la Provincia de Córdoba en el marco de las disposiciones de las Leyes 8665 y 8837, reglamentadas por el Decreto 1130/01.

Ello, por cuanto si se tienen en cuenta los objetivos tanto de las disposiciones legales cuanto de la reglamentaria antes citada, resulta necesario conocer, en particular, si las licenciatarias están cumpliendo adecua-

damente con los compromisos oportunamente contraídos.

Así, cabe recordar que entre los objetivos primordiales se establecían los de promocionar, difundir e incentivar en Turismo en la Provincia; la creación directa e indirecta de puestos laborales, los mayores ingresos para la Provincia, etc.

El tiempo transcurrido desde la adjudicación de las distintas licencias torna oportuno el presente pedido de informes, como una manera de evaluar si se han alcanzado o no los objetivos inicialmente propuestos para mensurar adecuadamente los beneficios que se esperaban obtener. Si ello no fuere así, será entonces el tiempo oportuno de disponer las medidas necesarias, sean éstas correctivas o resolutivas, en aras del cumplimiento de los compromisos asumidos por las licenciatarias.

No debe soslayarse, por otra parte, la necesidad de un control riguroso en la materia, desde que insistentemente, en el Decreto Reglamentario Nº 1130/01 se establecen como objetivos de Política General, entre otros:

" i) ...generar inversiones en infraestructura de interés turístico en la Provincia...estimulando así la inversión y generando nuevos puestos de trabajo"; " ii) Promover el desarrollo de la industria del juego bajo estrictos principios de honestidad, transparencia y prevención de perjuicios a terceros... mitigando su impacto social adverso, especialmente en las áreas en que los mismos se hallan radicados; previniendo y combatiendo las prácticas delictivas o fraudulentas y la injerencia de organizaciones criminales"; "iii)... y establecer sobre ellos un estricto control a fin de proteger la salud pública, moral, buenas costumbres y el bienestar general de los habitantes de la Provincia.": "V) Velar por la moral y las buenas costumbres, proteger la formación de la minoridad, reprimiendo la usura y el fraude, y garantizando los derechos reconocidos por la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Córdoba y la Carta del Ciudadano."

Las razones expuestas ameritan la procedencia del presente Proyecto de Resolución para cuya aprobación se solicita el acompañamiento de los pares.

María Taquela.

- 18 -

OBLIGACIONES DE LA PROVINCIA CON LA NACIÓN. CRECIMIENTO POR LA APLICACIÓN DEL COEFICIENTE DE ESTABILIZACIÓN DE REFERENCIA (CER). PREOCUPACIÓN. TÍTULOS DE DEUDA. MECANISMO DE ACTUALIZACIÓN. REVISIÓN. SOLICITUD AL PEN.

Moción de preferencia

Sr. Presidente (Schiaretti).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 8542/L/05,

con una moción de preferencia que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 21 de diciembre de 2005.

**Sr. Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Cr. Juan Schiaretti

S. / D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar, en virtud de lo dispuesto por el artículo 125 del Reglamento Interno, moción de preferencia por siete días para el tratamiento del expediente 8542/L/05 en la sesión 47º, proyecto de declaración por el cual se manifiesta preocupación al Poder Ejecutivo nacional por el crecimiento del monto de las obligaciones de la Provincia con la Nación por aplicación del CER.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Heriberto Martínez Oddone
Legislador provincial

Sr. Presidente (Schiaretti).- Con la aclaración de que se refiere, seguramente, a la 48ª sesión ordinaria, en consideración la moción de preferencia leída por Secretaría.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobada.

Se incorpora al Orden del Día de la 48ª sesión ordinaria y se gira a la Comisión de Economía.

No habiendo más asuntos que tratar y deseándoles a todos los legisladores y colaboradores una muy feliz Navidad, invito al legislador Jorge Alejandro Giustina a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto.

– Así se hace.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Queda levantada la sesión.

– Es la hora 20 y 02.

Silvana Sabatini
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Juan Schiaretti
Vicegobernador

Gustavo Eduardo Núñez
Secretario de Coordinación
Operativa y de Comisiones

Guillermo Arias
Secretario Legislativo